



VNiVERSIDAD
D SALAMANCA

PRESUPUESTO

2025

Resúmenes y Gráficos

Presupuesto de la Universidad de Salamanca para 2025
Resumen General

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulos de Ingresos</i>	€uros
<i>Cap. 3º</i> TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	47.402.899
<i>Cap. 4º</i> TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183.034.531
<i>Cap. 5º</i> INGRESOS PATRIMONIALES	4.868.953
<i>Cap. 6º</i> ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	58.840
<i>Cap. 7º</i> TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.233.802
<i>Cap. 8º</i> ACTIVOS FINANCIEROS	35.520.790
<i>TOTAL INGRESOS.....</i>	300.119.815

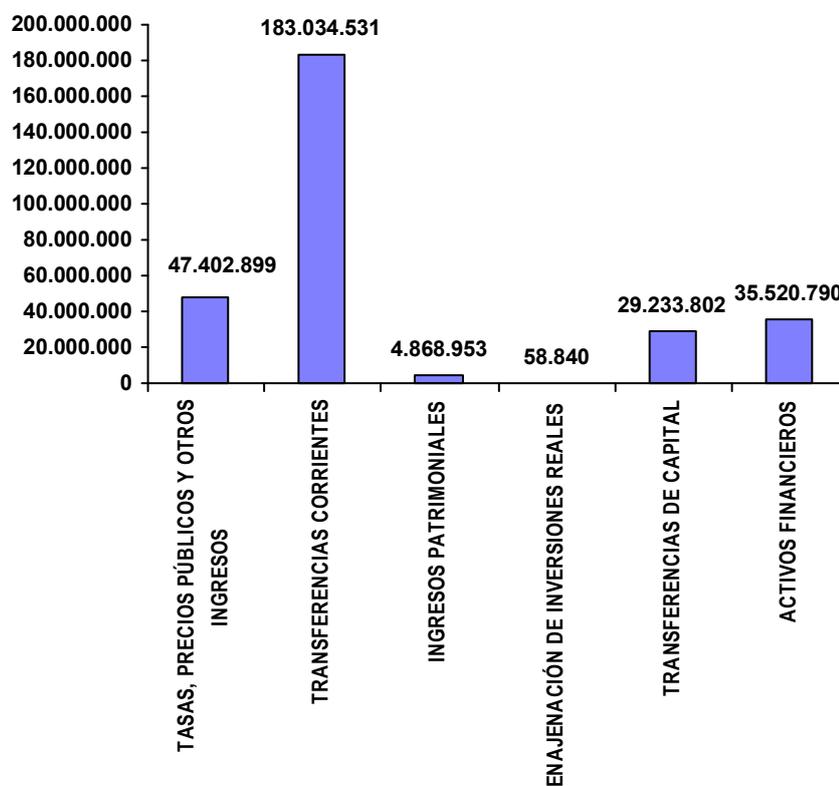
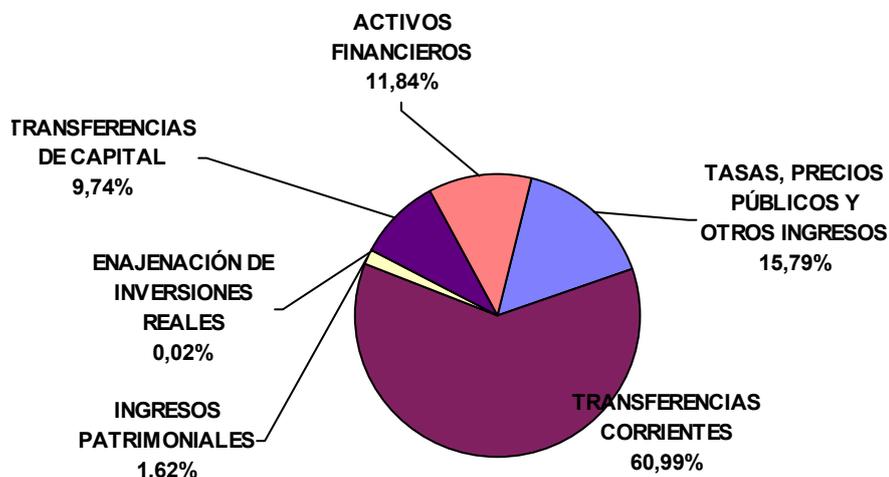
Presupuesto de Gastos

<i>Capítulos de Gastos</i>	€uros
<i>Cap. 1º</i> GASTOS DE PERSONAL	176.579.324
<i>Cap. 2º</i> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	48.690.753
<i>Cap. 3º</i> GASTOS FINANCIEROS	252.713
<i>Cap. 4º</i> TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.812.886
<i>Cap. 6º</i> INVERSIONES REALES	65.035.809
<i>Cap. 7º</i> TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.160.000
<i>Cap. 8º</i> ACTIVOS FINANCIEROS	320.935
<i>Cap. 9º</i> PASIVOS FINANCIEROS	267.395
<i>TOTAL GASTOS.....</i>	300.119.815

Resumen del Presupuesto de Ingresos

<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	47.402.899	15,79%
<i>Art. 30</i> Tasas	2.419.000	0,81%
<i>Art. 31</i> Precios públicos	32.635.385	10,87%
<i>Art. 32</i> Ingresos por prestación de otros servicios	11.841.493	3,95%
<i>Art. 33</i> Venta de bienes	103.473	0,03%
<i>Art. 38</i> Reintegros de operaciones corrientes	105.000	0,03%
<i>Art. 39</i> Otros Ingresos	298.548	0,10%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183.034.531	60,99%
<i>Art. 40</i> Transf. de la Administración Regional	173.475.412	57,80%
<i>Art. 41</i> Transf. de la Administración del Estado	361.500	0,12%
<i>Art. 42</i> Transf. de Organismos Autónomos	5.023.470	1,67%
<i>Art. 46</i> Transf. de Corporaciones Locales	141.700	0,05%
<i>Art. 47</i> Transf. de Empresas Privadas	2.265.360	0,75%
<i>Art. 48</i> Transf. De Familias e Instituciones sin fines de Lucro	654.035	0,22%
<i>Art. 49</i> Transf. del Exterior	1.113.054	0,37%
Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	4.868.953	1,62%
<i>Art. 52</i> Intereses de depósitos	1.660.811	0,55%
<i>Art. 53</i> Dividendos y Participaciones en beneficios	266.327	0,09%
<i>Art. 54</i> Rentas de bienes inmuebles	246.028	0,08%
<i>Art. 55</i> Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	900.936	0,30%
<i>Art. 59</i> Otros ingresos patrimoniales	1.794.851	0,60%
Cap. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	58.840	0,02%
<i>Art. 68</i> Reintegros de operaciones de capital	58.840	0,02%
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.233.802	9,74%
<i>Art. 70</i> Transf. de la Administración Regional	6.056.501	2,02%
<i>Art. 71</i> Transf. de la Administración del Estado	13.973.401	4,66%
<i>Art. 72</i> Transf. de Organismos Autónomos	5.000	0,00%
<i>Art. 75</i> Transf. de otras Comunidades Autónomas	28.000	0,01%
<i>Art. 76</i> Transf. de Corporaciones Locales	100.000	0,03%
<i>Art. 77</i> Transf. de Empresas Privadas	45.000	0,01%
<i>Art. 78</i> Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.093.226	0,36%
<i>Art. 79</i> Transf. del Exterior	7.932.674	2,64%
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	35.520.790	11,84%
<i>Art. 82</i> Reintegros de préstamos concedidos al Sector Público	77.778	0,03%
<i>Art. 83</i> Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Públ	100.935	0,03%
<i>Art. 87</i> Remanente de Tesorería	35.342.077	11,78%
TOTAL	300.119.815	100,00%

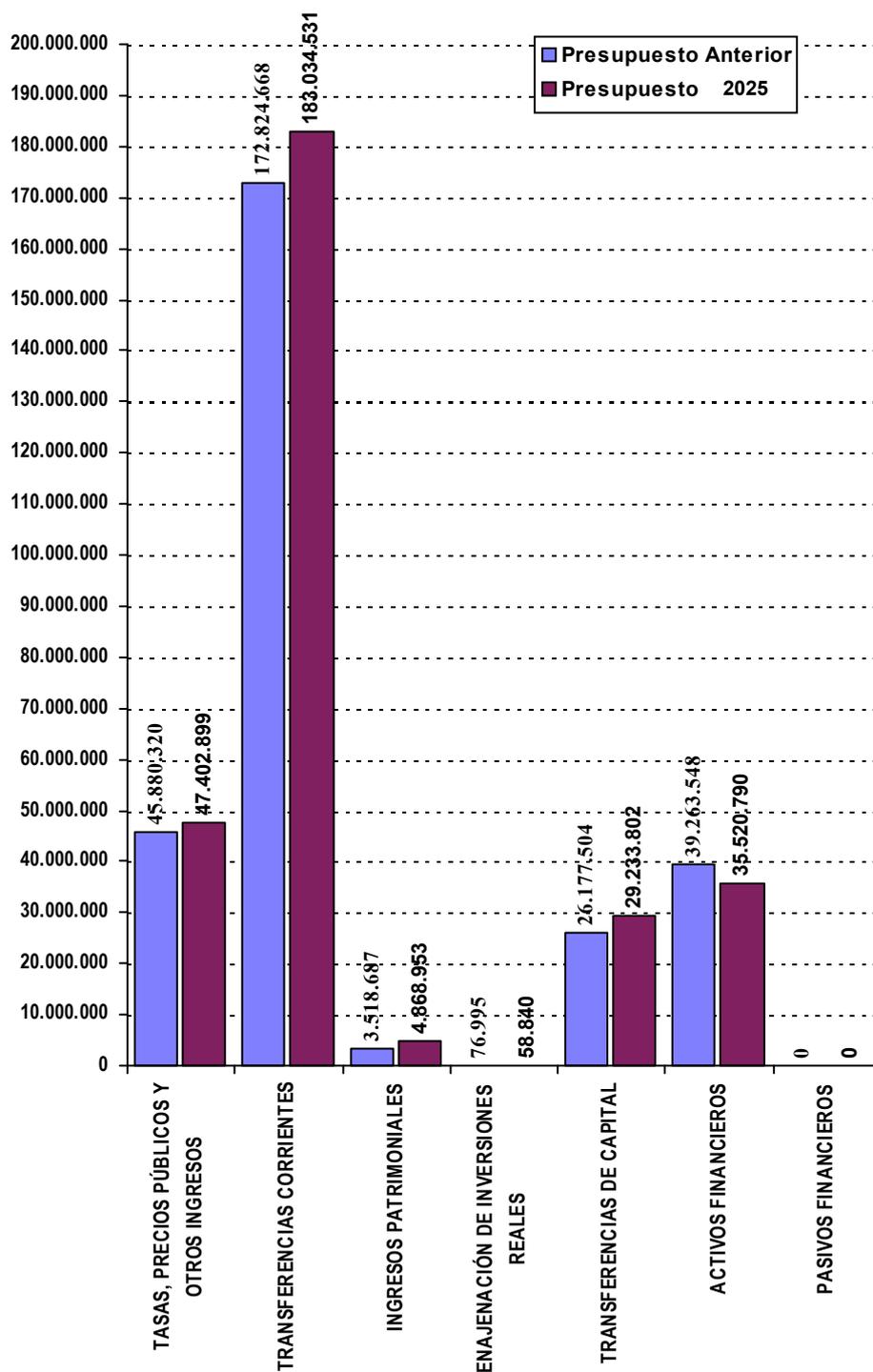
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS



**Comparación con el Presupuesto Anterior:
INGRESOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS**

<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2025</i>	<i>Variación</i>	<i>%</i>
Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	45.880.320	47.402.899	1.522.579	3,32
<i>Art. 30</i> Tasas	2.419.000	2.419.000	0	0,00
<i>Art. 31</i> Precios públicos	31.338.636	32.635.385	1.296.749	4,14
<i>Art. 32</i> Ingresos por prestación de otros servicios	11.390.716	11.841.493	450.777	3,96
<i>Art. 33</i> Venta de bienes	120.527	103.473	-17.054	-14,15
<i>Art. 38</i> Reintegros de operaciones corrientes	208.000	105.000	-103.000	-49,52
<i>Art. 39</i> Otros Ingresos	403.441	298.548	-104.893	-26,00
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.824.668	183.034.531	10.209.863	5,91
<i>Art. 40</i> Transf. de la Administración Regional	165.508.760	173.475.412	7.966.652	4,81
<i>Art. 41</i> Transf. de la Administración del Estado	127.000	361.500	234.500	184,65
<i>Art. 42</i> Transf. de Organismos Autónomos	2.989.120	5.023.470	2.034.350	68,06
<i>Art. 46</i> Transf. de Corporaciones Locales	625.700	141.700	-484.000	-77,35
<i>Art. 47</i> Transf. de Empresas Privadas	2.294.360	2.265.360	-29.000	-1,26
<i>Art. 48</i> Transf. De Familias e Instituciones sin fines de	582.340	654.035	71.695	12,31
<i>Art. 49</i> Transf. del Exterior	697.388	1.113.054	415.666	59,60
Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	3.518.687	4.868.953	1.350.266	38,37
<i>Art. 52</i> Intereses de depósitos	579.975	1.660.811	1.080.836	186,36
<i>Art. 53</i> Dividendos y Participaciones en beneficios	266.371	266.327	-44	-0,02
<i>Art. 54</i> Rentas de bienes inmuebles	219.698	246.028	26.330	11,98
<i>Art. 55</i> Productos de concesiones y aprovechamiento	918.478	900.936	-17.542	-1,91
<i>Art. 59</i> Otros ingresos patrimoniales	1.534.165	1.794.851	260.686	16,99
Cap. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	76.995	58.840	-18.155	-23,58
<i>Art. 68</i> Reintegros de operaciones de capital	76.995	58.840	-18.155	-23,58
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.177.504	29.233.802	3.056.298	11,68
<i>Art. 70</i> Transf. de la Administración Regional	7.483.392	6.056.501	-1.426.891	-19,07
<i>Art. 71</i> Transf. de la Administración del Estado	12.012.571	13.973.401	1.960.830	16,32
<i>Art. 72</i> Transf. de Organismos Autónomos	5.000	5.000	0	0,00
<i>Art. 75</i> Transf. de otras Comunidades Autónomas	28.000	28.000	0	0,00
<i>Art. 76</i> Transf. de Corporaciones Locales	100.000	100.000	0	0,00
<i>Art. 77</i> Transf. de Empresas Privadas	45.000	45.000	0	0,00
<i>Art. 78</i> Transf. de Familias e Instituciones sin fines de	981.000	1.093.226	112.226	11,44
<i>Art. 79</i> Transf. del Exterior	5.522.541	7.932.674	2.410.133	43,64
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	39.263.548	35.520.790	-3.742.758	-9,53
<i>Art. 82</i> Reintegros de préstamos concedidos al Sector	77.777	77.778	1	0,00
<i>Art. 83</i> Reintegros de préstamos concedidos fuera del	100.935	100.935	0	0,00
<i>Art. 87</i> Remanente de Tesorería	39.084.836	35.342.077	-3.742.759	-9,58
TOTAL GENERAL	287.741.722	300.119.815	12.378.093	4,30

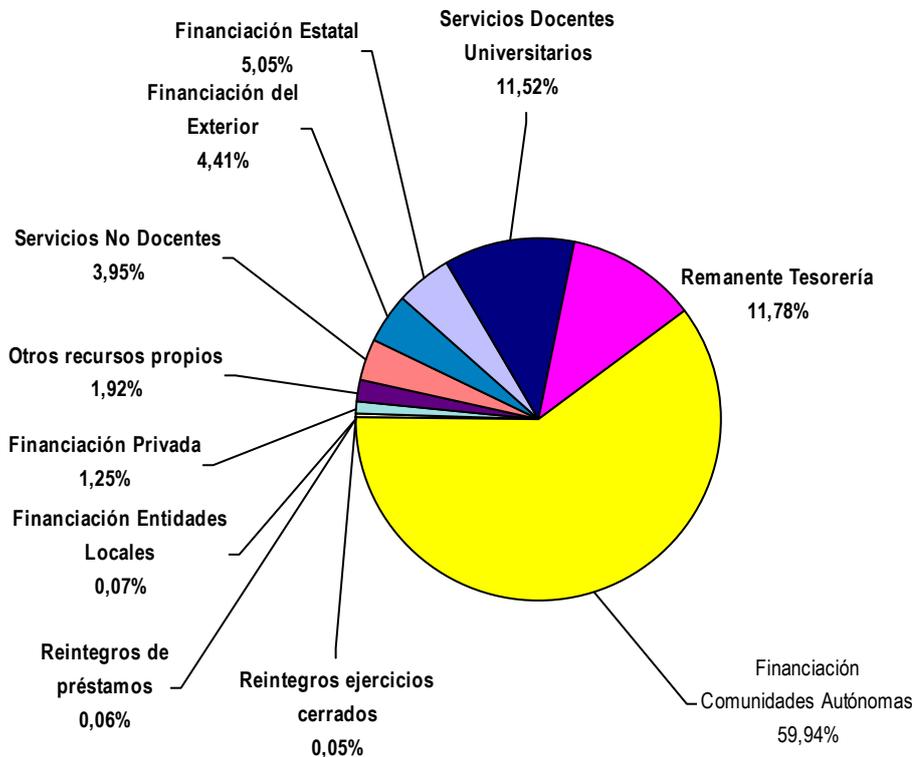
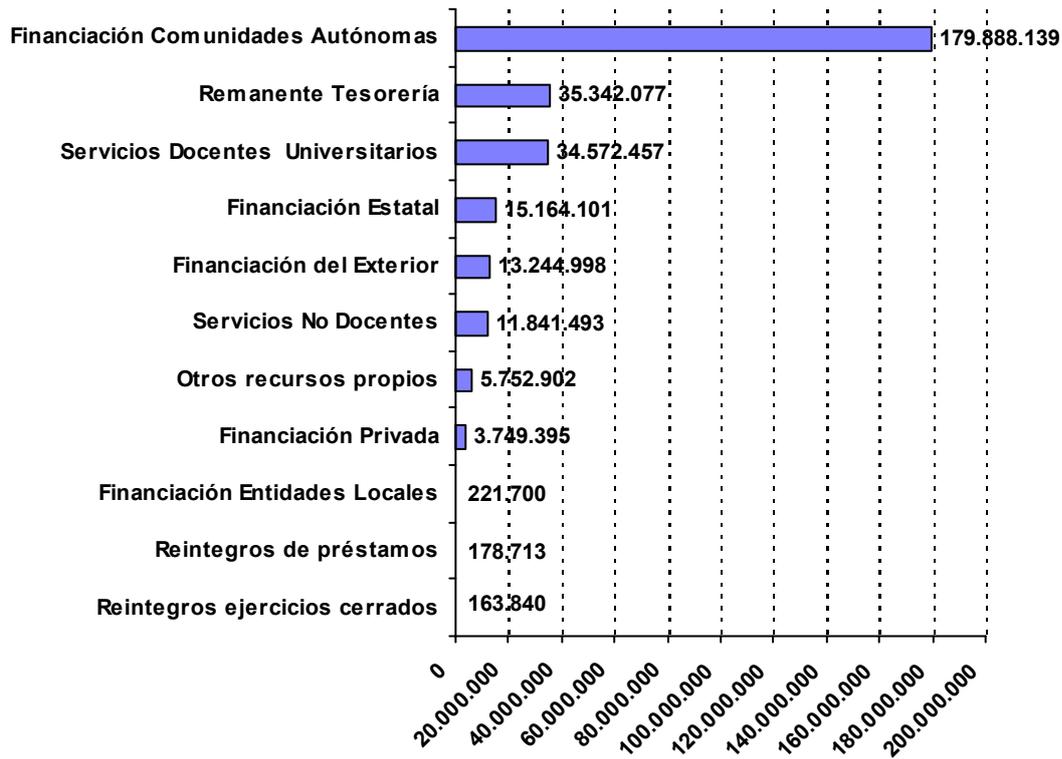
Comparación con el Presupuesto Anterior: INGRESOS POR CAPÍTULOS



Ingresos por el Origen de la Financiación

<i>RECURSOS PROPIOS</i>	52.166.852	17,38%
Servicios Docentes Universitarios	34.572.457	11,52%
Enseñanzas Oficiales	29.027.431	9,67%
Titulaciones Propias y otros cursos	5.545.026	1,85%
Servicios No Docentes	11.841.493	3,95%
Contratos art. 60 LOSU	4.473.608	1,49%
Alojamientos Universitarios	3.927.263	1,31%
Servicios de investigación	2.043.291	0,68%
Otros servicios de la Universidad	1.397.331	0,47%
Otros recursos propios	5.752.902	1,92%
Venta Publicaciones y otros bienes	103.473	0,03%
Ingresos Patrimoniales	4.868.953	1,62%
Otros Ingresos	780.476	0,26%
<i>FINANCIACIÓN EXTERNA</i>	212.268.333	70,73%
Financiación Estatal	15.164.101	5,05%
Financiación del Estado	14.334.901	4,78%
Financiación Organismos y Entidades Estatales	829.200	0,28%
Financiación Comunidades Autónomas	179.888.139	59,94%
Financiación C. A. de Castilla y León	179.531.913	59,82%
Financiación Organismos y Entidades de la C.A. CyL	308.226	0,10%
Financiación Otras Comunidades Autónomas	48.000	0,02%
Financiación Entidades Locales	221.700	0,07%
Financiación de Ayuntamientos	26.700	0,01%
Financiación de Diputaciones	195.000	0,06%
Financiación del Exterior	13.244.998	4,41%
Financiación de la U.E.	13.227.198	4,41%
Financiación de otros países	17.800	0,01%
Financiación Privada	3.749.395	1,25%
Financiación Entidades Bancarias	1.688.000	0,56%
Financiación de Fundaciones	1.439.035	0,48%
Financiación de otras Entidades Privadas	622.360	0,21%
<i>OTROS RECURSOS</i>	35.684.630	11,89%
Reintegros ejercicios cerrados	163.840	0,05%
Reintegros ejercicios cerrados	163.840	0,05%
Remanente Tesorería	35.342.077	11,78%
Remanente de Tesorería	35.342.077	11,78%
Reintegros de préstamos	178.713	0,06%
Reintegro de préstamos	178.713	0,06%
<i>Total General</i>	300.119.815	100,00%

INGRESOS POR ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN

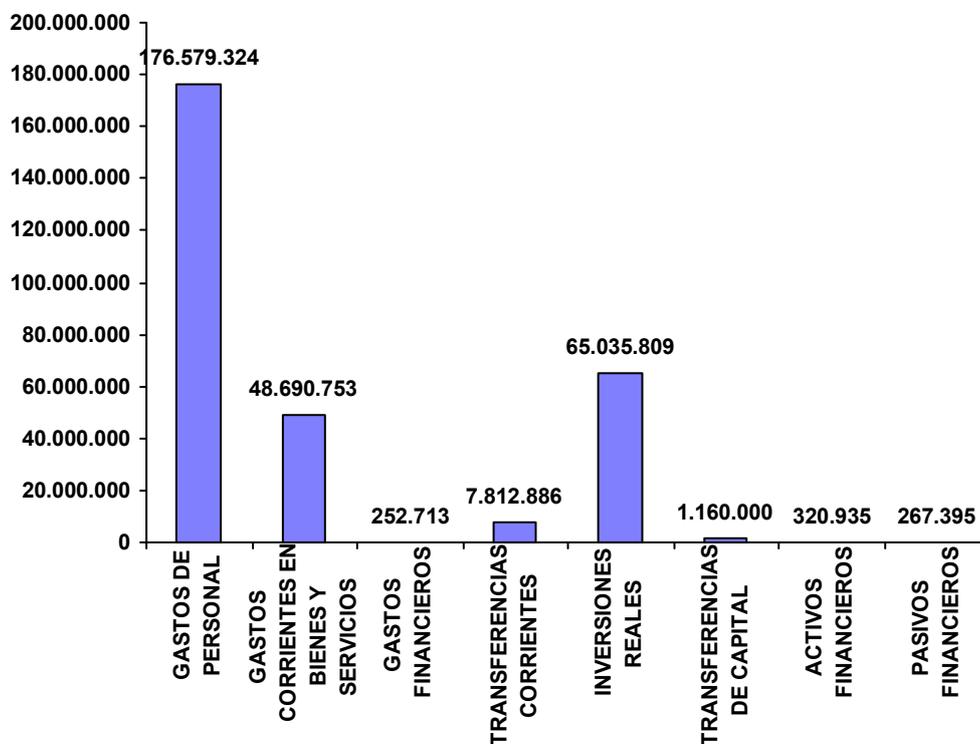
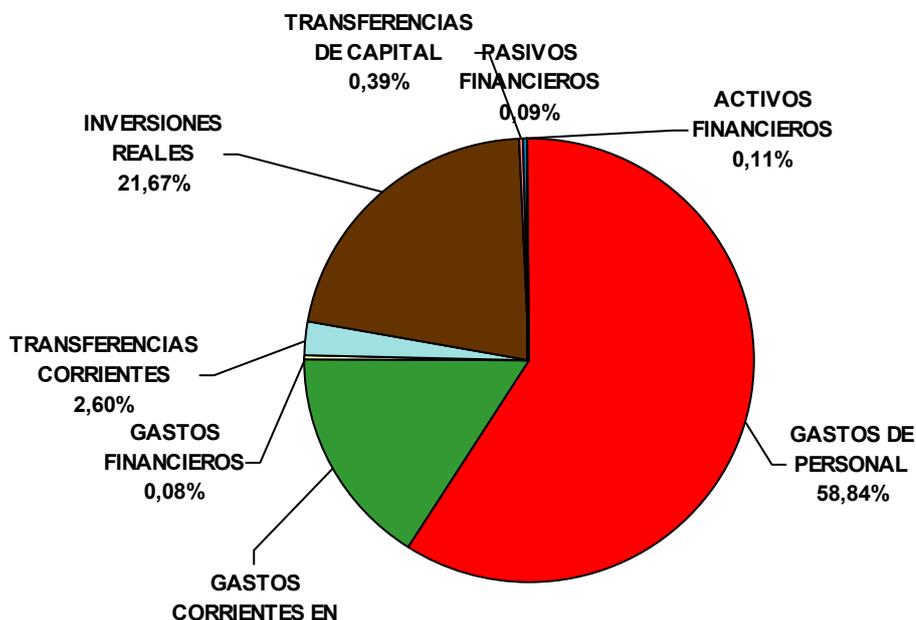


Resumen Presupuesto de Gastos

<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	TOTAL	%
GASTOS CORRIENTES:					
Cap. 1° GASTOS DE PERSONAL	175.000.961	1.578.363		176.579.324	58,84%
Art. 11 Personal Eventual	47.053			47.053	0,02%
Art. 12 Funcionarios	80.250.438	85.753		80.336.191	26,77%
Art. 13 Laboral Fijo	40.650.893			40.650.893	13,54%
Art. 14 Laboral Temporal	14.874.185	59.150		14.933.335	4,98%
Art. 15 Otro Personal	2.473.676	351.980		2.825.656	0,94%
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	6.274.660	1.000		6.275.660	2,09%
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	30.350.056	151.658		30.501.714	10,16%
Art. 18 Gastos Sociales	80.000	928.822		1.008.822	0,34%
Cap. 2° GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.005.178	7.828.202	5.857.373	48.690.753	16,22%
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	662.600		11.500	674.100	0,22%
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2.910.194	157.086	346.000	3.413.280	1,14%
Art. 22 Material, suministros y otros	30.804.714	7.635.116	5.300.373	43.740.203	14,57%
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	627.670	33.500	10.000	671.170	0,22%
Art. 24 Gastos de Publicaciones		2.500	189.500	192.000	0,06%
Cap. 3° GASTOS FINANCIEROS	160.713		92.000	252.713	0,08%
Art. 31 Préstamos en moneda nacional	7.576			7.576	0,00%
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	153.137		92.000	245.137	0,08%
Cap. 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.285.434	6.285.550	241.902	7.812.886	2,60%
Art. 42 Transferencias a la Seguridad Social		200.000		200.000	0,07%
Art. 44 Transferencias corrientes	1.160.600		86.902	1.247.502	0,42%
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	124.834	6.085.550	155.000	6.365.384	2,12%
TOTAL GASTOS CORRIENTES. . . .	211.452.286	15.692.115	6.191.275	233.335.676	77,75%
GASTOS DE CAPITAL :					
Cap. 6° INVERSIONES REALES	15.465.238	403.100	49.167.471	65.035.809	21,67%
Art. 62 Inversión nueva	15.162.878	403.100	3.526.098	19.092.076	6,36%
Art. 64 Gastos de Inversiones de carácter inmaterial	302.360		167.000	469.360	0,16%
Art. 69 Investigación realizada por las Universidades			45.474.373	45.474.373	15,15%
Cap. 7° TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.160.000			1.160.000	0,39%
Art. 74 Transferencias a Otras Fundaciones Públicas	1.160.000			1.160.000	0,39%
Cap. 8° ACTIVOS FINANCIEROS	220.000	100.935		320.935	0,11%
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público		100.935		100.935	0,03%
Art. 85 Adquisición de acciones y participaciones del sector público	220.000			220.000	0,07%
Cap. 9° PASIVOS FINANCIEROS	267.395			267.395	0,09%
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda nacional	267.395			267.395	0,09%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	17.112.633	504.035	49.167.471	66.784.139	22,25%

TOTAL GENERAL : 228.564.919 16.196.150 55.358.746 300.119.815 100,00%

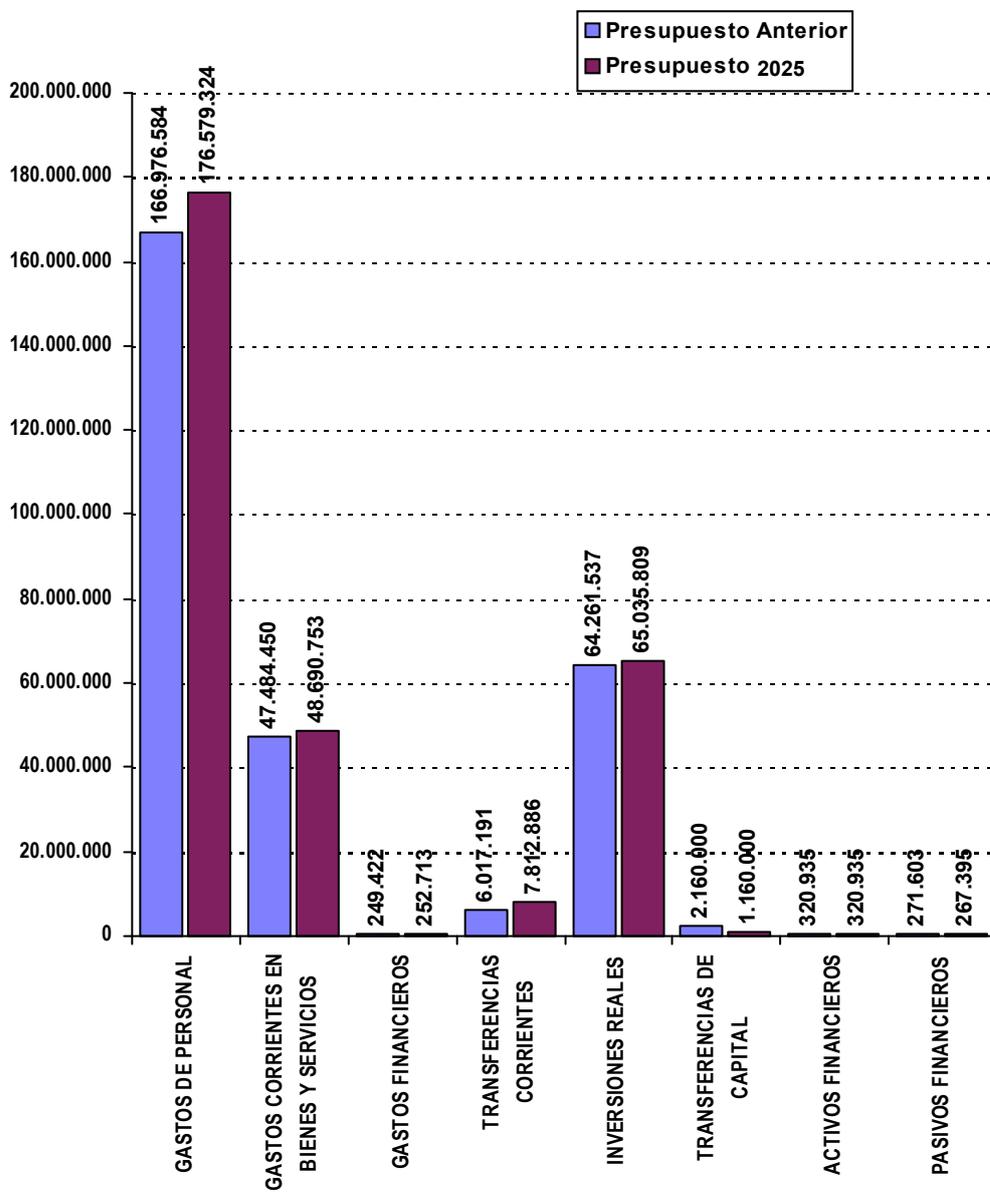
PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS



**Comparación con el Presupuesto Anterior:
GASTOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS**

<i>Explicación del Gasto</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2025</i>	<i>Variación</i>	<i>%</i>
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	166.976.584	176.579.324	9.602.740	5,75
Art. 11 Personal Eventual	47.763	47.053	-710	-1,49
Art. 12 Funcionarios	77.854.145	80.336.191	2.482.046	3,19
Art. 13 Laboral Fijo	37.887.693	40.650.893	2.763.200	7,29
Art. 14 Laboral Temporal	13.412.877	14.933.335	1.520.458	11,34
Art. 15 Otro Personal	2.700.342	2.825.656	125.314	4,64
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	6.126.611	6.275.660	149.049	2,43
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del emple	27.938.331	30.501.714	2.563.383	9,18
Art. 18 Gastos Sociales	1.008.822	1.008.822	0	0,00
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	47.484.450	48.690.753	1.206.303	2,54
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	443.804	674.100	230.296	51,89
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conserv	2.971.970	3.413.280	441.310	14,85
Art. 22 Material, suministros y otros	43.274.506	43.740.203	465.697	1,08
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	620.170	671.170	51.000	8,22
Art. 24 Gastos de Publicaciones	174.000	192.000	18.000	10,34
Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	249.422	252.713	3.291	1,32
Art. 31 Préstamos en moneda nacional	11.285	7.576	-3.709	-32,87
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos finan	238.137	245.137	7.000	2,94
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.017.191	7.812.886	1.795.695	29,84
Art. 42 Transferencias a la Seguridad Social	200.000	200.000	0	0,00
Art. 44 Transferencias corrientes	1.238.591	1.247.502	8.911	0,72
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones s	4.578.600	6.365.384	1.786.784	39,02
TOTAL GASTOS CORRIENTES	220.727.647	233.335.676	12.608.029	5,71
Cap. 6º INVERSIONES REALES	64.261.537	65.035.809	774.272	1,20
Art. 62 Inversión nueva	18.312.016	19.092.076	780.060	4,26
Art. 64 Gastos de Inversiones de carácter inmate	394.668	469.360	74.692	18,93
Art. 69 Investigación realizada por las Universida	45.554.853	45.474.373	-80.480	-0,18
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.160.000	1.160.000	-1.000.000	-46,30
Art. 74 Transferencias a Otras Fundaciones Públ	2.160.000	1.160.000	-1.000.000	-46,30
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	320.935	320.935	0	0,00
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector	100.935	100.935	0	0,00
Art. 85 Adquisición de acciones y participaciones	220.000	220.000	0	0,00
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	271.603	267.395	-4.208	-1,55
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda n	271.603	267.395	-4.208	-1,55
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	67.014.075	66.784.139	-229.936	-0,34
TOTAL GENERAL	287.741.722	300.119.815	12.378.093	4,30

*Comparación con el Presupuesto Anterior:
GASTOS POR CAPÍTULOS*



Resumen de Gastos por Programas y Subprogramas

Programa 322C Enseñanzas Universitarias		228.564.919	76,16%
Subprogr.: 322C.A	Personal Docente	118.305.614	39,42%
Subprogr.: 322C.B	Personal de Administración y Servicios	56.309.778	18,76%
Subprogr.: 322C.C	Acceso a la Universidad	260.000	0,09%
Subprogr.: 322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	6.261.481	2,09%
Subprogr.: 322C.E	Apoyo a la formación Permanente	3.893.920	1,30%
Subprogr.: 322C.G	Innovación Tecnológica y Universidad Digital	220.000	0,07%
Subprogr.: 322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	4.166.213	1,39%
Subprogr.: 322C.I	Políticas de Promoción	128.000	0,04%
Subprogr.: 322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	10.758.000	3,58%
Subprogr.: 322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servi	20.082.722	6,69%
Subprogr.: 322C.L	Actividades Institucionales	181.500	0,06%
Subprogr.: 322C.M	Administración General de la Universidad	6.319.583	2,11%
Subprogr.: 322C.N	Amortización préstamos y gastos financieros	428.108	0,14%
Subprogr.: 322C.R	Subvenciones y Convenios de Colaboración	1.250.000	0,42%
Programa 324M Otras Actividades y Servicios		16.196.150	5,40%
Subprogr.: 324M.A	Consejo Social	259.745	0,09%
Subprogr.: 324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	1.529.161	0,51%
Subprogr.: 324M.C	Movilidad y Becas Internacionales	5.251.982	1,75%
Subprogr.: 324M.D	Becas y Ayudas a los Estudiantes	1.233.000	0,41%
Subprogr.: 324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	140.000	0,05%
Subprogr.: 324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	3.565.398	1,19%
Subprogr.: 324M.G	Empleo y Emprendimiento	471.500	0,16%
Subprogr.: 324M.H	Actividades Deportivas	775.314	0,26%
Subprogr.: 324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	1.605.550	0,53%
Subprogr.: 324M.J	Seguridad y Salud Laboral	220.200	0,07%
Subprogr.: 324M.K	Evaluación de la Calidad	43.300	0,01%
Subprogr.: 324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	558.000	0,19%
Subprogr.: 324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	400.000	0,13%
Subprogr.: 324M.P	Funcionamiento CIRE USAL	30.000	0,01%
Subprogr.: 324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	78.000	0,03%
Subprogr.: 324M.S	Casa Museo Unamuno	25.000	0,01%
Subprogr.: 324M.T	Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo	10.000	0,00%
Programa 463A Investigación Científica		55.358.746	18,45%
Subprogr.: 463A.A	Infraestructuras Científicas	2.333.726	0,78%
Subprogr.: 463A.B	Formación de Investigadores	15.908.202	5,30%
Subprogr.: 463A.C	Proyectos y contratos de Investigación	25.056.080	8,35%
Subprogr.: 463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	5.877.004	1,96%
Subprogr.: 463A.E	Bibliotecas y Archivos	2.899.282	0,97%
Subprogr.: 463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	370.979	0,12%
Subprogr.: 463A.G	Proyectos Innovación Tecnológica NG EU	582.449	0,19%

Subprogr.: 463A.H	Inversiones en I+D+I en areas estratégicas NG E	1.913.024	0,64%
Subprogr.: 463A.K	Transferencia, Innovación y Emprendimiento	418.000	0,14%
TOTAL		300.119.815	100,00%

**Comparación con el Presupuesto Anterior:
GASTOS POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

<i>Programas y Subprogramas</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2025</i>	<i>Variación</i>	<i>%</i>
Progr. 322C Enseñanzas Universitarias	217.909.510	228.604.919	10.695.409	4,91
<i>Subprog. 322C.A Personal Docente</i>	109.896.485	118.305.614	8.409.129	7,65
<i>Subprog. 322C.B Personal de Administración y Servicios</i>	55.130.288	56.309.778	1.179.490	2,14
<i>Subprog. 322C.C Acceso a la Universidad</i>	260.000	260.000	0	0,00
<i>Subprog. 322C.D Docencia para Títulos Oficiales</i>	4.846.312	6.261.481	1.415.169	29,20
<i>Subprog. 322C.E Apoyo a la formación Permanente</i>	3.838.415	3.893.920	55.505	1,45
<i>Subprog. 322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digital</i>	230.000	220.000	-10.000	-4,35
<i>Subprog. 322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones</i>	2.380.511	4.166.213	1.785.702	75,01
<i>Subprog. 322C.I Políticas de Promoción</i>	78.000	128.000	50.000	64,10
<i>Subprog. 322C.J Infraestructuras y equipamientos generales</i>	11.082.741	10.758.000	-324.741	-2,93
<i>Subprog. 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios</i>	19.657.084	20.082.722	425.638	2,17
<i>Subprog. 322C.L Actividades Institucionales</i>	181.500	181.500	0	0,00
<i>Subprog. 322C.M Administración General de la Universidad</i>	7.375.646	6.319.583	-1.056.063	-14,32
<i>Subprog. 322C.N Amortización préstamos y gastos financieros</i>	436.025	428.108	-7.917	-1,82
<i>Subprog. 322C.P Vicerrectorado de CC de la Salud y Asuntos Sociales</i>	40.000	40.000	0	0,00
<i>Subprog. 322C.R Subvenciones y Convenios de Colaboración</i>	2.476.503	1.250.000	-1.226.503	-49,53
Progr. 324M Otras Actividades y Servicios	14.117.533	16.196.150	2.078.617	14,72
<i>Subprog. 324M.A Consejo Social</i>	257.006	259.745	2.739	1,07
<i>Subprog. 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación</i>	1.407.015	1.529.161	122.146	8,68
<i>Subprog. 324M.C Movilidad y Becas Internacionales</i>	3.916.820	5.251.982	1.335.162	34,09
<i>Subprog. 324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes</i>	651.000	1.233.000	582.000	89,40
<i>Subprog. 324M.E Actividades y Asociaciones Estudiantiles</i>	130.000	140.000	10.000	7,69
<i>Subprog. 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias</i>	3.516.628	3.565.398	48.770	1,39
<i>Subprog. 324M.G Empleo y Emprendimiento</i>	556.024	471.500	-84.524	-15,20
<i>Subprog. 324M.H Actividades Deportivas</i>	775.314	775.314	0	0,00
<i>Subprog. 324M.I Acción social y Asuntos Sociales</i>	1.606.226	1.605.550	-676	-0,04
<i>Subprog. 324M.J Seguridad y Salud Laboral</i>	220.200	220.200	0	0,00
<i>Subprog. 324M.K Evaluación de la Calidad</i>	43.300	43.300	0	0,00
<i>Subprog. 324M.L Comunicación y Relaciones Institucionales</i>	525.000	558.000	33.000	6,29
<i>Subprog. 324M.M Cultura y Extensión Universitaria</i>	400.000	400.000	0	0,00
<i>Subprog. 324M.P Funcionamiento CIRE USAL</i>	10.000	30.000	20.000	200,00
<i>Subprog. 324M.R Orientación y Captación de Estudiantes</i>	78.000	78.000	0	0,00
<i>Subprog. 324M.S Casa Museo Unamuno</i>	25.000	25.000	0	0,00
<i>Subprog. 324M.T Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo de Campus</i>	0	10.000	10.000	---
Progr. 463A Investigación Científica	55.714.679	55.358.746	-355.933	-0,64
<i>Subprog. 463A.A Infraestructuras Científicas</i>	707.319	2.333.726	1.626.407	229,94
<i>Subprog. 463A.B Formación de Investigadores</i>	19.225.394	15.908.202	-3.317.192	-17,25
<i>Subprog. 463A.C Proyectos y contratos de Investigación</i>	21.803.837	25.056.080	3.252.243	14,92
<i>Subprog. 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora</i>	6.846.457	5.877.004	-969.453	-14,16
<i>Subprog. 463A.E Bibliotecas y Archivos</i>	2.891.282	2.899.282	8.000	0,28
<i>Subprog. 463A.F Publicaciones e Intercambio Científico</i>	352.979	370.979	18.000	5,10

<i>Subprog.</i> 463A.G	Proyectos Innovación Tecnológica NG EU	1.084.872	582.449	-502.423	-46,31
<i>Subprog.</i> 463A.H	Inversiones en I+D+I en áreas estratégicas NG EU	2.802.539	1.913.024	-889.515	-31,74
<i>Subprog.</i> 463A.K	Transferencia, Innovación y Emprendimiento	0	418.000	418.000	---
TOTAL GENERAL		287.741.722	300.159.815	12.418.093	4,32

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

<i>Unidades Gestoras</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
18.00 Departamentos	2.035.568	0,68%
18.01 Centros	951.597	0,32%
18.02.00 Rectorado	100.000	0,03%
18.02.05 Secretaría General	739.500	0,25%
18.02.10 Vicerrectorado de Economía	17.863.791	5,95%
18.02.11 Delegación para Estudios de Postgrado y Formación Permanente	2.182.016	0,73%
18.02.14 Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Emprendimiento	583.000	0,19%
18.02.15 Vicerrectorado de Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo	170.000	0,06%
18.02.16 Vicerrectorado de Estudiantes, Inclusión, Igualdad y Compromiso	255.000	0,08%
18.02.17 Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	175.000	0,06%
18.02.18 Vicerrectorado de Investigación	23.621.581	7,87%
18.02.19 Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación	515.874	0,17%
18.02.20 Vicerrectorado de Estudios de Grado y Calidad	1.375.306	0,46%
18.02.25 Consejo Social	72.000	0,02%
18.02.29 Centro Internacional de Referencia del Español	30.000	0,01%
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales	200.212.770	66,71%
18.02.31 Casa Museo Unamuno	25.000	0,01%
18.02.39 Servicio de Becas	1.208.000	0,40%
18.02.41 Servicio de Relaciones Internacionales	5.375.215	1,79%
18.02.63 Unidad Técnica de Infraestructura	1.495.000	0,50%
18.02.64 Servicios Informáticos (CPD)	4.146.213	1,38%
18.02.65 Servicio de Publicaciones	255.500	0,09%
18.02.66 Servicio de Actividades Culturales	400.000	0,13%
18.02.67 Servicio Promoción, Información y Orientación	78.000	0,03%
18.02.68 Servicio Central de Idiomas	25.000	0,01%
18.02.69 Servicio de Educación Física y Deportes	295.000	0,10%
18.02.71 Servicio Inserción Profesional, Prácticas y Empleo	271.500	0,09%
18.02.72 Servicio de Asuntos Sociales	575.793	0,19%
18.02.74 Unidad de Evaluación de la Calidad	43.300	0,01%
18.02.75 Formación Permanente: Cursos	905.325	0,30%
18.02.76 Formación Permanente: Títulos y Congresos	2.288.289	0,76%
18.02.78 Escuela de Doctorado	630.000	0,21%
18.02.79 Archivo Universitario	33.000	0,01%
18.02.88 Servicio de Producción e Innovación Digital	130.000	0,04%
18.02.89 Servicio de Proyección Digital	80.000	0,03%
18.04 Institutos y Centros Investigación	197.712	0,07%
18.04.20 Clínica Odontológica	220.000	0,07%
18.04.5 Servicios de Apoyo a la Investigación	1.862.000	0,62%
18.05.01 Centro Cultural Hispano - Japonés	31.400	0,01%
18.05.03 Centro de Estudios Brasileños	25.000	0,01%
18.05.22 Cátedra Extraord. Almirante Martín Granizo	15.000	0,00%

18.05.nn	Cátedras	173.000	0,06%
18.06.01	Servicio de Bibliotecas	2.811.000	0,94%
18.06.02	Biblioteca General Histórica	55.282	0,02%
18.06.31	Centro de Documentación Europea	46.000	0,02%
18.07.00	Servicio de Colegios Mayores y Residencias	8.000	0,00%
18.07.02	Colegio Mayor Fray Luis de León	286.928	0,10%
18.07.04	Colegio Arzobispo Fonseca	125.000	0,04%
18.07.05	Colegio Mayor San Bartolomé	541.178	0,18%
18.07.07	Colegio Mayor de Oviedo	994.205	0,33%
18.AZ.60	Contratos Art. 60 LOSU	4.056.760	1,35%
18.AZ.AZ	Proyectos Investigación	19.528.212	6,51%
<i>Total</i>		300.119.815	100,00%

Estados de Ingresos y de Gastos

Estado de Ingresos

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
Cap. 3º	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	47.402.899
	Art. 30 Tasas	2.419.000
307	Tasas en materia de educación y cultura	2.408.000
307.30	Tasas	2.408.000
309	Otras tasas administrativas	11.000
309.00	Otras tasas administrativas	11.000
	Art. 31 Precios públicos	32.635.385
310	Matrículas, expedición de títulos y otros servicios administrativos referidos a enseñanzas oficiales	26.546.974
310.00	Derechos de matrícula de Grado	15.386.074
310.01	Derechos de matrícula Doctorado	1.397.840
310.02	Compensación matrículas de becarios	6.165.592
310.03	Compensación matrículas de familias numerosas	1.227.647
310.04	Derechos de matrícula másteres oficiales	1.988.967
310.05	Compensación matrículas por otras exenciones legales	6.565
310.09	Otros precios públicos por enseñanzas oficiales	374.289
311	Visitas a museos	481.928
311.00	Entradas a museos y exposiciones	481.928
318	Matrículas y otros servicios administrativos referidos a enseñanzas propias	5.606.483
318.00	Derechos de matrícula de títulos propios	2.763.790
318.01	Derechos de matrícula de Cursos Extraordinarios	2.781.236
318.09	Otros precios públicos por enseñanzas propias	61.457

Estado de Ingresos

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
	Art. 32 Ingresos por prestación de otros servicios	11.841.493
327	Ingresos por otros servicios: Educación	11.841.493
327.01	Derechos por servicios deportivos, sociales y culturales	230.390
327.02	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	3.927.263
327.03	Ingresos por contratos art. 60 LOSU	4.473.608
327.04	Ingresos por servicios de investigación	2.043.291
327.05	Ingresos por programas concertados con otras entidades	822.025
327.09	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	344.916
	Art. 33 Venta de bienes	103.473
330	Venta de publicaciones propias, impresos y otros bienes	97.926
330.00	Venta de publicaciones propias	97.926
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	4.547
332.00	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	4.547
339	Venta de otros bienes	1.000
339.00	Venta de otros bienes	1.000
	Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes	105.000
380	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	105.000
380.00	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	105.000
	Art. 39 Otros Ingresos	298.548
390	Derechos de exámen a plazas de personal	75.000
390.00	Derechos de exámen a plazas de personal	75.000
399	Ingresos diversos	223.548
399.00	Otros ingresos diversos	223.548
	Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183.034.531
	Art. 40 Transf. de la Administración Regional	173.475.412
400	Transf. de la Consejería de Cultura y turismo	85.000
400.00	Transf. de la Consejería de Cultura y turismo	85.000

Estado de Ingresos

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
401	Transf. de la Consejería de Presidencia	36.000
401.00	Transf. de la Consejería de Presidencia	36.000
406	Transf. de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente	20.000
406.00	Transf. de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente	20.000
407	Transf. de la Consejería de Educación	173.168.600
407.01	Transf. de la JCyL: Financiación Básica Consolidable	169.749.480
407.02	Transferencias para plazas vinculadas	3.095.620
407.09	Otras transferencias de la Consejería de Educación	323.500
409	Transf. De la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	165.812
409.03	Transf. de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	165.812
	Art. 41 Transf. de la Administración del Estado	361.500
412	De la Administración del Estado para fines específicos	361.500
412.00	De la Administración del Estado para fines específicos	361.500
	Art. 42 Transf. de Organismos Autónomos	5.023.470
420	Transf. de OO.AA. Administrativos	5.023.470
420.02	Transf. del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos	4.199.270
420.03	Transf. de la Agencia Española Coop. Internac. para el Desarrollo (A	25.200
420.09	Transf. de otros OOAA Administrativos	779.000
420.11	Transf. De Consorcios	20.000
	Art. 46 Transf. de Corporaciones Locales	141.700
461	Transferencias por convenios de corporaciones locales	141.700
461.01	Transf. de Ayuntamientos	26.700
461.02	Transf. de Diputaciones Provinciales	115.000
	Art. 47 Transf. de Empresas Privadas	2.265.360
470	Transf. de empresas privadas y otras entidades	2.265.360
470.00	Transf. de empresas privadas y otras entidades	2.265.360

Estado de Ingresos

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
	Art. 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de Lucro	654.035
480	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	654.035
480.00	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	519.035
480.05	Transf. De la CC AA no incluidas en las AAPP	135.000
	Art. 49 Transf. del Exterior	1.113.054
498	Transf. convenios y programas del exterior	1.113.054
498.00	Transf. convenios y programas del exterior	1.113.054
	Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	4.868.953
	Art. 52 Intereses de depósitos	1.660.811
520	Intereses de cuentas bancarias	1.660.811
520.00	Intereses de cuentas bancarias	1.660.811
	Art. 53 Dividendos y Participaciones en beneficios	266.327
530	Dividendos y participaciones en beneficios	266.327
530.00	Dividendos y participaciones en beneficios	266.327
	Art. 54 Rentas de bienes inmuebles	246.028
540	Alquileres y productos de inmuebles	246.028
540.00	Rentas de bienes inmuebles	246.028
	Art. 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	900.936
550	Productos de concesiones administrativas	900.936
550.00	Concesiones administrativas	900.936
	Art. 59 Otros ingresos patrimoniales	1.794.851
591	Ingresos por patentes	171.324
591.00	Ingresos por patentes	171.324

Estado de Ingresos

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
599	Otros ingresos patrimoniales	1.623.527
599.00	Ingresos patrimoniales por cafeterías y comedores	744.873
599.09	Otros ingresos patrimoniales	878.654
	Cap. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	58.840
	Art. 68 Reintegros de operaciones de capital	58.840
680	Reintegros de ejercicios cerrados op. de capital	58.840
680.00	Reintegros de ejercicios cerrados op. de capital	58.840
	Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.233.802
	Art. 70 Transf. de la Administración Regional	6.056.501
707	Transf. de la Consejería de Educación	6.056.501
707.01	Transf. de la Consejería de Educación para investigación	6.056.501
	Art. 71 Transf. de la Administración del Estado	13.973.401
712	De la Administración del Estado. Para fines específicos	13.973.401
712.00	De la Administración del Estado. Para fines específicos	13.973.401
	Art. 72 Transf. de Organismos Autónomos	5.000
720	Transf. de OO.AA. Administrativos	5.000
720.00	Transf. de OO.AA. Administrativos	5.000
	Art. 75 Transf. de otras Comunidades Autónomas	28.000
750	Transf. de otras Comunidades Autónomas	28.000
750.00	Transf. de otras Comunidades Autónomas	28.000
	Art. 76 Transf. de Corporaciones Locales	100.000
761	Transf. por convenios de corporaciones locales	100.000
761.02	Transf. de diputaciones	100.000

Estado de Ingresos

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
	Art. 77 Transf. de Empresas Privadas	45.000
770	Transf. de empresas privadas	45.000
770.00	Transf. de empresas privadas	45.000
	Art. 78 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.093.226
780	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.093.226
780.00	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	920.000
780.01	Transf. de Consorcios y Fundaciones de la CCAA	57.404
780.04	Transf. de Universidades de la CCAA	115.822
	Art. 79 Transf. del Exterior	7.932.674
799	Otras transferencias del exterior	7.932.674
799.00	Otras transferencias del exterior	7.932.674
	Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	35.520.790
	Art. 82 Reintegros de préstamos concedidos al Sector Público	77.778
820	Reintegro de Préstamos concedidos al Sector Público	77.778
820.00	Reintegro de préstamos a corto plazo a entes del sector publico	77.778
	Art. 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público	100.935
830	Reintegro de préstamos a corto plazo	100.935
830.00	Reintegro de préstamos a corto plazo	100.935
	Art. 87 Remanente de Tesorería	35.342.077
871	Remanente de Tesorería Genérico	29.359.153
871.00	Remanente de Tesorería Genérico	29.359.153
876	Remanente de Tesorería	5.982.924
876.00	Remanente de Tesorería afectado	5.982.924
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS . .		300.119.815

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Cap. 1º	GASTOS DE PERSONAL	175.000.961	1.578.363		176.579.324
Art. 11	Personal Eventual		47.053		47.053
110	Retribuciones básicas		47.053		47.053
110.00	Retribuciones básicas personal eventual		47.053		47.053
Art. 12	Funcionarios	80.250.438	85.753		80.336.191
120	Retribuciones básicas funcionarios	33.496.870	35.179		33.532.049
120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	23.655.559			23.655.559
120.02	Retribuciones básicas PTGAS funcionario	9.841.311	35.179		9.876.490
121	Retribuciones complementarias funcionarios	46.753.568	50.574		46.804.142
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	34.317.663			34.317.663
121.02	Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	12.435.905	50.574		12.486.479
Art. 13	Laboral Fijo	40.650.893			40.650.893
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo	31.369.294			31.369.294
130.01	Retribuciones básicas PDI laboral fijo	16.262.807			16.262.807
130.02	Retribuciones básicas PTGAS laboral fijo	15.106.487			15.106.487
131	Retribuciones complementarias personal laboral fijo	9.281.599			9.281.599
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	4.267.336			4.267.336
131.02	Retribuciones complementarias PTGAS laboral fijo	5.014.263			5.014.263
Art. 14	Laboral Temporal	14.874.185	59.150		14.933.335
140	Retribuciones básicas personal laboral temporal	13.863.391	59.150		13.922.541
140.00	Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Temporal	460.217	59.150		519.367
140.01	Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	13.403.174			13.403.174

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
141	Retribuc. complementarias personal laboral temporal	1.010.794			1.010.794
141.00	Retribuciones complementarias PTGAS laboral temporal	65.642			65.642
141.01	Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	945.152			945.152
	Art. 15 Otro Personal	2.473.676	351.980		2.825.656
153	Contratos para trabajos específicos	164.359	351.980		516.339
153	Contratos para trabajos específicos	164.359	351.980		516.339
154	Complemento asistencial plazas vinculadas	2.309.317			2.309.317
154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	2.309.317			2.309.317
	Art. 16 Incentivos al Rendimiento	6.274.660	1.000		6.275.660
160	Productividad	6.254.660	1.000		6.255.660
160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	6.054.660			6.054.660
160.02	Productividad PTGAS Funcionario	200.000	1.000		201.000
161	Gratificaciones	20.000			20.000
161	Gratificaciones PTGAS	20.000			20.000
	Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	30.350.056	151.658		30.501.714
170	Cuotas Sociales	30.350.056	151.658		30.501.714
170	Cuotas Sociales	30.350.056	151.658		30.501.714
	Art. 18 Gastos Sociales	80.000	928.822		1.008.822
180	Formación y perfeccionamiento del personal	80.000			80.000
180.00	Formación y perfeccionamiento del personal	80.000			80.000

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
181	Fondo de Acción Social		928.822		928.822
181.04	Primas por jubilación		368.822		368.822
181.10	Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)		300.000		300.000
181.13	Ayudas de acción social PDI		35.000		35.000
181.20	Becas para estudios universitarios en la USAL (PTGAS)		150.000		150.000
181.23	Ayudas de acción social (PTGAS)		75.000		75.000
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		35.005.178	7.828.202	5.857.373	48.690.753
Art. 20 Arrendamientos y Cánones		662.600		11.500	674.100
206	Arrendamientos equipos para procesos de información	617.600			617.600
206	Arrendamientos equipos procesos información	617.600			617.600
209	Cánones	45.000		11.500	56.500
209	Cánones	45.000		11.500	56.500
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación		2.910.194	157.086	346.000	3.413.280
210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	550.000			550.000
210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	550.000			550.000
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	391.000	147.086	26.000	564.086
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	391.000	147.086	26.000	564.086
213	Repar. manten. y conserv. maquinaria, instalaciones y utillaje		10.000	313.000	323.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		10.000	313.000	323.000
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	10.000			10.000
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	10.000			10.000

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres			7.000	7.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres			7.000	7.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos para procesos de información	1.959.194			1.959.194
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.959.194			1.959.194
	Art. 22 Material, suministros y otros	30.804.714	7.635.116	5.300.373	43.740.203
220	Material de oficina	2.050.996	136.827	108.500	2.296.323
220	Material de oficina	2.050.996	136.827	108.500	2.296.323
221	Suministros	6.455.746	675.843	1.942.845	9.074.434
221	Suministros	6.455.746	675.843	1.942.845	9.074.434
222	Comunicaciones	514.721	42.100	12.000	568.821
222	Comunicaciones	514.721	42.100	12.000	568.821
223	Transportes	115.200	32.500	23.425	171.125
223	Transportes	115.200	32.500	23.425	171.125
224	Primas de seguros	225.428			225.428
224	Primas de seguros	225.428			225.428
225	Tributos	723.300	7.307	6.501	737.108
225	Tributos	723.300	7.307	6.501	737.108
226	Gastos diversos	9.961.932	3.703.361	1.364.473	15.029.766
226	Gastos diversos	9.915.893	3.633.361	1.364.473	14.913.727
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	46.039	70.000		116.039
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	10.757.391	3.037.178	1.842.629	15.637.198
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	10.757.391	3.037.178	1.842.629	15.637.198

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Art. 23	Indemnizaciones por razón del servicio	627.670	33.500	10.000	671.170
230	Dietas	256.200	7.000	6.000	269.200
230	Dietas	256.200	7.000	6.000	269.200
231	Locomoción	157.470	8.500	4.000	169.970
231	Locomoción	157.470	8.500	4.000	169.970
233	Otras indemnizaciones	214.000	18.000		232.000
233	Otras indemnizaciones	214.000	18.000		232.000
Art. 24	Gastos de Publicaciones		2.500	189.500	192.000
240	Gastos de edición y distribución		2.500	189.500	192.000
240	Gastos de edición y distribución		2.500	189.500	192.000
Cap. 3º	GASTOS FINANCIEROS	160.713		92.000	252.713
Art. 31	Préstamos en moneda nacional	7.576			7.576
310	Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional	7.576			7.576
310	Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional	7.576			7.576
Art. 35	Intereses de demora y otros gastos financieros	153.137		92.000	245.137
352	Intereses de demora	45.000		90.000	135.000
352	Intereses de demora	45.000		90.000	135.000
359	Otros gastos financieros	108.137		2.000	110.137
359	Otros gastos financieros	108.137		2.000	110.137

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Cap. 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.285.434	6.285.550	241.902	7.812.886
Art. 42	Transferencias a la Seguridad Social		200.000		200.000
420	Transferencias a la Seguridad Social		200.000		200.000
420.17	Cuotas Sociales Alumnos en Prácticas		200.000		200.000
Art. 44	Transferencias corrientes	1.160.600		86.902	1.247.502
443	Transferencias corrientes	280.100		86.902	367.002
443	Tranferencias corrientes	280.100		86.902	367.002
444	Transferencias corrientes a Fundaciones Públicas	880.500			880.500
444	Transferencias corrientes a fundaciones públicas de la Comunidad	880.500			880.500
Art. 48	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	124.834	6.085.550	155.000	6.365.384
480	Becas y ayudas a los estudiantes	112.334	5.692.050		5.804.384
480	Becas y ayudas a los estudiantes	112.334	5.692.050		5.804.384
481	Becas de colaboración		238.500		238.500
481	Becas de colaboración		238.500		238.500
486	Becas y ayudas para la formación de investigadores			155.000	155.000
486	Becas y ayudas para la formación de investigadores			155.000	155.000
489	Otras becas y transferencias	12.500	155.000		167.500
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	12.500	155.000		167.500
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	15.465.238	403.100	49.167.471	65.035.809
Art. 62	Inversión nueva	15.162.878	403.100	3.526.098	19.092.076
621	Edificios y construcciones	9.763.660	315.000	20.000	10.098.660
621	Edificios y construcciones	9.763.660	315.000	20.000	10.098.660

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	236.000		130.000	366.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	236.000		130.000	366.000
624	Fondos bibliográficos	222.667	4.000	2.687.598	2.914.265
624	Fondos bibliográficos	222.667	4.000	2.687.598	2.914.265
626	Mobiliario	1.791.296	37.600	5.000	1.833.896
626	Mobiliario	1.791.296	37.600	5.000	1.833.896
627	Equipamiento procesos de información	2.033.955	46.500	678.500	2.758.955
627	Equipamiento procesos de información	2.033.955	46.500	678.500	2.758.955
629	Otro inmovilizado material	1.115.300		5.000	1.120.300
629	Otro inmovilizado material	1.115.300		5.000	1.120.300
	Art. 64 Gastos de Inversiones de carácter inmaterial	302.360		167.000	469.360
645	Aplicaciones informáticas	302.360		2.000	304.360
645	Aplicaciones informáticas	302.360		2.000	304.360
646	Propiedad intelectual e industrial			165.000	165.000
646	Propiedad intelectual e industrial			165.000	165.000
	Art. 69 Investigación realizada por las Universidades			45.474.373	45.474.373
691	Investigación propia			4.872.827	4.872.827
691	Investigación propia			4.872.827	4.872.827
692	Proyectos de investigación			36.544.786	36.544.786
692	Proyectos de investigación			36.544.786	36.544.786
693	Investigación a través de convenios y contratos			4.056.760	4.056.760
693	Investigación a través de convenios y contratos			4.056.760	4.056.760

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Cap. 7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.160.000			1.160.000
Art. 74	Transferencias a Otras Fundaciones Públicas	1.160.000			1.160.000
743	Transferencias a otros Entes Públicos	160.000			160.000
743	Transferencias a otros Entes Públicos	160.000			160.000
744	Transferencias a fundaciones públicas de la Comunidad	1.000.000			1.000.000
744	Transferencias a fundaciones públicas de la Comunidad	1.000.000			1.000.000
Cap. 8º	ACTIVOS FINANCIEROS	220.000	100.935		320.935
Art. 83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		100.935		100.935
831	Préstamos a largo plazo		100.935		100.935
831	Préstamos a largo plazo		100.935		100.935
Art. 85	Adquisición de acciones y participaciones del sector público	220.000			220.000
850	Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público	220.000			220.000
850	Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público	220.000			220.000
Cap. 9º	PASIVOS FINANCIEROS	267.395			267.395
Art. 91	Amortización de préstamos en moneda nacional	267.395			267.395
910	Anticipos reembolsables	267.395			267.395
910.00	Anticipos reembolsables	267.395			267.395
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		228.564.919	16.196.150	55.358.746	300.119.815

Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Salamanca para 2025

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL			187.745		187.745
Art. 12 Funcionarios			85.753		85.753
120	Retribuciones básicas funcionarios		35.179		35.179
120.02	Retribuciones básicas PTGAS funcionario		35.179		35.179
121	Retribuciones complementarias funcionarios		50.574		50.574
121.02	Retribuc. complementarias PTGAS funcionario		50.574		50.574
Art. 14 Laboral Temporal			59.150		59.150
140	Retribuciones básicas personal laboral temporal		59.150		59.150
140.00	Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Temporal		59.150		59.150
Art. 16 Incentivos al Rendimiento			1.000		1.000
160	Productividad		1.000		1.000
160.02	Productividad PTGAS Funcionario		1.000		1.000
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador			41.842		41.842
170	Cuotas Sociales		41.842		41.842
170	Cuotas Sociales		41.842		41.842

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		54.600		54.600
Art. 21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación		600		600
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		600		600
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		600		600
Art. 22	Material, suministros y otros		34.500		34.500
220	Material de oficina		3.000		3.000
220	Material de oficina		3.000		3.000
222	Comunicaciones		500		500
222	Comunicaciones		500		500
226	Gastos diversos		25.000		25.000
226	Gastos diversos		23.000		23.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		2.000		2.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales		6.000		6.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales		6.000		6.000
Art. 23	Indemnizaciones por razón del servicio		19.500		19.500
230	Dietas		500		500
230	Dietas		500		500
231	Locomoción		1.000		1.000
231	Locomoción		1.000		1.000
233	Otras indemnizaciones		18.000		18.000
233	Otras indemnizaciones		18.000		18.000

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Cap. 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.000		15.000
Art. 48	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		15.000		15.000
489	Otras becas y transferencias		15.000		15.000
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		15.000		15.000
Cap. 6º	INVERSIONES REALES		2.400		2.400
Art. 62	Inversión nueva		2.400		2.400
626	Mobiliario		300		300
626	Mobiliario		300		300
627	Equipamiento procesos de información		2.100		2.100
627	Equipamiento procesos de información		2.100		2.100
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			259.745		259.745

Presupuesto de Ingresos: Clasificación Económica
Presupuesto de Ingresos por Conceptos Económicos

Resumen del Presupuesto de Ingresos

<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	47.402.899	15,79%
<i>Art. 30</i> Tasas	2.419.000	0,81%
<i>Art. 31</i> Precios públicos	32.635.385	10,87%
<i>Art. 32</i> Ingresos por prestación de otros servicios	11.841.493	3,95%
<i>Art. 33</i> Venta de bienes	103.473	0,03%
<i>Art. 38</i> Reintegros de operaciones corrientes	105.000	0,03%
<i>Art. 39</i> Otros Ingresos	298.548	0,10%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183.034.531	60,99%
<i>Art. 40</i> Transf. de la Administración Regional	173.475.412	57,80%
<i>Art. 41</i> Transf. de la Administración del Estado	361.500	0,12%
<i>Art. 42</i> Transf. de Organismos Autónomos	5.023.470	1,67%
<i>Art. 46</i> Transf. de Corporaciones Locales	141.700	0,05%
<i>Art. 47</i> Transf. de Empresas Privadas	2.265.360	0,75%
<i>Art. 48</i> Transf. De Familias e Instituciones sin fines de Lucro	654.035	0,22%
<i>Art. 49</i> Transf. del Exterior	1.113.054	0,37%
Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	4.868.953	1,62%
<i>Art. 52</i> Intereses de depósitos	1.660.811	0,55%
<i>Art. 53</i> Dividendos y Participaciones en beneficios	266.327	0,09%
<i>Art. 54</i> Rentas de bienes inmuebles	246.028	0,08%
<i>Art. 55</i> Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	900.936	0,30%
<i>Art. 59</i> Otros ingresos patrimoniales	1.794.851	0,60%
Cap. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	58.840	0,02%
<i>Art. 68</i> Reintegros de operaciones de capital	58.840	0,02%
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.233.802	9,74%
<i>Art. 70</i> Transf. de la Administración Regional	6.056.501	2,02%
<i>Art. 71</i> Transf. de la Administración del Estado	13.973.401	4,66%
<i>Art. 72</i> Transf. de Organismos Autónomos	5.000	0,00%
<i>Art. 75</i> Transf. de otras Comunidades Autónomas	28.000	0,01%
<i>Art. 76</i> Transf. de Corporaciones Locales	100.000	0,03%
<i>Art. 77</i> Transf. de Empresas Privadas	45.000	0,01%
<i>Art. 78</i> Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.093.226	0,36%
<i>Art. 79</i> Transf. del Exterior	7.932.674	2,64%
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	35.520.790	11,84%
<i>Art. 82</i> Reintegros de préstamos concedidos al Sector Público	77.778	0,03%
<i>Art. 83</i> Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Públ	100.935	0,03%
<i>Art. 87</i> Remanente de Tesorería	35.342.077	11,78%
TOTAL	300.119.815	100,00%

Presupuesto de Ingresos

Capítulo: 3º	Total Créditos Capítulo:
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	47.402.899
Ingresos derivados de la prestación de servicios de enseñanza universitaria y de otros servicios complementarios de la docencia y de la investigación.	

Artículo 30 Tasas	2.419.000
Ingresos de la Universidad por tasas administrativas	

307.30 Tasas	2.408.000
309.00 Otras tasas administrativas	11.000

Artículo 31 Precios públicos	32.635.385
Ingresos de la Universidad por enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales y a títulos propios	

310.00 Derechos de matrícula de Grado	15.386.074
310.01 Derechos de matrícula Doctorado	1.397.840
310.02 Compensación matrículas de becarios	6.165.592
310.03 Compensación matrículas de familias numerosas	1.227.647
310.04 Derechos de matrícula másteres oficiales	1.988.967
310.05 Compensación matrículas por otras exenciones legales	6.565
310.09 Otros precios públicos por enseñanzas oficiales	374.289
311.00 Entradas a museos y exposiciones	481.928
Otros Servicios de la Universidad	481.928
318.00 Derechos de matrícula de títulos propios	2.763.790
318.01 Derechos de matrícula de Cursos Extraordinarios	2.781.236
318.09 Otros precios públicos por enseñanzas propias	61.457

Presupuesto de Ingresos

Artículo 32 Ingresos por prestación de otros servicios **11.841.493**

Ingresos obtenidos por la Universidad como contraprestación de otros servicios distintos de los de docencia universitaria

327.01	Derechos por servicios deportivos, sociales y culturales	230.390
	Servicio de Actividades Culturales	52.019
	Servicio de Educación Física y Deportes	178.371
327.02	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	3.927.263
	Colegio Mayor Fray Luis de León	550.499
	Colegio Arzobispo Fonseca	403.142
	Colegio Mayor San Bartolomé	1.140.274
	Colegio Mayor de Oviedo	1.833.348
	Otros Servicios de la Universidad	
327.03	Ingresos por contratos art. 60 LOSU	4.473.608
	Contratos Art. 60 LOSU	4.473.608
327.04	Ingresos por servicios de investigación	2.043.291
	Servicio de Preparación de Rocas	20.777
	Servicio de Microscopía	16.892
	Servicio de Citometría	1.094.469
	Servicio de Experimentación Animal	444.288
	Servicio de Resonancia Magnética Nuclear	18.869
	Servicio de Análisis de Isótopos Estables	30.355
	Servicio de Rayos X	17.505
	Servicio de Secuenciación de ADN, Genómica y Proteómica	106.517
	Servicio del Banco de ADN	121.082
	Servicio de Separación Celular	67.594
	Servicio de Isótopos Activos y Radioprotección	7.176
	Servicio de Bioinformática	32.203
	Servicio de Transgénesis	20.194
	Servicio de Calidad de los Laboratorios	5.315
	Servicio de Análisis Elemental, Cromatografía y Masas	40.055
327.05	Ingresos por programas concertados con otras entidades	822.025
	Cursos Internacionales de la USAL S.A.	822.025
327.09	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	344.916
	Servicios Administrativos Centrales	29.031
	Servicio de Actividades Culturales	12.000
	Servicio Promoción, Información y Orientación	2.305
	Servicio Central de Idiomas	15.400
	Servicio de Educación Física y Deportes	6.720
	Servicio de Producción e Innovación Digital	9.250
	Clínica Odontológica	98.058
	Colegio Mayor Fray Luis de León	9.462
	Colegio Mayor de Oviedo	13.886
	Otros Servicios de la Universidad	63.841

Presupuesto de Ingresos

Artículo 33 Venta de bienes **103.473**

Ingresos derivados de transacciones de la Universidad que impliquen salida o entrega de bienes mediante precio

330.00	Venta de publicaciones propias	97.926
	Servicio de Publicaciones	97.926
332.00	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	4.547
	Servicio de Bibliotecas	4.547
339.00	Venta de otros bienes	1.000

Artículo 38 Reintegros de operaciones corrientes **105.000**

Ingresos por reintegros de pagos realizados, con cargo a créditos de los capítulos 1º al 4º

380.00	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	105.000
---------------	---------------------------------------------------------	----------------

Artículo 39 Otros Ingresos **298.548**

Otros ingresos distintos de los recogidos en los artículos anteriores

390.00	Derechos de examen a plazas de personal	75.000
399.00	Otros ingresos diversos	223.548
	Secretaría General	1.667
	Servicio de Publicaciones	6.881
	Otros Servicios de la Universidad	215.000

Presupuesto de Ingresos

Capítulo: 4º	Total Créditos Capítulo:
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183.034.531
Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa, destinados a financiar operaciones corrientes.	

Artículo 40 Transf. de la Administración Regional	173.475.412
----------------------------------------------------------	--------------------

Ingresos por transferencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

400.00	Transf. de la Consejería de Cultura y turismo	85.000
401.00	Transf. de la Consejería de Presidencia	36.000
406.00	Transf. de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente	20.000
407.01	Transf. de la JCyL: Financiación Básica Consolidable	169.749.480
407.02	Transferencias para plazas vinculadas	3.095.620
407.09	Otras transferencias de la Consejería de Educación	323.500
409.03	Transf. de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	165.812

Artículo 41 Transf. de la Administración del Estado	361.500
------------------------------------------------------------	----------------

Ingresos por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

412.00	De la Administración del Estado para fines específicos	361.500
---------------	---------------------------------------------------------------	----------------

Artículo 42 Transf. de Organismos Autónomos	5.023.470
----------------------------------------------------	------------------

Ingresos por transferencias de Organismos Autónomos Administrativos a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

420.02	Transf. del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos	4.199.270
420.03	Transf. de la Agencia Española Coop. Internac. para el Desarrollo (AECID)	25.200
420.09	Transf. de otros OOAA Administrativos	779.000
420.11	Transf. De Consorcios	20.000

Presupuesto de Ingresos

Artículo 46 Transf. de Corporaciones Locales **141.700**

Ingresos por transferencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

461.01	Transf. de Ayuntamientos	26.700
461.02	Transf. de Diputaciones Provinciales	115.000

Artículo 47 Transf. de Empresas Privadas **2.265.360**

Ingresos por transferencias de Empresas Privadas a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

470.00	Transf. de empresas privadas y otras entidades	2.265.360
	Banco Santander	1.720.000
	Otras Entidades	287.360

Artículo 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de Lucro **654.035**

Ingresos por transferencias de Familias, Fundaciones e Instituciones sin fines de lucro a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

480.00	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	519.035
	Fundación Argimiro Gomez Martín	23.000
	Fundación García Corselas	1.421
	Fundación ONCE	8.000
	Otras Fundaciones	62.000
	Otras Entidades	272.842
480.05	Transf. De la CC AA no incluidas en las AAPP	135.000

Artículo 49 Transf. del Exterior **1.113.054**

Ingresos por transferencias recibidas de entes supranacionales y agentes situados fuera del territorio nacional para financiar operaciones corrientes

498.00	Transf. convenios y programas del exterior	1.113.054
---------------	---------------------------------------------------	------------------

Presupuesto de Ingresos

Capítulo: 5º

INGRESOS PATRIMONIALES

Total Créditos Capítulo:

4.868.953

Ingresos procedentes de rentas y otros rendimientos del patrimonio de la Universidad

Artículo 52 Intereses de depósitos

1.660.811

Ingresos por intereses de los depósitos de la Universidad en entidades bancarias

520.00 Intereses de cuentas bancarias

1.660.811

Artículo 53 Dividendos y Participaciones en beneficios

266.327

Ingresos de la Universidad por dividendos y participaciones en sociedades

530.00 Dividendos y participaciones en beneficios

266.327

Siresa Salmantina S.A.

109.944

Otras Entidades

156.383

Artículo 54 Rentas de bienes inmuebles

246.028

Ingresos de la Universidad procedentes del arrendamiento de sus bienes inmuebles de carácter patrimonial

540.00 Rentas de bienes inmuebles

246.028

Servicio de Educación Física y Deportes

9.021

Colegio Arzobispo Fonseca

55.405

Otros Servicios de la Universidad

175.595

Artículo 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales

900.936

Ingresos procedentes de concesiones administrativas y de otros aprovechamientos especiales, como ingresos por patentes y marcas propias

550.00 Concesiones administrativas

900.936

Cursos Internacionales de la USAL S.A.

778.912

Otras Entidades

85.964

Presupuesto de Ingresos

Artículo 59 Otros ingresos patrimoniales	1.794.851
Otros ingresos patrimoniales de la Universidad	
<hr/>	
591.00 Ingresos por patentes	171.324
Otras Entidades	171.324
599.00 Ingresos patrimoniales por cafeterías y comedores	744.873
Otros Servicios de la Universidad	744.873
599.09 Otros ingresos patrimoniales	878.654
Cursos Internacionales de la USAL S.A.	776.762

Presupuesto de Ingresos

Capítulo: 6°	Total Créditos Capítulo:
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	58.840
Ingresos procedentes de la enajenación de inversiones reales	

Artículo 68 Reintegros de operaciones de capital **58.840**

Ingresos por reintegros de pagos realizados, con cargo a créditos de los capítulos 6° y 7°

680.00 Reintegros de ejercicios cerrados op. de capital **58.840**

Presupuesto de Ingresos

Capítulo: 7º	Total Créditos Capítulo:
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.233.802
Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa, destinados a financiar operaciones de capital	

Artículo 70 Transf. de la Administración Regional	6.056.501
----------------------------------------------------------	------------------

Ingresos por transferencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

707.01 Transf. de la Consejería de Educación para investigación	6.056.501
------------------------------------------------------------------------	------------------

Artículo 71 Transf. de la Administración del Estado	13.973.401
------------------------------------------------------------	-------------------

Ingresos por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

712.00 De la Administración del Estado. Para fines específicos	13.973.401
-----------------------------------------------------------------------	-------------------

Artículo 72 Transf. de Organismos Autónomos	5.000
----------------------------------------------------	--------------

Ingresos por transferencias de Organismos Autónomos Administrativos a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

720.00 Transf. de OO.AA. Administrativos	5.000
-------------------------------------------------	--------------

Artículo 75 Transf. de otras Comunidades Autónomas	28.000
-----------------------------------------------------------	---------------

Ingresos por transferencias de las Comunidades Autónomas a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

750.00 Transf. de otras Comunidades Autónomas	28.000
Proyectos Investigación	28.000

Artículo 76 Transf. de Corporaciones Locales	100.000
-----------------------------------------------------	----------------

Ingresos por transferencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

761.02 Transf. de diputaciones	100.000
---------------------------------------	----------------

Presupuesto de Ingresos

Artículo 77 Transf. de Empresas Privadas **45.000**

Ingresos por transferencias de Empresas Privadas a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

770.00 Transf. de empresas privadas **45.000**

Artículo 78 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro **1.093.226**

Ingresos por transferencias de Familias, Fundaciones e Instituciones sin fines de lucro a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

780.00 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro **920.000**

Otras Fundaciones 313.000

Otras Entidades 607.000

780.01 Transf. de Consorcios y Fundaciones de la CCAA **57.404**

780.04 Transf. de Universidades de la CCAA **115.822**

Artículo 79 Transf. del Exterior **7.932.674**

Ingresos por transferencias recibidas de entes supranacionales y agentes situados fuera del territorio nacional para financiar operaciones de capital

799.00 Otras transferencias del exterior **7.932.674**

Presupuesto de Ingresos

Capítulo: 8º	Total Créditos Capítulo:
ACTIVOS FINANCIEROS	35.520.790
Ingresos procedentes de enajenaciones de activos financieros, así como el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.	

Artículo 82 Reintegros de préstamos concedidos al Sector Público	77.778
Recoge los ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos concedidos a entidades no pertenecientes al Sector Público, con o sin interés,	

820.00 Reintegro de préstamos a corto plazo a entes del sector público	77.778
-------------------------------------------------------------------------------	---------------

Artículo 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público	100.935
--------------------------------------------------------------------------------	----------------

Recoge los ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos concedidos a entidades no pertenecientes al Sector Público, con o sin interés,

830.00 Reintegro de préstamos a corto plazo	100.935
----------------------------------------------------	----------------

Artículo 87 Remanente de Tesorería	35.342.077
-------------------------------------------	-------------------

Recursos generados por la Universidad en ejercicios anteriores destinados a financiar el presupuesto de gastos

871.00 Remanente de Tesorería Genérico	29.359.153
876.00 Remanente de Tesorería afectado	5.982.924

Presupuesto de Gastos: Clasificación Económica
Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Resumen Presupuesto de Gastos

<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
GASTOS CORRIENTES :					
Cap. 1° GASTOS DE PERSONAL	175.000.961	1.578.363		176.579.324	58,84%
Art. 11 Personal Eventual	47.053			47.053	0,02%
Art. 12 Funcionarios	80.250.438	85.753		80.336.191	26,77%
Art. 13 Laboral Fijo	40.650.893			40.650.893	13,54%
Art. 14 Laboral Temporal	14.874.185	59.150		14.933.335	4,98%
Art. 15 Otro Personal	2.473.676	351.980		2.825.656	0,94%
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	6.274.660	1.000		6.275.660	2,09%
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	30.350.056	151.658		30.501.714	10,16%
Art. 18 Gastos Sociales	80.000	928.822		1.008.822	0,34%
Cap. 2° GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.005.178	7.828.202	5.857.373	48.690.753	16,22%
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	662.600		11.500	674.100	0,22%
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2.910.194	157.086	346.000	3.413.280	1,14%
Art. 22 Material, suministros y otros	30.804.714	7.635.116	5.300.373	43.740.203	14,57%
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	627.670	33.500	10.000	671.170	0,22%
Art. 24 Gastos de Publicaciones		2.500	189.500	192.000	0,06%
Cap. 3° GASTOS FINANCIEROS	160.713		92.000	252.713	0,08%
Art. 31 Préstamos en moneda nacional	7.576			7.576	0,00%
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	153.137		92.000	245.137	0,08%
Cap. 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.285.434	6.285.550	241.902	7.812.886	2,60%
Art. 42 Transferencias a la Seguridad Social		200.000		200.000	0,07%
Art. 44 Transferencias corrientes	1.160.600		86.902	1.247.502	0,42%
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	124.834	6.085.550	155.000	6.365.384	2,12%
TOTAL GASTOS CORRIENTES . . .	211.452.286	15.692.115	6.191.275	233.335.676	77,75%
GASTOS DE CAPITAL :					
Cap. 6° INVERSIONES REALES	15.465.238	403.100	49.167.471	65.035.809	21,67%
Art. 62 Inversión nueva	15.162.878	403.100	3.526.098	19.092.076	6,36%
Art. 64 Gastos de Inversiones de carácter inmaterial	302.360		167.000	469.360	0,16%
Art. 69 Investigación realizada por las Universidades			45.474.373	45.474.373	15,15%
Cap. 7° TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.160.000			1.160.000	0,39%
Art. 74 Transferencias a Otras Fundaciones Públicas	1.160.000			1.160.000	0,39%
Cap. 8° ACTIVOS FINANCIEROS	220.000	100.935		320.935	0,11%
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público		100.935		100.935	0,03%
Art. 85 Adquisición de acciones y participaciones del sector público	220.000			220.000	0,07%
Cap. 9° PASIVOS FINANCIEROS	267.395			267.395	0,09%
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda nacional	267.395			267.395	0,09%

TOTAL GASTOS DE CAPITAL	17.112.633	504.035	49.167.471	66.784.139	22,25%
TOTAL GENERAL :	228.564.919	16.196.150	55.358.746	300.119.815	100,00%

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Capítulo 1º

GASTOS DE PERSONAL

Total Créditos Capítulo:

176.579.324

Todo tipo de retribuciones a satisfacer por la Universidad a su personal por razón de su trabajo, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social y otros gastos sociales

Artículo 11 Personal Eventual

Crédito : 47.053

Retribuciones que percibe el personal eventual nombrado de acuerdo con las disposiciones vigentes

110.00 Retribuciones básicas personal eventual

47.053

322C.B Personal de Administración y Servicios

47.053

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 12 Funcionarios

Crédito : 80.336.191

Retribuciones que percibe el personal funcionario e interino docente y de administración y servicios, excepto por incentivos al rendimiento, productividad y participación en proyectos

120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	23.655.559
	322C.A Personal Docente	23.655.559
120.02	Retribuciones básicas PTGAS funcionario	9.876.490
	322C.B Personal de Administración y Servicios	9.841.311
	324M.A Consejo Social	35.179
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	34.317.663
	322C.A Personal Docente	34.281.167
	322C.E Apoyo a la formación Permanente	36.496
121.02	Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	12.486.479
	322C.B Personal de Administración y Servicios	12.435.905
	324M.A Consejo Social	50.574

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 13 Laboral Fijo

Crédito : 40.650.893

Retribuciones que percibe el personal laboral tanto docente como de administración y servicios de la Universidad, en virtud del convenio colectivo y normas laborales aplicables

130.01	Retribuciones básicas PDI laboral fijo	16.262.807
	322C.A Personal Docente	16.262.807
130.02	Retribuciones básicas PTGAS laboral fijo	15.106.487
	322C.B Personal de Administración y Servicios	15.106.487
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	4.267.336
	322C.A Personal Docente	4.253.650
	322C.E Apoyo a la formación Permanente	13.686
131.02	Retribuciones complementarias PTGAS laboral fijo	5.014.263
	322C.B Personal de Administración y Servicios	5.014.263

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 14 Laboral Temporal

Crédito : 14.933.335

Remuneraciones que correspondan al personal laboral temporal, de acuerdo con la normativa aplicable.

140.00	Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Temporal	519.367
	322C.B Personal de Administración y Servicios	460.217
	324M.A Consejo Social	59.150
140.01	Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	13.403.174
	322C.A Personal Docente	13.377.630
	322C.M Administración General de la Universidad	25.544
141.00	Retribuciones complementarias PTGAS laboral temporal	65.642
	322C.B Personal de Administración y Servicios	65.642
141.01	Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	945.152
	322C.A Personal Docente	943.884
	322C.M Administración General de la Universidad	1.268

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 15 Otro Personal

Crédito : 2.825.656

Retribuciones que percibe el personal docente contratado en régimen administrativo, así como otro personal docente

153	Contratos para trabajos específicos	516.339
	322C.E Apoyo a la formación Permanente	134.359
	322C.M Administración General de la Universidad	30.000
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	267.220
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	81.760
	324M.K Evaluación de la Calidad	3.000
154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	2.309.317
	322C.A Personal Docente	2.309.317

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 16 Incentivos al Rendimiento

Crédito : 6.275.660

Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria, el interés o iniciativa en el desempeño de la función y la compensación por servicios especiales

160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	6.054.660
	322C.A Personal Docente	6.054.660
160.02	Productividad PTGAS Funcionario	201.000
	322C.B Personal de Administración y Servicios	200.000
	324M.A Consejo Social	1.000
161	Gratificaciones PTGAS	20.000
	322C.B Personal de Administración y Servicios	20.000

Artículo 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador

Crédito : 30.501.714

Cuotas sociales y prestaciones a cargo de la Universidad

170	Cuotas Sociales	30.501.714
	322C.A Personal Docente	17.166.940
	322C.B Personal de Administración y Servicios	13.118.900
	322C.E Apoyo a la formación Permanente	40.000
	322C.M Administración General de la Universidad	24.216
	324M.A Consejo Social	41.842
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	85.473
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	24.343

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 18 Gastos Sociales **Crédito : 1.008.822**

Restantes gastos que, sin ser retribuciones ni proporcionales a éstas, estén directamente relacionados con el personal

180.00	Formación y perfeccionamiento del personal	80.000
	322C.M Administración General de la Universidad	80.000
181.04	Primas por jubilación	368.822
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	368.822
181.10	Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)	300.000
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	300.000
181.13	Ayudas de acción social PDI	35.000
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	35.000
181.20	Becas para estudios universitarios en la USAL (PTGAS)	150.000
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	150.000
181.23	Ayudas de acción social (PTGAS)	75.000
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	75.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Capítulo 2º

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Total Créditos Capítulo:

48.690.753

Gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de la Universidad y que no impliquen un aumento de su capital o de su patrimonio

Artículo 20 Arrendamientos y Cánones

Crédito : 674.100

Gastos por el alquiler de bienes muebles e inmuebles y los gastos por "leasing"

206	Arrendamientos equipos procesos información	617.600
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	617.600
209	Cánones	56.500
	322C.M Administración General de la Universidad	45.000
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	11.500

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación **Crédito : 3.413.280**

Gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructuras, maquinaria, vehículos y otro inmovilizado material

210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	550.000
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	550.000
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	564.086
	322C.J Infraestructuras y equipamientos generales	80.000
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	311.000
	324M.A Consejo Social	600
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	53.172
	324M.H Actividades Deportivas	93.314
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	26.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	323.000
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	10.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	313.000
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	10.000
	322C.M Administración General de la Universidad	10.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	7.000
	463A.E Bibliotecas y Archivos	7.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.959.194
	322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digital	80.000
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	1.851.194
	322C.M Administración General de la Universidad	28.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 22 Material, suministros y otros

Crédito : 43.740.203

Gastos derivados de la adquisición de material, suministros diversos, comunicaciones, transporte, tributos, trabajos realizados por empresas y otros gastos

220	Material de oficina	2.296.323
	322C.C Acceso a la Universidad	2.000
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	642.971
	322C.E Apoyo a la formación Permanente	110.800
	322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digital	19.000
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	627.625
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	592.000
	322C.L Actividades Institucionales	27.600
	322C.M Administración General de la Universidad	29.000
	324M.A Consejo Social	3.000
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	44.827
	324M.C Movilidad y Becas Internacionales	5.000
	324M.E Actividades y Asociaciones Estudiantiles	9.500
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	24.500
	324M.G Empleo y Emprendimiento	17.000
	324M.H Actividades Deportivas	5.000
	324M.J Seguridad y Salud Laboral	6.000
	324M.K Evaluación de la Calidad	7.000
	324M.L Comunicación y Relaciones Institucionales	15.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	54.000
	463A.E Bibliotecas y Archivos	53.000
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	1.500
221	Suministros	9.074.434
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	244.000
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	6.086.800
	322C.L Actividades Institucionales	4.000
	322C.M Administración General de la Universidad	120.946
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	16.437
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	518.406
	324M.H Actividades Deportivas	141.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	1.917.770
	463A.E Bibliotecas y Archivos	10.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	15.075
222	Comunicaciones	568.821
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	189.521
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	70.000
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	7.200
	322C.M Administración General de la Universidad	248.000
	324M.A Consejo Social	500
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	38.600
	324M.H Actividades Deportivas	3.000
	463A.E Bibliotecas y Archivos	12.000
223	Transportes	171.125
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	110.000
	322C.M Administración General de la Universidad	5.200
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	16.500
	324M.H Actividades Deportivas	16.000
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	23.425
224	Primas de seguros	225.428
	322C.M Administración General de la Universidad	225.428
225	Tributos	737.108
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	706.100
	322C.M Administración General de la Universidad	17.200
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	5.007
	324M.H Actividades Deportivas	2.300
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	5.447
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	1.054
226	Gastos diversos	14.913.727
	322C.C Acceso a la Universidad	47.000
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	3.576.262
	322C.E Apoyo a la formación Permanente	3.299.118
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	160.676
	322C.I Políticas de Promoción	128.000
	322C.J Infraestructuras y equipamientos generales	25.000
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	1.488.450
	322C.L Actividades Institucionales	84.500

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

322C.M	Administración General de la Universidad	856.887
322C.R	Subvenciones y Convenios de Colaboración	250.000
324M.A	Consejo Social	23.000
324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	1.074.834
324M.C	Movilidad y Becas Internacionales	644.932
324M.D	Becas y Ayudas a los Estudiantes	5.000
324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	126.100
324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	132.505
324M.G	Empleo y Emprendimiento	174.000
324M.H	Actividades Deportivas	169.200
324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	329.390
324M.J	Seguridad y Salud Laboral	128.000
324M.K	Evaluación de la Calidad	33.300
324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	321.000
324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	355.000
324M.P	Funcionamiento CIRE USAL	30.000
324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	53.100
324M.S	Casa Museo Unamuno	25.000
324M.T	Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo de Campus	9.000
463A.B	Formación de Investigadores	85.000
463A.C	Proyectos y contratos de Investigación	171.108
463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	664.242
463A.E	Bibliotecas y Archivos	15.123
463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	12.000
463A.K	Transferencia, Innovación y Emprendimiento	417.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	116.039
322C.C	Acceso a la Universidad	4.000
322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	4.000
322C.L	Actividades Institucionales	19.000
322C.M	Administración General de la Universidad	19.039
324M.A	Consejo Social	2.000
324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	100
324M.H	Actividades Deportivas	1.500
324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	500
324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	64.000
324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	1.900

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	15.637.198
	322C.C Acceso a la Universidad	7.000
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	270.000
	322C.E Apoyo a la formación Permanente	191.000
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	38.000
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	8.852.381
	322C.L Actividades Institucionales	44.400
	322C.M Administración General de la Universidad	1.354.610
	324M.A Consejo Social	6.000
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	19.270
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	2.415.408
	324M.H Actividades Deportivas	226.000
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	71.800
	324M.J Seguridad y Salud Laboral	86.200
	324M.L Comunicación y Relaciones Institucionales	158.000
	324M.M Cultura y Extensión Universitaria	40.000
	324M.R Orientación y Captación de Estudiantes	14.500
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	1.685.545
	463A.E Bibliotecas y Archivos	50.659
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	106.425

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 23 Indemnizaciones por razón del servicio **Crédito : 671.170**

Gastos por dietas, alojamiento y viaje derivados de las comisiones de servicio con derecho a indemnización del personal de la Universidad

230	Dietas	269.200
	322C.C Acceso a la Universidad	5.500
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	98.000
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	45.600
	322C.M Administración General de la Universidad	107.100
	324M.A Consejo Social	500
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	2.500
	324M.H Actividades Deportivas	1.000
	324M.R Orientación y Captación de Estudiantes	3.000
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	6.000
231	Locomoción	169.970
	322C.C Acceso a la Universidad	5.500
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	70.000
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	5.100
	322C.M Administración General de la Universidad	76.870
	324M.A Consejo Social	1.000
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	3.500
	324M.H Actividades Deportivas	1.000
	324M.R Orientación y Captación de Estudiantes	3.000
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	4.000
233	Otras indemnizaciones	232.000
	322C.C Acceso a la Universidad	189.000
	322C.M Administración General de la Universidad	25.000
	324M.A Consejo Social	18.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 24 Gastos de Publicaciones **Crédito : 192.000**

Gastos por la edición y distribución de las publicaciones de la Universidad

240	Gastos de edición y distribución	192.000
	324M.R Orientación y Captación de Estudiantes	2.500
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	189.500

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Capítulo 3º

GASTOS FINANCIEROS

**Total Créditos Capítulo:
252.713**

Intereses y otros gastos derivados de operaciones financieras contraídas por la Universidad

Artículo 31 Préstamos en moneda nacional Crédito : 7.576

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda nacional.

310 Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional 7.576

322C.N Amortización préstamos y gastos financieros 7.576

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 35 Intereses de demora y otros gastos financieros **Crédito : 245.137**

Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriormente definidos, tales como: Gastos por transferencias bancarias

352	Intereses de demora	135.000
	322C.N Amortización préstamos y gastos financieros	45.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	90.000
359	Otros gastos financieros	110.137
	322C.N Amortización préstamos y gastos financieros	108.137
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	2.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Capítulo 4º

Total Créditos Capítulo:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

7.812.886

Créditos para aportaciones que realice la Universidad, sin contrapartida directa de los beneficiarios y con destino a financiar operaciones corrientes

Artículo 42 Transferencias a la Seguridad Social Crédito : 200.000

Gastos de Transferencias a la Seguridad Social

420.17 Cuotas Sociales Alumnos en Prácticas 200.000

324M.G Empleo y Emprendimiento 200.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 44 Transferencias corrientes **Crédito : 1.247.502**

Gastos de Transferencias corrientes

443	Tranferencias corrientes	367.002
	322C.M Administración General de la Universidad	280.100
	463A.E Bibliotecas y Archivos	86.902
444	Transferencias corrientes a fundaciones públicas de la Comunida	880.500
	322C.M Administración General de la Universidad	880.500

Artículo 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro **Crédito : 6.365.384**

Cualquier clase de becas o ayudas que la Universidad otorga a personas y entidades sin fines de lucro, destinadas a sufragar gastos corrientes

480	Becas y ayudas a los estudiantes	5.804.384
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	112.334
	324M.C Movilidad y Becas Internacionales	4.592.050
	324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes	1.040.000
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	60.000
481	Becas de colaboración	238.500
	324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes	160.000
	324M.G Empleo y Emprendimiento	78.500
486	Becas y ayudas para la formación de investigadores	155.000
	463A.B Formación de Investigadores	155.000
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	167.500
	322C.M Administración General de la Universidad	12.500
	324M.A Consejo Social	15.000
	324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes	25.000
	324M.H Actividades Deportivas	115.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Capítulo 6º

INVERSIONES REALES

Total Créditos Capítulo:

65.035.809

Gastos a realizar por la Universidad destinados a la creación, construcción o adquisición de bienes de capital y de bienes inventariables. También comprende los gastos de investigación.

Artículo 62 Inversión nueva

Crédito : 19.092.076

Gastos de inversión que incrementen el rendimiento o vida útil del inmovilizado material con la finalidad de mejorar el funcionamiento interno de la Universidad

621	Edificios y construcciones	10.098.660
	322C.J Infraestructuras y equipamientos generales	8.008.460
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	805.200
	322C.R Subvenciones y Convenios de Colaboración	950.000
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	315.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	20.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	366.000
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	161.000
	322C.J Infraestructuras y equipamientos generales	75.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	130.000
624	Fondos bibliográficos	2.914.265
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	219.667
	322C.M Administración General de la Universidad	3.000
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	4.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	30.000
	463A.E Bibliotecas y Archivos	2.657.598
626	Mobiliario	1.833.896
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	126.705
	322C.J Infraestructuras y equipamientos generales	1.200.000
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	60.591
	322C.L Actividades Institucionales	1.000
	322C.M Administración General de la Universidad	403.000
	324M.A Consejo Social	300
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	36.300
	324M.H Actividades Deportivas	1.000
	463A.E Bibliotecas y Archivos	5.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

627	Equipamiento procesos de información	2.758.955
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	547.021
	322C.E Apoyo a la formación Permanente	68.461
	322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digital	101.000
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	493.058
	322C.J Infraestructuras y equipamientos generales	759.240
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	3.000
	322C.L Actividades Institucionales	1.000
	322C.M Administración General de la Universidad	11.175
	322C.R Subvenciones y Convenios de Colaboración	50.000
	324M.A Consejo Social	2.100
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	11.000
	324M.C Movilidad y Becas Internacionales	10.000
	324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes	3.000
	324M.E Actividades y Asociaciones Estudiantiles	4.400
	324M.G Empleo y Emprendimiento	2.000
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	8.000
	324M.M Cultura y Extensión Universitaria	5.000
	324M.T Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo de Campus	1.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	677.000
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	500
	463A.K Transferencia, Innovación y Emprendimiento	1.000
629	Otro inmovilizado material	1.120.300
	322C.J Infraestructuras y equipamientos generales	610.300
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	505.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	5.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 64 Gastos de Inversiones de carácter inmaterial **Crédito : 469.360**

645 Aplicaciones informáticas **304.360**

322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digital 20.000

322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones 257.360

322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios 5.000

322C.M Administración General de la Universidad 20.000

463A.E Bibliotecas y Archivos 2.000

646 Propiedad intelectual e industrial **165.000**

463A.D Fomento de la Actividad Investigadora 165.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 69 Investigación realizada por las Universidades

Crédito : 45.474.373

Gastos que conlleven los programas de investigación con financiación específica.

691	Investigación propia	4.872.827
	463A.B Formación de Investigadores	3.525.827
	463A.C Proyectos y contratos de Investigación	1.300.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	47.000
692	Proyectos de investigación	36.544.786
	463A.A Infraestructuras Científicas	2.333.726
	463A.B Formación de Investigadores	12.142.375
	463A.C Proyectos y contratos de Investigación	19.528.212
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	45.000
	463A.G Proyectos Innovación Tecnológica NG EU	582.449
	463A.H Inversiones en I+D+I en áreas estratégicas NG EU	1.913.024
693	Investigación a través de convenios y contratos	4.056.760
	463A.C Proyectos y contratos de Investigación	4.056.760

Capítulo 7º

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

**Total Créditos Capítulo:
1.160.000**

Cualquier clase de aportaciones de Capital que la Universidad Otorga a personas o entidades.

Artículo 74 Transferencias a Otras Fundaciones Públicas **Crédito : 1.160.000**

Transferencias de capital, comprendidas las participaciones en ingresos establecidas a favor de Fundaciones Públicas, que el Estado, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos aporten a las mismas

743	Transferencias a otros Entes Públicos	160.000
	322C.M Administración General de la Universidad	160.000
744	Transferencias a fundaciones públicas de la Comunidad	1.000.000
	322C.M Administración General de la Universidad	1.000.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Capítulo 8º

ACTIVOS FINANCIEROS

**Total Créditos Capítulo:
320.935**

Créditos destinados a la adquisición de activos financieros

Artículo 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público

Crédito : 100.935

Préstamos concedidos fuera del Sector Público, con o sin interés, con plazo de reembolso a corto y largo plazo

831 Préstamos a largo plazo

100.935

324M.I Acción social y Asuntos Sociales

100.935

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

<i>Artículo</i> 85 Adquisición de acciones y participaciones del sector público	Crédito : 220.000
----------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------

850 Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público	220.000
322C.M Administración General de la Universidad	220.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Capítulo 9º

PASIVOS FINANCIEROS

**Total Créditos Capítulo:
267.395**

Amortización de deudas emitidas o contraídas por la Universidad

Artículo 91 Amortización de préstamos en moneda nacional **Crédito : 267.395**

Cancelación de préstamos

910.00 Anticipos reembolsables **267.395**

322C.N Amortización préstamos y gastos financieros 267.395

Presupuesto de Gastos: Clasificación Orgánica
Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

<i>Unidades Gestoras</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
18.00 Departamentos	2.035.568	0,68%
18.01 Centros	951.597	0,32%
18.02.00 Rectorado	100.000	0,03%
18.02.05 Secretaría General	739.500	0,25%
18.02.10 Vicerrectorado de Economía	17.863.791	5,95%
18.02.11 Delegación para Estudios de Postgrado y Formación Permanente	2.182.016	0,73%
18.02.14 Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Emprendimiento	583.000	0,19%
18.02.15 Vicerrectorado de Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo	170.000	0,06%
18.02.16 Vicerrectorado de Estudiantes, Inclusión, Igualdad y Compromiso	255.000	0,08%
18.02.17 Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	175.000	0,06%
18.02.18 Vicerrectorado de Investigación	23.621.581	7,87%
18.02.19 Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación	515.874	0,17%
18.02.20 Vicerrectorado de Estudios de Grado y Calidad	1.375.306	0,46%
18.02.25 Consejo Social	72.000	0,02%
18.02.29 Centro Internacional de Referencia del Español	30.000	0,01%
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales	200.212.770	66,71%
18.02.31 Casa Museo Unamuno	25.000	0,01%
18.02.39 Servicio de Becas	1.208.000	0,40%
18.02.41 Servicio de Relaciones Internacionales	5.375.215	1,79%
18.02.63 Unidad Técnica de Infraestructura	1.495.000	0,50%
18.02.64 Servicios Informáticos (CPD)	4.146.213	1,38%
18.02.65 Servicio de Publicaciones	255.500	0,09%
18.02.66 Servicio de Actividades Culturales	400.000	0,13%
18.02.67 Servicio Promoción, Información y Orientación	78.000	0,03%
18.02.68 Servicio Central de Idiomas	25.000	0,01%
18.02.69 Servicio de Educación Física y Deportes	295.000	0,10%
18.02.71 Servicio Inserción Profesional, Prácticas y Empleo	271.500	0,09%
18.02.72 Servicio de Asuntos Sociales	575.793	0,19%
18.02.74 Unidad de Evaluación de la Calidad	43.300	0,01%
18.02.75 Formación Permanente: Cursos	905.325	0,30%
18.02.76 Formación Permanente: Títulos y Congresos	2.288.289	0,76%
18.02.78 Escuela de Doctorado	630.000	0,21%
18.02.79 Archivo Universitario	33.000	0,01%
18.02.88 Servicio de Producción e Innovación Digital	130.000	0,04%
18.02.89 Servicio de Proyección Digital	80.000	0,03%
18.04 Institutos y Centros Investigación	197.712	0,07%
18.04.20 Clínica Odontológica	220.000	0,07%
18.04.5 Servicios de Apoyo a la Investigación	1.862.000	0,62%
18.05.01 Centro Cultural Hispano - Japonés	31.400	0,01%
18.05.03 Centro de Estudios Brasileños	25.000	0,01%
18.05.22 Cátedra Extraord. Almirante Martín Granizo	15.000	0,00%

18.05.nn	Cátedras	173.000	0,06%
18.06.01	Servicio de Bibliotecas	2.811.000	0,94%
18.06.02	Biblioteca General Histórica	55.282	0,02%
18.06.31	Centro de Documentación Europea	46.000	0,02%
18.07.00	Servicio de Colegios Mayores y Residencias	8.000	0,00%
18.07.02	Colegio Mayor Fray Luis de León	286.928	0,10%
18.07.04	Colegio Arzobispo Fonseca	125.000	0,04%
18.07.05	Colegio Mayor San Bartolomé	541.178	0,18%
18.07.07	Colegio Mayor de Oviedo	994.205	0,33%
18.AZ.60	Contratos Art. 60 LOSU	4.056.760	1,35%
18.AZ.AZ	Proyectos Investigación	19.528.212	6,51%
<i>Total</i>		300.119.815	100,00%

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.00 Departamentos

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.00		Total Crédito : 2.035.568
Departamentos (Ver detalle en Anexo 2)		
<i>Responsable:</i> Director/a del Departamento respectivo		
Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales		1.864.460
322C.D.01	Programa financiación básica Departamentos	1.744.530
220	Material de oficina	395.255
221	Suministros	145.000
222	Comunicaciones	92.021
226	Gastos diversos	538.895
230	Dietas	30.000
231	Locomoción	20.000
624	Fondos bibliográficos	128.060
626	Mobiliario	70.000
627	Equipamiento procesos de información	325.299
322C.D.15	Participación Departamentos en Programa PCI con Cursos Internacionales	107.919
220	Material de oficina	107.919
322C.D.16	Participación de Centros y Departamentos en Programa PEC con Cursos Internacionales	12.011
220	Material de oficina	12.011
Subprograma 463A.C Proyectos y contratos de Investigación		171.108
463A.C.07	Contratos Art. 60 L.O.S.U.	171.108
226	Gastos diversos	171.108

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.01 Centros

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.01		Total Crédito : 951.597
Centros (Ver detalle en Anexo 2)		
<i>Responsable:</i> Decano/a o Director/a del Centro respectivo		
Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales		935.005
322C.D.02	Programa financiación básica Centros	859.260
220	Material de oficina	125.940
222	Comunicaciones	97.500
226	Gastos diversos	260.042
230	Dietas	68.000
231	Locomoción	50.000
624	Fondos bibliográficos	43.607
626	Mobiliario	56.705
627	Equipamiento procesos de información	157.466
322C.D.14	Participación Centros en Programas de Máster	73.899
226	Gastos diversos	73.899
322C.D.16	Participación de Centros y Departamentos en Programa PEC con Cursos Internacionales	1.846
220	Material de oficina	1.846
Subprograma 324M.C Movilidad y Becas Internacionales		16.592
324M.C.02	Programa ERASMUS movilidad personal docente	16.592
226	Gastos diversos	16.592

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.00 Rectorado

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.00		Total Crédito : 100.000
Rectorado		
<i>Responsable: Rector</i>		
Subprograma 322C.M Administración General de la Universidad		100.000
322C.M.01	Rectorado	30.000
226	Gastos diversos	26.030
230	Dietas	1.100
231	Locomoción	1.870
624	Fondos bibliográficos	1.000
322C.M.04	Delegados del Rector	30.000
226	Gastos diversos	30.000
322C.M.06	V Centenario de la Escuela de Salamanca	40.000
226	Gastos diversos	40.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.05 Secretaría General

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.05		Total Crédito : 739.500
Secretaría General		
<i>Responsable: Secretario General</i>		
Subprograma 322C.L Actividades Institucionales		181.500
322C.L.01	Actividades Secretaría General	95.000
220	Material de oficina	17.600
226	Gastos diversos	35.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	16.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	24.400
626	Mobiliario	1.000
627	Equipamiento procesos de información	1.000
322C.L.02	Unidad de Igualdad	6.500
226	Gastos diversos	6.500
322C.L.04	Junta de Capilla	14.000
221	Suministros	4.000
226	Gastos diversos	7.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000
322C.L.05	Junta Electoral	10.000
220	Material de oficina	10.000
322C.L.09	Proyecto Carnet Universitario Inteligente	16.000
226	Gastos diversos	16.000
322C.L.10	Acciones de Promoción Institucional	40.000
226	Gastos diversos	20.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	20.000
Subprograma 324M.L Comunicación y Relaciones Institucionales		558.000
324M.L.01	Archivo Electrónico	150.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	150.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.05 Secretaría General

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
324M.L.02	Comunicación	300.000
	226 Gastos diversos	288.000
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	12.000
324M.L.03	Actividades protocolarias	90.000
	220 Material de oficina	15.000
	226 Gastos diversos	23.000
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	52.000
324M.L.05	Protección de Datos	10.000
	226 Gastos diversos	10.000
324M.L.06	Registro Electrónico	8.000
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	8.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.10 Vicerrectorado de Economía

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.10		Total Crédito : 17.863.791
Vicerrectorado de Economía		
<i>Responsable: Vicerrector de Economía</i>		
Subprograma 322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digital		120.000
322C.G.08	Infraestructura y Equipamiento para Servicios	120.000
220	Material de oficina	19.000
627	Equipamiento procesos de información	101.000
Subprograma 322C.J Infraestructuras y equipamientos generales		10.678.000
322C.J.06	Aulario Facultad de Geografía e Historia	3.500.000
621	Edificios y construcciones	3.500.000
322C.J.19	Equipamiento Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales	1.200.000
626	Mobiliario	1.200.000
322C.J.23	Facultad Ciencias Agrarias y Ambientales	2.798.000
621	Edificios y construcciones	2.798.000
322C.J.27	Programa de Mantenimiento y Reparación de Infraestructuras Generales	2.980.000
621	Edificios y construcciones	1.610.460
627	Equipamiento procesos de información	759.240
629	Otro inmovilizado material	610.300
322C.J.30	Puesta en marcha de Nuevos Campus e Infraestructuras	200.000
226	Gastos diversos	25.000
621	Edificios y construcciones	100.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	75.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.10 Vicerrectorado de Economía

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<i>Subprograma 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios</i>		4.665.591
322C.K.01	Programa de actuaciones cofinanciadas	3.410.000
220	Material de oficina	587.000
221	Suministros	99.600
226	Gastos diversos	983.950
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	824.250
621	Edificios y construcciones	405.200
629	Otro inmovilizado material	505.000
645	Aplicaciones informáticas	5.000
322C.K.05	Mantenimiento programado de instalaciones	700.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	700.000
322C.K.08	Gestión de crisis y emergencias	555.591
226	Gastos diversos	495.000
626	Mobiliario	60.591
<i>Subprograma 322C.M Administración General de la Universidad</i>		210.000
322C.M.15	Seguros generales	210.000
224	Primas de seguros	210.000
<i>Subprograma 322C.R Subvenciones y Convenios de Colaboración</i>		1.000.000
322C.R.02	Plan Especial de Medicina.Mejora de la Calidad Docente	1.000.000
226	Gastos diversos	50.000
621	Edificios y construcciones	950.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.10 Vicerrectorado de Economía

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		300.000
324M.F.03	Infraestructuras y Mantenimiento de Colegios Mayores	300.000
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	15.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	10.000
621	Edificios y construcciones	275.000
Subprograma 324M.J Seguridad y Salud Laboral		140.200
324M.J.04	Programa de Vigilancia y Promoción de la Salud	71.200
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	71.200
324M.J.05	Diseño e implantación de Planes de Autoprotección	6.000
220	Material de oficina	6.000
324M.J.06	Gestión de Residuos Peligrosos	48.000
226	Gastos diversos	48.000
324M.J.08	Gestión y prevención de Riesgos Laborales	15.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	15.000
Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora		750.000
463A.D.18	Mantenimiento y Seguridad Edificios Investigación	50.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	30.000
621	Edificios y construcciones	20.000
463A.D.21	Compromisos de Financiación	700.000
226	Gastos diversos	25.000
627	Equipamiento procesos de información	675.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.11 Delegación para Estudios de Postgrado y Formación Perm

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.11		Total Crédito : 2.182.016
Delegación para Estudios de Postgrado y Formación Permanent		
Responsable: Delegada del Rector para Estudios de Postgrado y Form. Perman.		
Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales		2.182.016
322C.D.09	Programa de apoyo a la docencia de Máster Universitario	100.000
226	Gastos diversos	100.000
322C.D.10	Programas de Máster Universitario	925.000
226	Gastos diversos	597.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	270.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	10.000
624	Fondos bibliográficos	48.000
322C.D.19	Gastos funcionamiento Delegada de Postgrado y Formación Permanente	10.000
226	Gastos diversos	8.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
322C.D.21	Actividades Promocionales de Postgrado	12.000
226	Gastos diversos	12.000
322C.D.25	Becas Santander Microcredenciales	30.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	30.000
322C.D.26	Microcredenciales	855.016
226	Gastos diversos	748.926
480	Becas y ayudas a los estudiantes	72.334
627	Equipamiento procesos de información	33.756
322C.D.27	Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional-Enseñanzas de Postgrado	250.000
226	Gastos diversos	250.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.14 Vicerrectorado de Transferencia,Innovación y Emprendimi

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.14		Total Crédito : 583.000
Vicerrectorado de Transferencia,Innovación y Emprendimiento		
<i>Responsable:</i> Vicerrector de Transferencia,Innovación y Emprendimiento		
Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora		165.000
463A.D.11	Patentes	165.000
	646 Propiedad intelectual e industrial	165.000
Subprograma 463A.K Transferencia, Innovación y Emprendimiento		418.000
463A.K.01	Gastos de Funcionamiento de Vicerrectorado de Transferencia,Innovación y Emprendimiento	10.000
	226 Gastos diversos	9.000
	627 Equipamiento procesos de información	1.000
463A.K.02	Programa de Apoyo a Iniciativas de Transferencia	260.000
	226 Gastos diversos	260.000
463A.K.03	Programa de Difusión de Resultados de Transferencia	90.000
	226 Gastos diversos	90.000
463A.K.04	Programa de Apoyo a Spin-offs	50.000
	226 Gastos diversos	50.000
463A.K.05	Santander X: Premios Starups Universitarias	8.000
	226 Gastos diversos	8.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.15 Vicerrectorado de Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y De

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.15		Total Crédito : 170.000
Vicerrectorado de Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo		
<i>Responsable:</i> Vicerrectora de Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo de Campus		
Subprograma 322C.J Infraestructuras y equipamientos generales		80.000
322C.J.28	Preservación del Patrimonio Histórico	80.000
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	80.000
Subprograma 324M.J Seguridad y Salud Laboral		80.000
324M.J.03	Oficina verde USAL	80.000
226	Gastos diversos	80.000
Subprograma 324M.T Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo de Ca		10.000
324M.T.01	Gastos de funcionamiento Vic Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo de Campus	10.000
226	Gastos diversos	9.000
627	Equipamiento procesos de información	1.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.16 Vicerrectorado de Estudiantes, Inclusión, Igualdad y Comp

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.16		Total Crédito : 255.000
Vicerrectorado de Estudiantes, Inclusión, Igualdad y Compromis		
<i>Responsable:</i> Vicerrectora de Estudiantes, Inclusión, Igualdad y Compromiso Social		
Subprograma 324M.E Actividades y Asociaciones Estudiantiles		140.000
324M.E.02	Actividades socioculturales en Centros	10.000
226	Gastos diversos	10.000
324M.E.10	Ayudas a Asociaciones Culturales de la Universidad	15.000
226	Gastos diversos	15.000
324M.E.11	Consejo de Delegaciones y Asociaciones	75.000
226	Gastos diversos	73.100
627	Equipamiento procesos de información	1.900
324M.E.19	Gastos generales Vicerrectorado	40.000
220	Material de oficina	9.500
226	Gastos diversos	28.000
627	Equipamiento procesos de información	2.500
Subprograma 324M.H Actividades Deportivas		115.000
324M.H.06	Transf. al Club Deportivo de la USAL	115.000
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lu	115.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.17 Vicerrectorado de Ordenación Acad y Profesorado

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.17		Total Crédito : 175.000
Vicerrectorado de Ordenación Acad y Profesorado		
<i>Responsable:</i> Vicerrectora de Ordenación Acad y Profesorado		
Subprograma 322C.M Administración General de la Universidad		175.000
322C.M.03	Gastos generales PDI y concursos Profesorado	175.000
226	Gastos diversos	87.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	8.000
230	Dietas	40.000
231	Locomoción	40.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.18 Vicerrectorado de Investigación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.18		Total Crédito : 23.621.581
Vicerrectorado de Investigación		
<i>Responsable: Vicerrector de Investigación</i>		
Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		715.180
324M.B.03	Recursos Liberados Disponibles Erasmus Plus	30.000
226	Gastos diversos	30.000
324M.B.04	Proyectos Erasmus Plus	685.180
153	Contratos para trabajos específicos	267.220
170	Cuotas Sociales	85.473
226	Gastos diversos	326.487
627	Equipamiento procesos de información	6.000
Subprograma 463A.A Infraestructuras Científicas		2.333.726
463A.A.05	Equipamiento científico	2.333.726
692	Proyectos de investigación	2.333.726
Subprograma 463A.B Formación de Investigadores		15.908.202
463A.B.01	Formación investigadores Programa USAL	3.389.100
691	Investigación propia	3.389.100
463A.B.02	Formación de Investigadores FPI Ministerio Contratos	1.300.000
692	Proyectos de investigación	1.300.000
463A.B.03	Formación de investigadores FPU Ministerio Becarios y Contratos	2.217.726
692	Proyectos de investigación	2.217.726
463A.B.05	Ayudas FSE a la contratación de Personal Investigador de reciente titulación Contratos	3.045.732
692	Proyectos de investigación	3.045.732

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.18 Vicerrectorado de Investigación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
463A.B.07 Programa Beatriz Galindo		322.100
692	Proyectos de investigación	322.100
463A.B.08 USAL-FAPESP		80.000
226	Gastos diversos	80.000
463A.B.12 Programa personal técnico de apoyo Ministerio contratos		546.522
692	Proyectos de investigación	546.522
463A.B.13 Programa Ramón y Cajal Contratos		548.172
692	Proyectos de investigación	548.172
463A.B.14 Programa Juan de la Cierva Contratos		456.100
692	Proyectos de investigación	456.100
463A.B.15 Ayudas Movilidad Programas José Castillejo y Salvador de Madariaga		100.000
692	Proyectos de investigación	100.000
463A.B.16 Ayudas difusión científica		160.000
226	Gastos diversos	5.000
486	Becas y ayudas para la formación de investigadores	155.000
463A.B.17 Proyecto USAL4 Excellence		2.063.268
692	Proyectos de investigación	2.063.268
463A.B.20 Programa Técnicos Apoyo Junta de Castilla y León FSE		826.367
692	Proyectos de investigación	826.367
463A.B.25 Programa Investigo Next Generation EU		75.661
692	Proyectos de investigación	75.661
463A.B.26 Plan Especial de Medicina. Contratos		380.000
692	Proyectos de investigación	380.000
463A.B.27 Programa Investigo USAL		136.727
691	Investigación propia	136.727

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.18 Vicerrectorado de Investigación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
463A.B.28 Programa Andrés Laguna Investigadores de Alto Impacto		260.727
692	Proyectos de investigación	260.727
Subprograma 463A.C Proyectos y contratos de Investigación		1.300.000
463A.C.01 Proyectos financiados por la USAL		1.300.000
691	Investigación propia	1.300.000
Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora		869.000
463A.D.01 Programa General de Apoyo a la Actividad Investigadora		570.000
220	Material de oficina	30.000
226	Gastos diversos	204.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	94.000
352	Intereses de demora	90.000
359	Otros gastos financieros	2.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	120.000
624	Fondos bibliográficos	30.000
463A.D.04 Recursos Liberados Disponibles		10.000
226	Gastos diversos	10.000
463A.D.05 Suministros centrales de gases		70.000
221	Suministros	70.000
463A.D.08 Mantenimiento de material investigación		150.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	140.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000
463A.D.09 Congresos Científicos		20.000
226	Gastos diversos	20.000
463A.D.13 Comité de Bioética y Bioseguridad		2.000
226	Gastos diversos	2.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.18 Vicerrectorado de Investigación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
463A.D.20 Costes salariales Consejo Europeo de Investigación		47.000
691	Investigación propia	47.000
<i>Subprograma 463A.G Proyectos Innovación Tecnológica NG EU</i>		582.449
463A.G.02 Conectividad Digital, Impluso de la Ciberseguridad y Despliegue de 5G-PRTR		582.449
692	Proyectos de investigación	582.449
<i>Subprograma 463A.H Inversiones en I+D+I en areas estratégicas NG EU</i>		1.913.024
463A.H.01 Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación		173.226
692	Proyectos de investigación	173.226
463A.H.02 Fomento del Emprendimiento y el Impulso a Modelos Innovadores-PRTR		1.739.798
692	Proyectos de investigación	1.739.798

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.19 Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.19		Total Crédito : 515.874
Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación		
<i>Responsable:</i> Vicerrector de Internacionalización y Cooperación		
Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		515.874
324M.B.02	Proyectos Internacionales con Financiación Externa	30.000
226	Gastos diversos	30.000
324M.B.05	EC2U	345.874
226	Gastos diversos	345.874
324M.B.12	Cuotas y contribuciones a organismos internacionales	50.000
226	Gastos diversos	50.000
324M.B.23	Proyección Internacional	90.000
226	Gastos diversos	87.000
627	Equipamiento procesos de información	3.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.20 Vicerrectorado de Estudios de Grado y Calidad

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.20		Total Crédito : 1.375.306
Vicerrectorado de Estudios de Grado y Calidad		
<i>Responsable: Vicerrectora de Estudios de Grado y Calidad</i>		
Subprograma 322C.C Acceso a la Universidad		260.000
322C.C.01	Realización pruebas de acceso	260.000
220	Material de oficina	2.000
226	Gastos diversos	47.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	4.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.000
230	Dietas	5.500
231	Locomoción	5.500
233	Otras indemnizaciones	189.000
Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales		430.000
322C.D.03	Programa General de Promoción de la Docencia de Grado	90.000
226	Gastos diversos	80.000
627	Equipamiento procesos de información	10.000
322C.D.04	Programa específico de apoyo a la docencia de Grado	240.000
226	Gastos diversos	240.000
322C.D.07	Laboratorios docentes	40.000
221	Suministros	29.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11.000
322C.D.20	Gastos funcionamiento Vic de Calidad y Enseñanzas de Grado	10.000
226	Gastos diversos	8.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
322C.D.22	Programa de apoyo a la coordinación de Grado	40.000
226	Gastos diversos	40.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.20 Vicerrectorado de Estudios de Grado y Calidad

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
322C.D.23 Programa Bachillerato de Investigación Excelencia		10.000
226	Gastos diversos	10.000
<i>Subprograma 322C.E Apoyo a la formación Permanente</i>		685.306
322C.E.09 Universidad de la Experiencia		195.306
226	Gastos diversos	195.306
322C.E.14 Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional-Enseñanzas de Grado		490.000
226	Gastos diversos	490.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.25 Consejo Social

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.25		Total Crédito : 72.000
Consejo Social		
<i>Responsable:</i> Presidente del Consejo social		
Subprograma 324M.A Consejo Social		72.000
324M.A.02	Funcionamiento del Consejo Social	72.000
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	600
220	Material de oficina	3.000
222	Comunicaciones	500
226	Gastos diversos	23.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000
230	Dietas	500
231	Locomoción	1.000
233	Otras indemnizaciones	18.000
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lu	15.000
626	Mobiliario	300
627	Equipamiento procesos de información	2.100

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.29 Centro Internacional de Referencia del Español

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.29		Total Crédito : 30.000
Centro Internacional de Referencia del Español		
<i>Responsable:</i> Directora del Centro Internacional de Referencia del Español		
Subprograma 324M.P Funcionamiento CIRE USAL		30.000
324M.P.01	Funcionamiento CIRE USAL	30.000
	226 Gastos diversos	30.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.30		Total Crédito : 200.212.770
Servicios Administrativos Centrales		
<i>Responsable: Gerente</i>		
Subprograma 322C.A Personal Docente		118.305.614
322C.A.01	Cargos académicos	4.579.954
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	1.413.025
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	2.223.045
141.01	Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	943.884
322C.A.02	Funcionarios docentes	65.949.386
120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	23.655.559
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	32.868.142
160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	4.996.970
170	Cuotas Sociales	4.428.715
322C.A.03	Personal docente contratado	44.680.654
130.01	Retribuciones básicas PDI laboral fijo	16.262.807
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	2.030.605
140.01	Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	13.377.630
160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	1.057.690
170	Cuotas Sociales	11.951.922
322C.A.04	Plazas Vinculadas	3.095.620
154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	2.309.317
170	Cuotas Sociales	786.303
Subprograma 322C.B Personal de Administración y Servicios		56.309.778
322C.B.01	PTGAS funcionarios	28.690.089
120.02	Retribuciones básicas PTGAS funcionario	9.841.311
121.02	Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	12.435.905
160.02	Productividad PTGAS Funcionario	200.000
161	Gratificaciones PTGAS	20.000
170	Cuotas Sociales	6.192.873

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
322C.B.02	PTGAS laboral	26.885.399
	130.02 Retribuciones básicas PTGAS laboral fijo	15.106.487
	131.02 Retribuciones complementarias PTGAS laboral fijo	5.014.263
	170 Cuotas Sociales	6.764.649
322C.B.03	PTGAS Eventual	62.049
	110.00 Retribuciones básicas personal eventual	47.053
	170 Cuotas Sociales	14.996
322C.B.04	PTGAS Laboral Temporal	672.241
	140.00 Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Temporal	460.217
	141.00 Retribuciones complementarias PTGAS laboral temporal	65.642
	170 Cuotas Sociales	146.382
Subprograma 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios		13.922.131
322C.K.03	Limpieza de edificios	5.600.000
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	5.600.000
322C.K.04	Seguridad y Vigilancia	1.524.131
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	1.524.131
322C.K.06	Mudanzas, depósito y almacenamiento generales	298.000
	223 Transportes	110.000
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	188.000
322C.K.07	Gastos en agua y energía	6.500.000
	221 Suministros	5.793.900
	225 Tributos	706.100

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Subprograma 322C.M Administración General de la Universidad		5.834.583
322C.M.02	Gastos Generales Servicios Centrales	1.396.439
209	Cánones	45.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	28.000
220	Material de oficina	29.000
221	Suministros	65.000
222	Comunicaciones	48.000
225	Tributos	8.000
226	Gastos diversos	294.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	19.039
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	692.400
230	Dietas	66.000
231	Locomoción	35.000
233	Otras indemnizaciones	25.000
624	Fondos bibliográficos	2.000
626	Mobiliario	20.000
645	Aplicaciones informáticas	20.000
322C.M.05	Servicio de Reprografía	276.210
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	276.210
322C.M.07	Aportación a Fundaciones y otras Entidades	2.553.100
443	Tranferencias corrientes	280.100
444	Transferencias corrientes a fundaciones públicas de la Com	880.500
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lu	12.500
743	Transferencias a otros Entes Públicos	160.000
744	Transferencias a fundaciones públicas de la Comunidad	1.000.000
850	Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público	220.000
322C.M.08	Títulos oficiales universitarios	328.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	328.000
322C.M.10	Administración Electrónica	50.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	50.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
322C.M.11	Servicio general de Transporte	105.474
	214 Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	10.000
	221 Suministros	55.946
	223 Transportes	5.200
	224 Primas de seguros	15.428
	225 Tributos	9.200
	226 Gastos diversos	9.700
322C.M.12	Plan de formación del PTGAS	80.000
	180.00 Formación y perfeccionamiento del personal	80.000
322C.M.13	Gastos de teléfonos y comunicaciones Servicios Centrales	583.000
	222 Comunicaciones	200.000
	626 Mobiliario	383.000
322C.M.18	Otras actuaciones con financiación específica	462.360
	140.01 Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	25.544
	141.01 Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	1.268
	153 Contratos para trabajos específicos	30.000
	170 Cuotas Sociales	24.216
	226 Gastos diversos	370.157
	627 Equipamiento procesos de información	11.175
Subprograma 322C.N Amortización préstamos y gastos financieros		428.108
322C.N.01	Intereses y Gastos Financieros	153.137
	352 Intereses de demora	45.000
	359 Otros gastos financieros	108.137
322C.N.03	Préstamos del sector público	274.971
	310 Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional	7.576
	910.00 Anticipos reembolsables	267.395

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Subprograma 322C.R Subvenciones y Convenios de Colaboración		250.000
322C.R.01	Subvenciones y Convenios de Colaboración	250.000
226	Gastos diversos	200.000
627	Equipamiento procesos de información	50.000
Subprograma 324M.A Consejo Social		187.745
324M.A.01	Personal Consejo Social	187.745
120.02	Retribuciones básicas PTGAS funcionario	35.179
121.02	Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	50.574
140.00	Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Temporal	59.150
160.02	Productividad PTGAS Funcionario	1.000
170	Cuotas Sociales	41.842
Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		30.707
324M.B.20	Centro de Estudios Brasileños - Palacio Maldonado	30.707
221	Suministros	16.437
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	14.270
Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		1.310.087
324M.F.02	Gastos centralizados Colegios Mayores	1.310.087
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	33.000
221	Suministros	428.005
225	Tributos	5.007
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	844.075
Subprograma 324M.G Empleo y Emprendimiento		200.000
324M.G.00	Seguridad Social Alumnos Prácticas	200.000
420.17	Cuotas Sociales Alumnos en Prácticas	200.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Subprograma 324M.H Actividades Deportivas		390.314
324M.H.02	Mantenimiento de instalaciones deportivas	390.314
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	93.314
221	Suministros	100.300
225	Tributos	2.300
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	194.400
Subprograma 324M.I Acción social y Asuntos Sociales		1.029.757
324M.I.01	Ayudas al personal para estudios universitarios	450.000
181.10	Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)	300.000
181.20	Becas para estudios universitarios en la USAL (PTGAS)	150.000
324M.I.02	Anticipos al personal	100.935
831	Préstamos a largo plazo	100.935
324M.I.03	Otras Ayudas Acción Social	110.000
181.13	Ayudas de acción social PDI	35.000
181.23	Ayudas de acción social (PTGAS)	75.000
324M.I.05	Primas por jubilación	368.822
181.04	Primas por jubilación	368.822
Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora		1.898.467
463A.D.12	Centro de Investigación del Cáncer	675.240
221	Suministros	295.000
225	Tributos	3.220
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	377.020

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
463A.D.16	Edificio IBFG	240.000
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	11.000
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	33.000
	221 Suministros	49.000
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	144.000
	629 Otro inmovilizado material	3.000
463A.D.17	Edificio I+D+i	983.227
	221 Suministros	497.000
	225 Tributos	2.227
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	482.000
	629 Otro inmovilizado material	2.000
Subprograma 463A.F Publicaciones e Intercambio Científico		115.479
463A.F.03	Distribución de publicaciones	90.825
	223 Transportes	23.425
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	67.400
463A.F.09	Gastos centralizados Servicio de Publicaciones	24.654
	221 Suministros	15.075
	225 Tributos	1.054
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	8.525

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.31 Casa Museo Unamuno

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.31		Total Crédito : 25.000
Casa Museo Unamuno		
<i>Responsable:</i> Directora Casa Museo		
Subprograma 324M.S Casa Museo Unamuno		25.000
324M.S.01	Actividades Casa Museo Unamuno	25.000
	226 Gastos diversos	25.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.39 Servicio de Becas

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.39		Total Crédito : 1.208.000
Servicio de Becas		
<i>Responsable:</i> Jefe del Servicio de Becas		
Subprograma 324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes		1.208.000
324M.D.01	Becas de matrícula de grado	280.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	280.000
324M.D.02	Becas de colaboración en Servicios	110.000
481	Becas de colaboración	110.000
324M.D.05	Programas Complementarios de Becas	148.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	148.000
324M.D.06	Becas Santander Ayudas al Estudio	612.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	612.000
324M.D.07	Becas de Colaboración en Institutos y Centros	50.000
481	Becas de colaboración	50.000
324M.D.19	Gastos generales Becas y Ayudas al Estudio	8.000
226	Gastos diversos	5.000
627	Equipamiento procesos de información	3.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.41 Servicio de Relaciones Internacionales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.41		Total Crédito : 5.375.215
Servicio de Relaciones Internacionales		
<i>Responsable:</i> Jefa del Servicio de Relaciones Internacionales		

Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	140.000
--------------------------------------------------------------------	----------------

324M.B.06 Premio Reina Sofia	85.000
226 Gastos diversos	85.000

324M.B.09 Actividades de movilidad del PDI por convenios internacionales	55.000
226 Gastos diversos	55.000

Subprograma 324M.C Movilidad y Becas Internacionales	5.235.215
-------------------------------------------------------------	------------------

324M.C.01 Programa ERASMUS movilidad estudiantes	3.365.338
220 Material de oficina	5.000
480 Becas y ayudas a los estudiantes	3.360.338

324M.C.02 Programa ERASMUS movilidad personal docente	133.233
226 Gastos diversos	133.233

324M.C.03 Becas de intercambio con universidades extranjeras	120.000
226 Gastos diversos	1.000
480 Becas y ayudas a los estudiantes	119.000

324M.C.04 Becas Internacionales de grado Universidad de Salamanca	190.320
480 Becas y ayudas a los estudiantes	190.320

324M.C.10 Becas Internacionales de máster ICETEX	17.800
480 Becas y ayudas a los estudiantes	17.800

324M.C.11 Becas Internacionales de doctorado Universidad de Salamanca	203.620
480 Becas y ayudas a los estudiantes	203.620

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.41 Servicio de Relaciones Internacionales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
324M.C.12 Programa Becas China Three Gorges		82.500
480	Becas y ayudas a los estudiantes	82.500
324M.C.13 Becas Grupo Coimbra		13.500
480	Becas y ayudas a los estudiantes	13.500
324M.C.14 Programas Intensivos Combinados		104.000
226	Gastos diversos	104.000
324M.C.18 Programa de Becas MAEC - AECID		25.200
480	Becas y ayudas a los estudiantes	25.200
324M.C.19 Programa Erasmus Movilidad para Formación		18.459
226	Gastos diversos	18.459
324M.C.20 Programa Erasmus Organización de la Movilidad (gestión)		261.473
226	Gastos diversos	71.473
480	Becas y ayudas a los estudiantes	180.000
627	Equipamiento procesos de información	10.000
324M.C.22 Becas Internacionales Fundación Carolina		26.772
480	Becas y ayudas a los estudiantes	26.772
324M.C.25 Becas Complementarias Junta de Castilla y León		283.500
480	Becas y ayudas a los estudiantes	283.500
324M.C.26 Becas Santander Erasmus		89.500
480	Becas y ayudas a los estudiantes	89.500
324M.C.27 Programa Erasmus KA171		300.000
226	Gastos diversos	300.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.63 Unidad Técnica de Infraestructura

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.63		Total Crédito : 1.495.000
Unidad Técnica de Infraestructura		
<i>Responsable:</i> Director de la Unidad		
Subprograma 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios		1.495.000
322C.K.02	Reparaciones y mantenimientos urgentes no programados	900.000
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	311.000
221	Suministros	189.000
621	Edificios y construcciones	400.000
322C.K.09	Jardines y zonas verdes	550.000
210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	550.000
322C.K.19	Gastos generales Unidad Técnica de Infraestructura	45.000
220	Material de oficina	5.000
221	Suministros	4.300
222	Comunicaciones	7.200
226	Gastos diversos	9.500
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	16.000
627	Equipamiento procesos de información	3.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.64 Servicios Informáticos (CPD)

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.64		Total Crédito : 4.146.213
Servicios Informáticos (CPD)		
<i>Responsable:</i> Director del CPD		
Subprograma 322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digital		100.000
322C.G.02 Apoyo a la Virtualización		100.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	80.000
645	Aplicaciones informáticas	20.000
Subprograma 322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones		4.046.213
322C.H.01 Gastos de teléfono y redes de telecomunicaciones		210.043
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	116.683
222	Comunicaciones	70.000
645	Aplicaciones informáticas	23.360
322C.H.02 Equipamiento plan director de telecomunicaciones		15.972
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	15.972
322C.H.03 Funcionamiento de los servicios informáticos		152.434
226	Gastos diversos	95.676
230	Dietas	45.600
231	Locomoción	5.100
627	Equipamiento procesos de información	6.058
322C.H.04 Mantenimiento equipos y programas informáticos		323.413
206	Arrendamientos equipos procesos información	92.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	117.413
645	Aplicaciones informáticas	114.000
322C.H.05 Mantenimiento Microinformática		400.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	400.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.64 Servicios Informáticos (CPD)

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
322C.H.06	Mantenimiento aplicaciones informáticas de gestión	1.420.493
	206 Arrendamientos equipos procesos información	512.600
	216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	837.893
	645 Aplicaciones informáticas	70.000
322C.H.07	Mantenimiento de software de uso docente e investigador	493.233
	216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	363.233
	220 Material de oficina	80.000
	645 Aplicaciones informáticas	50.000
322C.H.08	Mantenimiento Aulas de Informática	13.000
	206 Arrendamientos equipos procesos información	13.000
322C.H.09	Nuevas Adquisiciones de Equipamiento	882.000
	220 Material de oficina	412.000
	627 Equipamiento procesos de información	470.000
322C.H.10	Nuevos Proyectos	135.625
	220 Material de oficina	135.625

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.65 Servicio de Publicaciones

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.65		Total Crédito : 255.500
Servicio de Publicaciones		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Publicaciones		
Subprograma 463A.F Publicaciones e Intercambio Científico		255.500
463A.F.01	Edición de publicaciones	190.000
	209 Cánones	11.500
	226 Gastos diversos	8.000
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	16.500
	240 Gastos de edición y distribución	154.000
463A.F.02	Edición de publicaciones con financiación externa	12.500
	240 Gastos de edición y distribución	12.500
463A.F.04	Publicidad y Promoción Servicio Publicaciones	10.000
	226 Gastos diversos	4.000
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000
463A.F.05	Gastos generales funcionamiento Servicio de Publicaciones	16.000
	220 Material de oficina	1.500
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	4.000
	230 Dietas	6.000
	231 Locomoción	4.000
	627 Equipamiento procesos de información	500
463A.F.06	Línea editorial CUFPN	18.000
	240 Gastos de edición y distribución	18.000
463A.F.07	Plan de Digitalización Servicio Publicaciones	9.000
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	4.000
	240 Gastos de edición y distribución	5.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.66 Servicio de Actividades Culturales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.66		Total Crédito : 400.000
Servicio de Actividades Culturales		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Actividades Culturales		
Subprograma 324M.M Cultura y Extensión Universitaria		400.000
324M.M.01 Programacion actividades culturales		110.000
226	Gastos diversos	110.000
324M.M.02 Exposiciones		80.000
226	Gastos diversos	80.000
324M.M.03 Agrupaciones Musicales Universitarias		35.000
226	Gastos diversos	35.000
324M.M.04 Academia de Música Antigua		85.000
226	Gastos diversos	85.000
324M.M.08 Apoyo actividades culturales de la comunidad universitaria		45.000
226	Gastos diversos	45.000
324M.M.19 Gastos generales Servicio Actividades Culturales		45.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	40.000
627	Equipamiento procesos de información	5.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.67 Servicio Promoción, Información y Orientación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.67		Total Crédito : 78.000
Servicio Promoción, Información y Orientación		
<i>Responsable:</i> Directora del Servicio de Promoción, Información y Orientación		
Subprograma 324M.R Orientación y Captación de Estudiantes		78.000
324M.R.01	Gastos generales Servicio de Promoción, Información y Orientación	6.000
226	Gastos diversos	6.000
324M.R.02	Diseño y reproducción de materiales informativos	20.000
226	Gastos diversos	13.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	4.500
240	Gastos de edición y distribución	2.500
324M.R.03	Acciones informativas, de orientación y captación de estudiantes	12.000
226	Gastos diversos	5.600
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	400
230	Dietas	3.000
231	Locomoción	3.000
324M.R.06	Olimpiadas Académicas	15.000
226	Gastos diversos	13.500
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500
324M.R.07	Feria de Acogida	25.000
226	Gastos diversos	15.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	10.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.68 Servicio Central de Idiomas

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.68		Total Crédito : 25.000
Servicio Central de Idiomas		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio Central de Idiomas		
Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		25.000
324M.B.11	Servicio Central de Idiomas	25.000
220	Material de oficina	5.000
226	Gastos diversos	7.900
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	100
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	5.000
230	Dietas	2.500
231	Locomoción	3.500
624	Fondos bibliográficos	1.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.69 Servicio de Educación Física y Deportes

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.69		Total Crédito : 295.000
Servicio de Educación Física y Deportes		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Educación Física y Deportes		
Subprograma 324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes		25.000
324M.D.13	Programa Mercurialis de Excelencia Deportiva	25.000
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lu	25.000
Subprograma 324M.H Actividades Deportivas		270.000
324M.H.01	Desarrollo de actividades deportivas	190.000
221	Suministros	36.000
223	Transportes	16.000
226	Gastos diversos	111.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	24.000
230	Dietas	1.000
231	Locomoción	1.000
626	Mobiliario	1.000
324M.H.03	Actividades deportivas con retorno	50.000
226	Gastos diversos	50.000
324M.H.05	Gastos funcionamiento Servicio de Deportes	30.000
220	Material de oficina	5.000
221	Suministros	4.700
222	Comunicaciones	3.000
226	Gastos diversos	8.200
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.600

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.71 Servicio Insercion Profesional,Prácticas y Empleo

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.71		Total Crédito : 271.500
Servicio Insercion Profesional,Prácticas y Empleo		
<i>Responsable:</i> Directora del SIPPE		
Subprograma 324M.G Empleo y Emprendimiento		271.500
324M.G.06 Empleo e inserción profesional		48.000
220	Material de oficina	17.000
226	Gastos diversos	29.000
627	Equipamiento procesos de información	2.000
324M.G.10 Emprendimiento Tecnológico e Innovador		213.500
226	Gastos diversos	135.000
481	Becas de colaboración	78.500
324M.G.11 Planes de Empleo Juvenil		10.000
226	Gastos diversos	10.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.72 Servicio de Asuntos Sociales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.72		Total Crédito : 575.793
Servicio de Asuntos Sociales		
<i>Responsable:</i> Directora del Servicio de Asuntos Sociales		
Subprograma 324M.I Acción social y Asuntos Sociales		575.793
324M.I.09	Cooperación para el desarrollo	52.500
153	Contratos para trabajos específicos	12.589
170	Cuotas Sociales	3.734
226	Gastos diversos	33.377
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	2.800
324M.I.10	Objetivo Campus Sostenible	45.000
226	Gastos diversos	39.000
627	Equipamiento procesos de información	6.000
324M.I.11	Programa Especial de ayudas a estudiantes: Fondo SolidariUSAL	160.000
226	Gastos diversos	100.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	60.000
324M.I.19	Funcionamiento Servicio Asuntos Sociales	30.000
226	Gastos diversos	18.500
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	500
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	9.000
627	Equipamiento procesos de información	2.000
324M.I.20	Apoyo a la Discapacidad	100.000
153	Contratos para trabajos específicos	35.929
170	Cuotas Sociales	10.004
226	Gastos diversos	48.067
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000
324M.I.22	Actividades de Voluntariado	40.000
226	Gastos diversos	40.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.72 Servicio de Asuntos Sociales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
324M.I.23 Programa Intergeneracional		49.293
	153 Contratos para trabajos específicos	33.242
	170 Cuotas Sociales	10.605
	226 Gastos diversos	5.446
324M.I.24 Asistencia e Intervención Técnica		54.000
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	54.000
324M.I.25 Programa Aprendizaje Servicio		45.000
	226 Gastos diversos	45.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.74 Unidad de Evaluación de la Calidad

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.74		Total Crédito : 43.300
Unidad de Evaluación de la Calidad		
<i>Responsable:</i> Director de la Unidad de Evaluación de la Calidad		
Subprograma 324M.K Evaluación de la Calidad		43.300
324M.K.03	Evaluación de la actividad docente del PDI	15.000
226	Gastos diversos	15.000
324M.K.04	Evaluación de servicios y unidades administrativas	10.300
153	Contratos para trabajos específicos	3.000
220	Material de oficina	7.000
226	Gastos diversos	300
324M.K.09	Gastos generales Unidad de Evaluación de la Calidad	18.000
226	Gastos diversos	18.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.75 Formación Permanente:Cursos

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.75		Total Crédito : 905.325
Formación Permanente:Cursos		
<i>Responsable:</i> Director de Cursos Extraordinarios y Formación Continua		
Subprograma 322C.E Apoyo a la formación Permanente		905.325
322C.E.08	Actividades Generales de Cursos de Formación Permanente	765.325
220	Material de oficina	50.000
226	Gastos diversos	504.325
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	191.000
627	Equipamiento procesos de información	20.000
322C.E.10	Delf-Toefl	40.000
226	Gastos diversos	40.000
322C.E.19	Administración Centro de Formación Permanente	100.000
220	Material de oficina	60.800
226	Gastos diversos	33.200
627	Equipamiento procesos de información	6.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.76 Formación Permanente:Títulos y Congresos

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.76		Total Crédito : 2.288.289
Formación Permanente:Títulos y Congresos		
Responsable: Director de Cursos Extraordinarios y Formación Continua		
Subprograma 322C.E Apoyo a la formación Permanente		2.288.289
322C.E.01	Actividades generales de Títulos propios	2.108.289
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	36.496
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	13.686
153	Contratos para trabajos específicos	134.359
170	Cuotas Sociales	40.000
226	Gastos diversos	1.847.287
627	Equipamiento procesos de información	36.461
322C.E.02	Congresos y reuniones científicas	60.000
226	Gastos diversos	60.000
322C.E.04	Formación e Innovación Docente	120.000
226	Gastos diversos	114.000
627	Equipamiento procesos de información	6.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.78 Escuela de Doctorado

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.78		Total Crédito : 630.000
Escuela de Doctorado		
<i>Responsable:</i> Director de la Escuela de Doctorado		
Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales		630.000
322C.D.05	Ayudas Estudiantes de Doctorado	150.000
226	Gastos diversos	150.000
322C.D.11	Programas de Doctorado	280.000
226	Gastos diversos	259.500
627	Equipamiento procesos de información	20.500
322C.D.13	Tesis doctorales	160.000
226	Gastos diversos	160.000
322C.D.24	Programa de Formación Transversal de Doctorado	40.000
226	Gastos diversos	40.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.79 Archivo Universitario

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.79		Total Crédito : 33.000
Archivo Universitario		
<i>Responsable:</i> Director del Archivo Universitario		
Subprograma 463A.E Bibliotecas y Archivos		33.000
463A.E.10	Gastos funcionamiento Archivo Universitario	33.000
220	Material de oficina	31.000
624	Fondos bibliográficos	2.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.88 Servicio de Producción e Innovación Digital

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.88		Total Crédito : 130.000
Servicio de Producción e Innovación Digital		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Producción e Innovación Digital		
Subprograma 322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones		40.000
322C.H.13	Funcionamiento del Servicio de Producción e Innovación Digital	40.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	38.000
627	Equipamiento procesos de información	2.000
Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora		90.000
463A.D.07	Cultura Científica	90.000
226	Gastos diversos	88.000
627	Equipamiento procesos de información	2.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.89 Servicio de Proyección Digital

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.02.89		Total Crédito : 80.000
Servicio de Proyección Digital		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Proyección Digital		
Subprograma 322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones		80.000
322C.H.14	Funcionamiento del Servicio de Proyección Digital	80.000
	226 Gastos diversos	65.000
	627 Equipamiento procesos de información	15.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.04 Institutos y Centros Investigación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.04		Total Crédito : 197.712
Institutos y Centros Investigación (Ver detalle en Anexo 2)		
<i>Responsable:</i> Director/a del Instituto o Centro de Investigación respectivo		
Subprograma 324M.C Movilidad y Becas Internacionales		175
324M.C.02	Programa ERASMUS movilidad personal docente	175
226	Gastos diversos	175
Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora		197.537
463A.D.02	Actividad de los Institutos y Centros de Investigación	197.537
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	15.000
220	Material de oficina	24.000
221	Suministros	31.770
226	Gastos diversos	58.242
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	68.525

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.04.20 Clínica Odontológica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.04.20		Total Crédito : 220.000
Clínica Odontológica		
<i>Responsable:</i> Director de la Clínica Odontológica		
Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales		220.000
322C.D.08	Clínica Odontológica	220.000
	221 Suministros	70.000
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	150.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.04.5 Servicios de Apoyo a la Investigación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.04.5		Total Crédito : 1.862.000
Servicios de Apoyo a la Investigación (Ver detalle en Anexo 2)		
<i>Responsable:</i> Director/a del Servicio		
Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora		1.862.000
463A.D.03	Funcionamiento de los Servicios de apoyo a la investigación	1.862.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	140.000
221	Suministros	975.000
226	Gastos diversos	257.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	490.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.05.01 Centro Cultural Hispano - Japonés

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.05.01		Total Crédito : 31.400
Centro Cultural Hispano - Japonés		
<i>Responsable:</i> Director del Centro Cultural Hispano - Japonés		
Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		31.400
324M.B.21	Funcionamiento Centro Cultural Hispano Japonés	31.400
220	Material de oficina	15.827
226	Gastos diversos	15.073
624	Fondos bibliográficos	500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.05.03 Centro de Estudios Brasileños

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.05.03		Total Crédito : 25.000
Centro de Estudios Brasileños		
<i>Responsable:</i> Director del Centro de Estudios Brasileños		
Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		25.000
324M.B.20	Centro de Estudios Brasileños - Palacio Maldonado	25.000
220	Material de oficina	24.000
624	Fondos bibliográficos	1.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.05.22 Cátedra Extraord. Almirante Martín Granizo

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.05.22		Total Crédito : 15.000
Cátedra Extraord. Almirante Martín Granizo		
<i>Responsable:</i> Director de la Cátedra		
Subprograma 322C.E Apoyo a la formación Permanente		15.000
322C.E.12	Cátedras extraordinarias de formación continua	15.000
226	Gastos diversos	15.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.05.nn Cátedras

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.05.nn		Total Crédito : 173.000
Cátedras		
<i>Responsable:</i> Director/a de la Cátedra respectiva		
Subprograma 322C.I Políticas de Promoción		128.000
322C.I.04	Programa de Fomento del Espíritu Emprendedor y de Creación de Empresas	128.000
226	Gastos diversos	128.000
Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora		45.000
463A.D.06	Cátedras extraordinarias en el ámbito de Investigación	45.000
692	Proyectos de investigación	45.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.06.01 Servicio de Bibliotecas

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.06.01		Total Crédito : 2.811.000
Servicio de Bibliotecas		
<i>Responsable:</i> Directora del Servicio de Bibliotecas		
Subprograma 463A.E Bibliotecas y Archivos		2.811.000
463A.E.01	Fondos bibliográficos bibliotecas centrales	30.000
624	Fondos bibliográficos	30.000
463A.E.02	Cofinanciación adquisición de revistas	344.000
624	Fondos bibliográficos	344.000
463A.E.03	Recursos bibliográficos electrónicos	2.172.000
443	Tranferencias corrientes	86.902
624	Fondos bibliográficos	2.085.098
463A.E.05	Adquisición de Libros Electrónicos	190.000
624	Fondos bibliográficos	190.000
463A.E.06	Gastos funcionamiento Servicio Archivos y Bibliotecas	50.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	7.000
220	Material de oficina	12.000
222	Comunicaciones	12.000
226	Gastos diversos	5.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.000
626	Mobiliario	5.000
645	Aplicaciones informáticas	2.000
463A.E.08	Gastos funcionamiento Bibliotecas de Campus y de Centros	20.000
220	Material de oficina	10.000
221	Suministros	10.000
463A.E.13	Repositorio Institucional de la USAL	5.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	5.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.06.02 Biblioteca General Histórica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.06.02		Total Crédito : 55.282
Biblioteca General Histórica		
<i>Responsable:</i> Directora de la Biblioteca General Histórica		
Subprograma 463A.E Bibliotecas y Archivos		55.282
463A.E.07	Gastos funcionamiento Biblioteca Histórica	55.282
226	Gastos diversos	10.123
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	38.659
624	Fondos bibliográficos	6.500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.06.31 Centro de Documentación Europea

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.06.31		Total Crédito : 46.000
Centro de Documentación Europea		
<i>Responsable:</i> Director del Centro de Documentación Europea		
Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		46.000
324M.B.24	Centro Documentación Europea	46.000
226	Gastos diversos	42.500
624	Fondos bibliográficos	1.500
627	Equipamiento procesos de información	2.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.07.00 Servicio de Colegios Mayores y Residencias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.07.00		Total Crédito : 8.000
Servicio de Colegios Mayores y Residencias		
<i>Responsable:</i> Director/a del Servicio de Colegios Mayores		
Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		8.000
324M.F.01	Funcionamiento Servicio Colegios Residencias y Comedores	8.000
220	Material de oficina	1.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.07.02 Colegio Mayor Fray Luis de León

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.07.02		Total Crédito : 286.928
Colegio Mayor Fray Luis de León		
<i>Responsable:</i> Director/a del Servicio de Colegios Mayores		
Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		286.928
324M.F.10	Gastos Funcionamiento C.M. Fray Luis de León	286.928
220	Material de oficina	6.000
221	Suministros	45.001
222	Comunicaciones	20.700
223	Transportes	1.400
226	Gastos diversos	7.427
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	200.100
626	Mobiliario	6.300

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.07.04 Colegio Arzobispo Fonseca

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.07.04		Total Crédito : 125.000
Colegio Arzobispo Fonseca		
<i>Responsable:</i> Director/a del Servicio de Colegios Mayores		
Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		125.000
324M.F.13	Gastos Funcionamiento Colegio Arzobispo Fonseca	125.000
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	5.172
220	Material de oficina	9.500
221	Suministros	8.500
222	Comunicaciones	2.900
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	88.928
621	Edificios y construcciones	10.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.07.05 Colegio Mayor San Bartolomé

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.07.05		Total Crédito : 541.178
Colegio Mayor San Bartolomé		
<i>Responsable:</i> Director/a del Servicio de Colegios Mayores		
Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		541.178
324M.F.11	Gastos Funcionamiento C.M. San Bartolomé	541.178
220	Material de oficina	8.000
221	Suministros	18.000
222	Comunicaciones	15.000
226	Gastos diversos	29.178
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	441.000
621	Edificios y construcciones	30.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.07.07 Colegio Mayor de Oviedo

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.07.07		Total Crédito : 994.205
Colegio Mayor de Oviedo		
<i>Responsable:</i> Director/a del Servicio de Colegios Mayores		
Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		994.205
324M.F.12	Gastos Funcionamiento Colegio de Oviedo	994.205
221	Suministros	18.900
223	Transportes	15.100
226	Gastos diversos	95.900
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	834.305
626	Mobiliario	30.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.AZ.60 Contratos Art. 60 LOSU

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.AZ.60		Total Crédito : 4.056.760
Contratos Art. 60 LOSU		
<i>Responsable:</i> Investigador/a Responsable del Contrato respectivo		
Subprograma 463A.C Proyectos y contratos de Investigación		4.056.760
463A.C.07	Contratos Art. 60 L.O.S.U.	4.056.760
693	Investigación a través de convenios y contratos	4.056.760

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.AZ.A Proyectos Investigación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora 18.AZ.AZ		Total Crédito : 19.528.212
Proyectos Investigación		
<i>Responsable:</i> Director/a del Proyecto de Investigación respectivo		
Subprograma 463A.C Proyectos y contratos de Investigación		19.528.212
463A.C.02	Programas y proyectos Ministerio	8.836.542
692	Proyectos de investigación	8.836.542
463A.C.03	Programas y proyectos Junta Castilla y León	2.005.400
692	Proyectos de investigación	2.005.400
463A.C.04	Proyectos Fondo Investigaciones Sanitarias	5.000
692	Proyectos de investigación	5.000
463A.C.05	Programas y proyectos del exterior	6.901.040
692	Proyectos de investigación	6.901.040
463A.C.06	Proyectos financiados por otras entidades	1.780.230
692	Proyectos de investigación	1.780.230

Presupuesto de Gastos: Clasificación Funcional
Presupuesto de Gastos por Programas

Resumen de Gastos por Programas y Subprogramas

Programa 322C Enseñanzas Universitarias		228.564.919	76,16%
Subprogr.: 322C.A	Personal Docente	118.305.614	39,42%
Subprogr.: 322C.B	Personal de Administración y Servicios	56.309.778	18,76%
Subprogr.: 322C.C	Acceso a la Universidad	260.000	0,09%
Subprogr.: 322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	6.261.481	2,09%
Subprogr.: 322C.E	Apoyo a la formación Permanente	3.893.920	1,30%
Subprogr.: 322C.G	Innovación Tecnológica y Universidad Digital	220.000	0,07%
Subprogr.: 322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	4.166.213	1,39%
Subprogr.: 322C.I	Políticas de Promoción	128.000	0,04%
Subprogr.: 322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	10.758.000	3,58%
Subprogr.: 322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servi	20.082.722	6,69%
Subprogr.: 322C.L	Actividades Institucionales	181.500	0,06%
Subprogr.: 322C.M	Administración General de la Universidad	6.319.583	2,11%
Subprogr.: 322C.N	Amortización préstamos y gastos financieros	428.108	0,14%
Subprogr.: 322C.R	Subvenciones y Convenios de Colaboración	1.250.000	0,42%
Programa 324M Otras Actividades y Servicios		16.196.150	5,40%
Subprogr.: 324M.A	Consejo Social	259.745	0,09%
Subprogr.: 324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	1.529.161	0,51%
Subprogr.: 324M.C	Movilidad y Becas Internacionales	5.251.982	1,75%
Subprogr.: 324M.D	Becas y Ayudas a los Estudiantes	1.233.000	0,41%
Subprogr.: 324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	140.000	0,05%
Subprogr.: 324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	3.565.398	1,19%
Subprogr.: 324M.G	Empleo y Emprendimiento	471.500	0,16%
Subprogr.: 324M.H	Actividades Deportivas	775.314	0,26%
Subprogr.: 324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	1.605.550	0,53%
Subprogr.: 324M.J	Seguridad y Salud Laboral	220.200	0,07%
Subprogr.: 324M.K	Evaluación de la Calidad	43.300	0,01%
Subprogr.: 324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	558.000	0,19%
Subprogr.: 324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	400.000	0,13%
Subprogr.: 324M.P	Funcionamiento CIRE USAL	30.000	0,01%
Subprogr.: 324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	78.000	0,03%
Subprogr.: 324M.S	Casa Museo Unamuno	25.000	0,01%
Subprogr.: 324M.T	Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo	10.000	0,00%
Programa 463A Investigación Científica		55.358.746	18,45%
Subprogr.: 463A.A	Infraestructuras Científicas	2.333.726	0,78%
Subprogr.: 463A.B	Formación de Investigadores	15.908.202	5,30%
Subprogr.: 463A.C	Proyectos y contratos de Investigación	25.056.080	8,35%
Subprogr.: 463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	5.877.004	1,96%
Subprogr.: 463A.E	Bibliotecas y Archivos	2.899.282	0,97%
Subprogr.: 463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	370.979	0,12%

Subprogr.: 463A.G	Proyectos Innovación Tecnológica NG EU	582.449	0,19%
Subprogr.: 463A.H	Inversiones en I+D+I en areas estratégicas NG E	1.913.024	0,64%
Subprogr.: 463A.K	Transferencia, Innovación y Emprendimiento	418.000	0,14%
TOTAL		300.119.815	100,00%

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U. Gestora</i>
Programa: 322C		Total Créditos Programa:	
Enseñanzas Universitarias		228.564.919	

Subprograma: 322C.A Personal Docente**Total: 118.305.614***Responsable:**Finalidad:* Incrementar la eficiencia del profesorado y potenciar su carrera docente

322C.A.01 Cargos académicos	4.579.954	18.02.30
		Servicios Centrales
Cap 1º GASTOS DE PERSONAL	4.579.954	
121.01 Retribuc. complementarias func. Docentes	1.413.025	
131.01 Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	2.223.045	
141.01 Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	943.884	
322C.A.02 Funcionarios docentes	65.949.386	18.02.30
		Servicios Centrales
Cap 1º GASTOS DE PERSONAL	65.949.386	
120.01 Retribuciones básicas func. Docentes	23.655.559	
121.01 Retribuc. complementarias func. Docentes	32.868.142	
160.01 Productividad (Investigación) Profesorado	4.996.970	
170 Cuotas Sociales	4.428.715	
322C.A.03 Personal docente contratado	44.680.654	18.02.30
		Servicios Centrales
Cap 1º GASTOS DE PERSONAL	44.680.654	
130.01 Retribuciones básicas PDI laboral fijo	16.262.807	
131.01 Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	2.030.605	
140.01 Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	13.377.630	
160.01 Productividad (Investigación) Profesorado	1.057.690	
170 Cuotas Sociales	11.951.922	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.A.04 Plazas Vinculadas		3.095.620	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 1º GASTOS DE PERSONAL		3.095.620	
154 Complemento Asistencial Plazas Vinculadas		2.309.317	
170 Cuotas Sociales		786.303	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.B Personal de Administración y Servicios		Total: 56.309.778	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Incrementar la eficiencia del PAS y promover su carrera administrativa			
<hr/>			
322C.B.01 PTGAS funcionarios		28.690.089	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 1º GASTOS DE PERSONAL		28.690.089	
120.02 Retribuciones básicas PTGAS funcionario		9.841.311	
121.02 Retribuc. complementarias PTGAS funcionario		12.435.905	
160.02 Productividad PTGAS Funcionario		200.000	
161 Gratificaciones PTGAS		20.000	
170 Cuotas Sociales		6.192.873	
<hr/>			
322C.B.02 PTGAS laboral		26.885.399	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 1º GASTOS DE PERSONAL		26.885.399	
130.02 Retribuciones básicas PTGAS laboral fijo		15.106.487	
131.02 Retribuciones complementarias PTGAS laboral fijo		5.014.263	
170 Cuotas Sociales		6.764.649	
<hr/>			
322C.B.03 PTGAS Eventual		62.049	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 1º GASTOS DE PERSONAL		62.049	
110.00 Retribuciones básicas personal eventual		47.053	
170 Cuotas Sociales		14.996	
<hr/>			
322C.B.04 PTGAS Laboral Temporal		672.241	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 1º GASTOS DE PERSONAL		672.241	
140.00 Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Temporal		460.217	
141.00 Retribuciones complementarias PTGAS laboral temporal		65.642	
170 Cuotas Sociales		146.382	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.C Acceso a la Universidad		Total:	260.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Desarrollar una adecuada orientación de los estudiantes y mejorar la gestión de las pruebas de acceso a la Universidad			

322C.C.01 Realización pruebas de acceso	260.000	18.02.20
		Vic. E Grado y Calidad

Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	260.000
220 Material de oficina	2.000
226 Gastos diversos	47.000
226.01 Atenciones protocolarias y representativas	4.000
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.000
230 Dietas	5.500
231 Locomoción	5.500
233 Otras indemnizaciones	189.000

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	--------------	------------------

Subprograma: 322C.D Docencia para Títulos Oficiales **Total: 6.261.481**

Responsable:

Finalidad: Proporcionar los medios materiales para que los Centros y Departamentos impartan una docencia que responda a las necesidades y demandas sociales

322C.D.01 Programa financiación básica Departamentos **1.744.530** 18.00
Departamentos

Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.221.171
220 Material de oficina	395.255
221 Suministros	145.000
222 Comunicaciones	92.021
226 Gastos diversos	538.895
230 Dietas	30.000
231 Locomoción	20.000
Cap 6º INVERSIONES REALES	523.359
624 Fondos bibliográficos	128.060
626 Mobiliario	70.000
627 Equipamiento procesos de información	325.299

322C.D.02 Programa financiación básica Centros **859.260** 18.01
Centros

Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	601.482
220 Material de oficina	125.940
222 Comunicaciones	97.500
226 Gastos diversos	260.042
230 Dietas	68.000
231 Locomoción	50.000
Cap 6º INVERSIONES REALES	257.778
624 Fondos bibliográficos	43.607
626 Mobiliario	56.705
627 Equipamiento procesos de información	157.466

Programa 322C

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.D.03 Programa General de Promoción de la Docencia de Grado		90.000	18.02.20 Vic. E Grado y Calidad
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		80.000	
226 Gastos diversos		80.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		10.000	
627 Equipamiento procesos de información		10.000	
322C.D.04 Programa específico de apoyo a la docencia de Grado		240.000	18.02.20 Vic. E Grado y Calidad
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		240.000	
226 Gastos diversos		240.000	
322C.D.05 Ayudas Estudiantes de Doctorado		150.000	18.02.78 Escuela Doctorado
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		150.000	
226 Gastos diversos		150.000	
322C.D.07 Laboratorios docentes		40.000	18.02.20 Vic. E Grado y Calidad
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		29.000	
221 Suministros		29.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		11.000	
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje		11.000	
322C.D.08 Clínica Odontológica		220.000	18.04.20 Clínica Odontológica
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		70.000	
221 Suministros		70.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		150.000	
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje		150.000	
322C.D.09 Programa de apoyo a la docencia de Máster Universitario		100.000	18.02.11 Deleg. Postgrado
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		100.000	
226 Gastos diversos		100.000	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.D.10 Programas de Máster Universitario		925.000	18.02.11 Deleg. Postgrado
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		867.000	
226 Gastos diversos		597.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		270.000	
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		10.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		48.000	
624 Fondos bibliográficos		48.000	
322C.D.11 Programas de Doctorado		280.000	18.02.78 Escuela Doctorado
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		259.500	
226 Gastos diversos		259.500	
Cap 6º INVERSIONES REALES		20.500	
627 Equipamiento procesos de información		20.500	
322C.D.13 Tesis doctorales		160.000	18.02.78 Escuela Doctorado
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		160.000	
226 Gastos diversos		160.000	
322C.D.14 Participación Centros en Programas de Máster		73.899	18.01 Centros
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		73.899	
226 Gastos diversos		73.899	
322C.D.15 Participación Departamentos en Programa PCI con Cursos Internacionales		107.919	18.00 Departamentos
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		107.919	
220 Material de oficina		107.919	

Programa 322C

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.D.16 Participación de Centros y Departamentos en Programa PEC con Cursos Internacionales		13.857	
			18.00
		12.011	Departamentos
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.011	
220 Material de oficina		12.011	
			18.01
		1.846	Centros
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.846	
220 Material de oficina		1.846	
322C.D.19 Gastos funcionamiento Delegada de Postgrado y Formación Permanente		10.000	18.02.11 Deleg. Postgrado
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
226 Gastos diversos		8.000	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		2.000	
322C.D.20 Gastos funcionamiento Vic de Calidad y Enseñanzas de Grado		10.000	18.02.20 Vic. E Grado y Calidad
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
226 Gastos diversos		8.000	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		2.000	
322C.D.21 Actividades Promocionales de Postgrado		12.000	18.02.11 Deleg. Postgrado
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.000	
226 Gastos diversos		12.000	
322C.D.22 Programa de apoyo a la coordinación de Grado		40.000	18.02.20 Vic. E Grado y Calidad
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		40.000	
226 Gastos diversos		40.000	
322C.D.23 Programa Bachillerato de Investigación Excelencia		10.000	18.02.20 Vic. E Grado y Calidad
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
226 Gastos diversos		10.000	

Programa 322C

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.D.24 Programa de Formación Transversal de Doctorado		40.000	18.02.78 Escuela Doctorado
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		40.000	
226 Gastos diversos		40.000	
322C.D.25 Becas Santander Microcredenciales		30.000	18.02.11 Deleg. Postgrado
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		30.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		30.000	
322C.D.26 Microcredenciales		855.016	18.02.11 Deleg. Postgrado
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		748.926	
226 Gastos diversos		748.926	
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		72.334	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		72.334	
Cap 6º INVERSIONES REALES		33.756	
627 Equipamiento procesos de información		33.756	
322C.D.27 Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional-Enseñanzas de Postgrado		250.000	18.02.11 Deleg. Postgrado
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		250.000	
226 Gastos diversos		250.000	

Programa 322C

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.E Apoyo a la formación Permanente		Total:	3.893.920
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Promover y desarrollar la docencia conducente a títulos propios, los cursos extraordinarios y la formación continua			
322C.E.01	Actividades generales de Títulos propios	2.108.289	18.02.76 Formación Permanente:Títu
Cap 1º	GASTOS DE PERSONAL	224.541	
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	36.496	
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	13.686	
153	Contratos para trabajos específicos	134.359	
170	Cuotas Sociales	40.000	
Cap 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.847.287	
226	Gastos diversos	1.847.287	
Cap 6º	INVERSIONES REALES	36.461	
627	Equipamiento procesos de información	36.461	
322C.E.02	Congresos y reuniones científicas	60.000	18.02.76 Formación Permanente:Títu
Cap 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.000	
226	Gastos diversos	60.000	
322C.E.04	Formación e Innovación Docente	120.000	18.02.76 Formación Permanente:Títu
Cap 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	114.000	
226	Gastos diversos	114.000	
Cap 6º	INVERSIONES REALES	6.000	
627	Equipamiento procesos de información	6.000	

Programa 322C

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.E.08 Actividades Generales de Cursos de Formación Permanente		765.325	18.02.75 Formación Permanente:Curs
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		745.325	
220 Material de oficina		50.000	
226 Gastos diversos		504.325	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		191.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		20.000	
627 Equipamiento procesos de información		20.000	
322C.E.09 Universidad de la Experiencia		195.306	18.02.20 Vic. E Grado y Calidad
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		195.306	
226 Gastos diversos		195.306	
322C.E.10 Delf-Toefl		40.000	18.02.75 Formación Permanente:Curs
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		40.000	
226 Gastos diversos		40.000	
322C.E.12 Cátedras extraordinarias de formación continua		15.000	18.05.22 Cát.Martín Granizo
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.000	
226 Gastos diversos		15.000	
322C.E.14 Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional-Enseñanzas de Grado		490.000	18.02.20 Vic. E Grado y Calidad
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		490.000	
226 Gastos diversos		490.000	
322C.E.19 Administración Centro de Formación Permanente		100.000	18.02.75 Formación Permanente:Curs
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		94.000	
220 Material de oficina		60.800	
226 Gastos diversos		33.200	
Cap 6º INVERSIONES REALES		6.000	
627 Equipamiento procesos de información		6.000	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digital		Total:	220.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Promover en la Universidad la implantación y la utilización de nuevas tecnologías			
<hr/>			
322C.G.02 Apoyo a la Virtualización		100.000	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		80.000	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		80.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		20.000	
645 Aplicaciones informáticas		20.000	
<hr/>			
322C.G.08 Infraestructura y Equipamiento para Servicios		120.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		19.000	
220 Material de oficina		19.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		101.000	
627 Equipamiento procesos de información		101.000	

Programa 322C

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones		Total:	4.166.213
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Mejorar la infraestructura y el equipamiento de los servicios informáticos y de telecomunicaciones			
<hr/>			
322C.H.01 Gastos de teléfono y redes de telecomunicaciones		210.043	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		186.683	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		116.683	
222 Comunicaciones		70.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		23.360	
645 Aplicaciones informáticas		23.360	
<hr/>			
322C.H.02 Equipamiento plan director de telecomunicaciones		15.972	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.972	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		15.972	
<hr/>			
322C.H.03 Funcionamiento de los servicios informáticos		152.434	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		146.376	
226 Gastos diversos		95.676	
230 Dietas		45.600	
231 Locomoción		5.100	
Cap 6º INVERSIONES REALES		6.058	
627 Equipamiento procesos de información		6.058	
<hr/>			
322C.H.04 Mantenimiento equipos y programas informáticos		323.413	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		209.413	
206 Arrendamientos equipos procesos información		92.000	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		117.413	
Cap 6º INVERSIONES REALES		114.000	
645 Aplicaciones informáticas		114.000	

Programa 322C

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.H.05 Mantenimiento Microinformática		400.000	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		400.000	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		400.000	
322C.H.06 Mantenimiento aplicaciones informáticas de gestión		1.420.493	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.350.493	
206 Arrendamientos equipos procesos información		512.600	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		837.893	
Cap 6º INVERSIONES REALES		70.000	
645 Aplicaciones informáticas		70.000	
322C.H.07 Mantenimiento de software de uso docente e investigador		493.233	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		443.233	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		363.233	
220 Material de oficina		80.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		50.000	
645 Aplicaciones informáticas		50.000	
322C.H.08 Mantenimiento Aulas de Informática		13.000	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		13.000	
206 Arrendamientos equipos procesos información		13.000	
322C.H.09 Nuevas Adquisiciones de Equipamiento		882.000	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		412.000	
220 Material de oficina		412.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		470.000	
627 Equipamiento procesos de información		470.000	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.H.10 Nuevos Proyectos		135.625	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		135.625	
220 Material de oficina		135.625	
322C.H.13 Funcionamiento del Servicio de Producción e Innovación Digital		40.000	18.02.88 Servicio Prod e In Digi
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		38.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		38.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		2.000	
627 Equipamiento procesos de información		2.000	
322C.H.14 Funcionamiento del Servicio de Proyección Digital		80.000	18.02.89 Servicio de Proyección Di
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		65.000	
226 Gastos diversos		65.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		15.000	
627 Equipamiento procesos de información		15.000	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.I Políticas de Promoción		Total:	128.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Llevar a cabo el diseño y desarrollo de la Política Académica de la Universidad.			
322C.I.04	Programa de Fomento del Espíritu Emprendedor y de Creación de Empresas	128.000	18.05.nn Cátedras
Cap 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	128.000	
226	Gastos diversos	128.000	

Programa 322C

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.J Infraestructuras y equipamientos generales Total: 10.758.000			
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Mejorar las infraestructuras, edificios, instalaciones y equipamiento generales de la Universidad			
322C.J.06 Aulario Facultad de Geografía e Historia		3.500.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap 6º INVERSIONES REALES		3.500.000	
621 Edificios y construcciones		3.500.000	
322C.J.19 Equipamiento Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales		1.200.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap 6º INVERSIONES REALES		1.200.000	
626 Mobiliario		1.200.000	
322C.J.23 Facultad Ciencias Agrarias y Ambientales		2.798.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap 6º INVERSIONES REALES		2.798.000	
621 Edificios y construcciones		2.798.000	
322C.J.27 Programa de Mantenimiento y Reparación de Infraestructuras Generales		2.980.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap 6º INVERSIONES REALES		2.980.000	
621 Edificios y construcciones		1.610.460	
627 Equipamiento procesos de información		759.240	
629 Otro inmovilizado material		610.300	
322C.J.28 Preservación del Patrimonio Histórico		80.000	18.02.15 Vic Cultura
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		80.000	
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		80.000	
322C.J.30 Puesta en marcha de Nuevos Campus e Infraestructuras		200.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		25.000	
226 Gastos diversos		25.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		175.000	
621 Edificios y construcciones		100.000	
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje		75.000	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios		Total: 20.082.722	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Planificar y realizar el mantenimiento y mejora de las dependencias, instalaciones y servicios de la Universidad			
322C.K.01 Programa de actuaciones cofinanciadas		3.410.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.494.800	
220	Material de oficina	587.000	
221	Suministros	99.600	
226	Gastos diversos	983.950	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	824.250	
Cap 6º INVERSIONES REALES		915.200	
621	Edificios y construcciones	405.200	
629	Otro inmovilizado material	505.000	
645	Aplicaciones informáticas	5.000	
322C.K.02 Reparaciones y mantenimientos urgentes no programados		900.000	18.02.63 U.Tec.Infraestructura
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		500.000	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	311.000	
221	Suministros	189.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		400.000	
621	Edificios y construcciones	400.000	
322C.K.03 Limpieza de edificios		5.600.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.600.000	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	5.600.000	
322C.K.04 Seguridad y Vigilancia		1.524.131	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.524.131	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	1.524.131	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.K.05 Mantenimiento programado de instalaciones		700.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		700.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		700.000	
322C.K.06 Mudanzas, depósito y almacenamiento generales		298.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		298.000	
223 Transportes		110.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		188.000	
322C.K.07 Gastos en agua y energía		6.500.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.500.000	
221 Suministros		5.793.900	
225 Tributos		706.100	
322C.K.08 Gestión de crisis y emergencias		555.591	18.02.10 Vic. Economía
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		495.000	
226 Gastos diversos		495.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		60.591	
626 Mobiliario		60.591	
322C.K.09 Jardines y zonas verdes		550.000	18.02.63 U.Tec.Infraestructura
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		550.000	
210 Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales		550.000	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.K.19 Gastos generales Unidad Técnica de Infraestructura		45.000	18.02.63 U.Tec.Infraestructura
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		42.000	
220	Material de oficina	5.000	
221	Suministros	4.300	
222	Comunicaciones	7.200	
226	Gastos diversos	9.500	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	16.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		3.000	
627	Equipamiento procesos de información	3.000	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.L Actividades Institucionales		Total:	181.500
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Llevar a cabo las publicaciones institucionales, guías académicas y otras actividades de la Secretaría General			
322C.L.01 Actividades Secretaría General		95.000	18.02.05 Secretaría General
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		93.000	
220 Material de oficina		17.600	
226 Gastos diversos		35.000	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		16.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		24.400	
Cap 6º INVERSIONES REALES		2.000	
626 Mobiliario		1.000	
627 Equipamiento procesos de información		1.000	
322C.L.02 Unidad de Igualdad		6.500	18.02.05 Secretaría General
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.500	
226 Gastos diversos		6.500	
322C.L.04 Junta de Capilla		14.000	18.02.05 Secretaría General
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		14.000	
221 Suministros		4.000	
226 Gastos diversos		7.000	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		3.000	
322C.L.05 Junta Electoral		10.000	18.02.05 Secretaría General
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
220 Material de oficina		10.000	
322C.L.09 Proyecto Carnet Universitario Inteligente		16.000	18.02.05 Secretaría General
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.000	
226 Gastos diversos		16.000	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.L.10 Acciones de Promoción Institucional		40.000	18.02.05 Secretaría General
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		40.000	
226 Gastos diversos		20.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		20.000	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.M Administración General de la Universidad		Total:	6.319.583
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Dotar a los servicios administrativos y económicos de apoyo a la docencia y a la investigación de los medios materiales necesarios			
322C.M.01 Rectorado		30.000	18.02.00 Rectorado
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		29.000	
226 Gastos diversos		26.030	
230 Dietas		1.100	
231 Locomoción		1.870	
Cap 6º INVERSIONES REALES		1.000	
624 Fondos bibliográficos		1.000	
322C.M.02 Gastos Generales Servicios Centrales		1.396.439	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.354.439	
209 Cánones		45.000	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		28.000	
220 Material de oficina		29.000	
221 Suministros		65.000	
222 Comunicaciones		48.000	
225 Tributos		8.000	
226 Gastos diversos		294.000	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		19.039	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		692.400	
230 Dietas		66.000	
231 Locomoción		35.000	
233 Otras indemnizaciones		25.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		42.000	
624 Fondos bibliográficos		2.000	
626 Mobiliario		20.000	
645 Aplicaciones informáticas		20.000	

Programa 322C

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.M.03 Gastos generales PDI y concursos Profesorado		175.000	18.02.17 Vic. Orden Ac y Prof
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		175.000	
226 Gastos diversos		87.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		8.000	
230 Dietas		40.000	
231 Locomoción		40.000	
322C.M.04 Delegados del Rector		30.000	18.02.00 Rectorado
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.000	
226 Gastos diversos		30.000	
322C.M.05 Servicio de Reprografía		276.210	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		276.210	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		276.210	
322C.M.06 V Centenario de la Escuela de Salamanca		40.000	18.02.00 Rectorado
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		40.000	
226 Gastos diversos		40.000	
322C.M.07 Aportación a Fundaciones y otras Entidades		2.553.100	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.173.100	
443 Tranferencias corrientes		280.100	
444 Transferencias corrientes a fundaciones públicas de la Comunidad		880.500	
489 Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		12.500	
Cap 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.160.000	
743 Transferencias a otros Entes Públicos		160.000	
744 Transferencias a fundaciones públicas de la Comunidad		1.000.000	
Cap 8º ACTIVOS FINANCIEROS		220.000	
850 Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público		220.000	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.M.08 Títulos oficiales universitarios		328.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		328.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		328.000	
322C.M.10 Administración Electrónica		50.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		50.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		50.000	
322C.M.11 Servicio general de Transporte		105.474	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		105.474	
214 Repar. manten. y conserv. elementos de transporte		10.000	
221 Suministros		55.946	
223 Transportes		5.200	
224 Primas de seguros		15.428	
225 Tributos		9.200	
226 Gastos diversos		9.700	
322C.M.12 Plan de formación del PTGAS		80.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 1º GASTOS DE PERSONAL		80.000	
180.00 Formación y perfeccionamiento del personal		80.000	
322C.M.13 Gastos de teléfonos y comunicaciones Servicios Centrales		583.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		200.000	
222 Comunicaciones		200.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		383.000	
626 Mobiliario		383.000	
322C.M.15 Seguros generales		210.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		210.000	
224 Primas de seguros		210.000	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.M.18 Otras actuaciones con financiación específica		462.360	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 1º GASTOS DE PERSONAL		81.028	
140.01 Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal		25.544	
141.01 Retribuc. complementarias PDI laboral temporal		1.268	
153 Contratos para trabajos específicos		30.000	
170 Cuotas Sociales		24.216	
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		370.157	
226 Gastos diversos		370.157	
Cap 6º INVERSIONES REALES		11.175	
627 Equipamiento procesos de información		11.175	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.N Amortización préstamos y gastos financieros		Total:	428.108
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Gestionar adecuadamente las amortizaciones y gastos financieros cuando la Universidad deba recurrir al crédito para financiar sus operaciones			
<hr/>			
322C.N.01	Intereses y Gastos Financieros	153.137	18.02.30 Servicios Centrales
	Cap 3º GASTOS FINANCIEROS	153.137	
	352 Intereses de demora	45.000	
	359 Otros gastos financieros	108.137	
<hr/>			
322C.N.03	Préstamos del sector público	274.971	18.02.30 Servicios Centrales
	Cap 3º GASTOS FINANCIEROS	7.576	
	310 Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional	7.576	
	Cap 9º PASIVOS FINANCIEROS	267.395	
	910.00 Anticipos reembolsables	267.395	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.R Subvenciones y Convenios de Colaboración Total: 1.250.000			
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Desarrollar la ejecución de Subvenciones y Convenios			
<hr/>			
322C.R.01	Subvenciones y Convenios de Colaboración	250.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200.000	
226	Gastos diversos	200.000	
Cap 6º	INVERSIONES REALES	50.000	
627	Equipamiento procesos de información	50.000	
<hr/>			
322C.R.02	Plan Especial de Medicina.Mejora de la Calidad Docente	1.000.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.000	
226	Gastos diversos	50.000	
Cap 6º	INVERSIONES REALES	950.000	
621	Edificios y construcciones	950.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	--------------	------------------

Programa: 324M	Total Créditos Programa:
Otras Actividades y Servicios Universitarios	16.196.150

Subprograma: 324M.A Consejo Social **Total: 259.745**

Responsable:

Finalidad: Favorecer las relaciones entre la Universidad y la sociedad para facilitar e impulsar las actividades de la Universidad

324M.A.01 Personal Consejo Social **187.745** 18.02.30
Servicios Centrales

Cap 1º GASTOS DE PERSONAL	187.745
120.02 Retribuciones básicas PTGAS funcionario	35.179
121.02 Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	50.574
140.00 Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Temporal	59.150
160.02 Productividad PTGAS Funcionario	1.000
170 Cuotas Sociales	41.842

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.A.02 Funcionamiento del Consejo Social		72.000	18.02.25 Consejo Social
Cap 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	54.600	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	600	
220	Material de oficina	3.000	
222	Comunicaciones	500	
226	Gastos diversos	23.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000	
230	Dietas	500	
231	Locomoción	1.000	
233	Otras indemnizaciones	18.000	
Cap 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000	
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	15.000	
Cap 6º	INVERSIONES REALES	2.400	
626	Mobiliario	300	
627	Equipamiento procesos de información	2.100	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		Total:	1.529.161
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Impulsar la cooperación y difusión cultural de la Universidad en el exterior			
<hr/>			
324M.B.02	Proyectos Internacionales con Financiación Externa	30.000	18.02.19 Vic. Internac y Coop
Cap 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.000	
226	Gastos diversos	30.000	
<hr/>			
324M.B.03	Recursos Liberados Disponibles Erasmus Plus	30.000	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.000	
226	Gastos diversos	30.000	
<hr/>			
324M.B.04	Proyectos Erasmus Plus	685.180	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 1º	GASTOS DE PERSONAL	352.693	
153	Contratos para trabajos específicos	267.220	
170	Cuotas Sociales	85.473	
Cap 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	326.487	
226	Gastos diversos	326.487	
Cap 6º	INVERSIONES REALES	6.000	
627	Equipamiento procesos de información	6.000	
<hr/>			
324M.B.05	EC2U	345.874	18.02.19 Vic. Internac y Coop
Cap 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	345.874	
226	Gastos diversos	345.874	
<hr/>			
324M.B.06	Premio Reina Sofia	85.000	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	85.000	
226	Gastos diversos	85.000	
<hr/>			
324M.B.09	Actividades de movilidad del PDI por convenios internacionales	55.000	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	55.000	
226	Gastos diversos	55.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.B.11 Servicio Central de Idiomas		25.000	18.02.68 Serv. Idiomas
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		24.000	
220 Material de oficina		5.000	
226 Gastos diversos		7.900	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		100	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		5.000	
230 Dietas		2.500	
231 Locomoción		3.500	
Cap 6º INVERSIONES REALES		1.000	
624 Fondos bibliográficos		1.000	
324M.B.12 Cuotas y contribuciones a organismos internacionales		50.000	18.02.19 Vic. Internac y Coop
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		50.000	
226 Gastos diversos		50.000	
324M.B.20 Centro de Estudios Brasileños - Palacio Maldonado		55.707	
			18.02.30 Servicios Centrales
		30.707	
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.707	
221 Suministros		16.437	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		14.270	
			18.05.03 Centro Estud. Brasileños
		25.000	
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		24.000	
220 Material de oficina		24.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		1.000	
624 Fondos bibliográficos		1.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.B.21 Funcionamiento Centro Cultural Hispano Japonés		31.400	18.05.01 Centro C. Hispano Japonés
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.900	
220 Material de oficina		15.827	
226 Gastos diversos		15.073	
Cap 6º INVERSIONES REALES		500	
624 Fondos bibliográficos		500	
324M.B.23 Proyección Internacional		90.000	18.02.19 Vic. Internac y Coop
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		87.000	
226 Gastos diversos		87.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		3.000	
627 Equipamiento procesos de información		3.000	
324M.B.24 Centro Documentación Europea		46.000	18.06.31 Centro Doc. Europea
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		42.500	
226 Gastos diversos		42.500	
Cap 6º INVERSIONES REALES		3.500	
624 Fondos bibliográficos		1.500	
627 Equipamiento procesos de información		2.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.C Movilidad y Becas Internacionales		Total:	5.251.982
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Impulsar la movilidad de estudiantes y profesores en el exterior y el intercambio de estudiantes con Universidades extranjeras			
324M.C.01 Programa ERASMUS movilidad estudiantes		3.365.338	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.000	
220 Material de oficina		5.000	
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.360.338	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		3.360.338	
324M.C.02 Programa ERASMUS movilidad personal docente		150.000	
			18.01 Centros
		16.592	
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.592	
226 Gastos diversos		16.592	
			18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
		133.233	
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		133.233	
226 Gastos diversos		133.233	
			18.04 Institutos y C. Investig.
		175	
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		175	
226 Gastos diversos		175	
324M.C.03 Becas de intercambio con universidades extranjeras		120.000	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.000	
226 Gastos diversos		1.000	
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		119.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		119.000	
324M.C.04 Becas Internacionales de grado Universidad de Salamanca		190.320	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		190.320	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		190.320	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.C.10 Becas Internacionales de máster ICETEX		17.800	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.800	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		17.800	
324M.C.11 Becas Internacionales de doctorado Universidad de Salamanca		203.620	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		203.620	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		203.620	
324M.C.12 Programa Becas China Three Gorges		82.500	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		82.500	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		82.500	
324M.C.13 Becas Grupo Coimbra		13.500	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.500	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		13.500	
324M.C.14 Programas Intensivos Combinados		104.000	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		104.000	
226 Gastos diversos		104.000	
324M.C.18 Programa de Becas MAEC - AECID		25.200	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25.200	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		25.200	
324M.C.19 Programa Erasmus Movilidad para Formación		18.459	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.459	
226 Gastos diversos		18.459	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.C.20 Programa Erasmus Organización de la Movilidad (gestión)		261.473	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		71.473	
226 Gastos diversos		71.473	
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		180.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		180.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		10.000	
627 Equipamiento procesos de información		10.000	
324M.C.22 Becas Internacionales Fundación Carolina		26.772	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		26.772	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		26.772	
324M.C.25 Becas Complementarias Junta de Castilla y León		283.500	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		283.500	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		283.500	
324M.C.26 Becas Santander Erasmus		89.500	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		89.500	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		89.500	
324M.C.27 Programa Erasmus KA171		300.000	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		300.000	
226 Gastos diversos		300.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes		Total:	1.233.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Mejorar las condiciones de los estudiantes mediante una política de ayudas diversas			
<hr/>			
324M.D.01 Becas de matrícula de grado		280.000	18.02.39 Serv. Becas
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		280.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		280.000	
<hr/>			
324M.D.02 Becas de colaboración en Servicios		110.000	18.02.39 Serv. Becas
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		110.000	
481 Becas de colaboración		110.000	
<hr/>			
324M.D.05 Programas Complementarios de Becas		148.000	18.02.39 Serv. Becas
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		148.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		148.000	
<hr/>			
324M.D.06 Becas Santander Ayudas al Estudio		612.000	18.02.39 Serv. Becas
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		612.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		612.000	
<hr/>			
324M.D.07 Becas de Colaboración en Institutos y Centros		50.000	18.02.39 Serv. Becas
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		50.000	
481 Becas de colaboración		50.000	
<hr/>			
324M.D.13 Programa Mercurialis de Excelencia Deportiva		25.000	18.02.69 Serv. Deportes
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25.000	
489 Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		25.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.D.19 Gastos generales Becas y Ayudas al Estudio		8.000	18.02.39 Serv. Becas
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.000	
226 Gastos diversos		5.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		3.000	
627 Equipamiento procesos de información		3.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.E Actividades y Asociaciones Estudiantiles		Total:	140.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Promover las actividades socioculturales y asociaciones de los estudiantes			
<hr/>			
324M.E.02 Actividades socioculturales en Centros		10.000	18.02.16 Vic. Estudiantes
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
226 Gastos diversos		10.000	
<hr/>			
324M.E.10 Ayudas a Asociaciones Culturales de la Universidad		15.000	18.02.16 Vic. Estudiantes
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.000	
226 Gastos diversos		15.000	
<hr/>			
324M.E.11 Consejo de Delegaciones y Asociaciones		75.000	18.02.16 Vic. Estudiantes
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		73.100	
226 Gastos diversos		73.100	
Cap 6º INVERSIONES REALES		1.900	
627 Equipamiento procesos de información		1.900	
<hr/>			
324M.E.19 Gastos generales Vicerrectorado		40.000	18.02.16 Vic. Estudiantes
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		37.500	
220 Material de oficina		9.500	
226 Gastos diversos		28.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		2.500	
627 Equipamiento procesos de información		2.500	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		Total: 3.565.398	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Proporcionar residencia a los estudiantes y promover su formación cultural mediante los Colegios Mayores y Residencias Universitarias			
<hr/>			
324M.F.01 Funcionamiento Servicio Colegios Residencias y Comedores		8.000	18.07.00 Serv. Colegios Mayores
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.000	
220 Material de oficina		1.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		7.000	
<hr/>			
324M.F.02 Gastos centralizados Colegios Mayores		1.310.087	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.310.087	
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		33.000	
221 Suministros		428.005	
225 Tributos		5.007	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		844.075	
<hr/>			
324M.F.03 Infraestructuras y Mantenimiento de Colegios Mayores		300.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		25.000	
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		15.000	
213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		10.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		275.000	
621 Edificios y construcciones		275.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.F.10 Gastos Funcionamiento C.M. Fray Luis de León		286.928	18.07.02 CM Fray Luis de León
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		280.628	
220 Material de oficina		6.000	
221 Suministros		45.001	
222 Comunicaciones		20.700	
223 Transportes		1.400	
226 Gastos diversos		7.427	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		200.100	
Cap 6º INVERSIONES REALES		6.300	
626 Mobiliario		6.300	
324M.F.11 Gastos Funcionamiento C.M. San Bartolomé		541.178	18.07.05 CM S. Bartolomé
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		511.178	
220 Material de oficina		8.000	
221 Suministros		18.000	
222 Comunicaciones		15.000	
226 Gastos diversos		29.178	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		441.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		30.000	
621 Edificios y construcciones		30.000	
324M.F.12 Gastos Funcionamiento Colegio de Oviedo		994.205	18.07.07 CM Colegio Oviedo
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		964.205	
221 Suministros		18.900	
223 Transportes		15.100	
226 Gastos diversos		95.900	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		834.305	
Cap 6º INVERSIONES REALES		30.000	
626 Mobiliario		30.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.F.13 Gastos Funcionamiento Colegio Arzobispo Fonseca		125.000	18.07.04 Colegio A. Fonseca
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		115.000	
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		5.172	
220 Material de oficina		9.500	
221 Suministros		8.500	
222 Comunicaciones		2.900	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		88.928	
Cap 6º INVERSIONES REALES		10.000	
621 Edificios y construcciones		10.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.G Empleo y Emprendimiento		Total:	471.500
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Promover la inserción profesional de los estudiantes			
<hr/>			
324M.G.00 Seguridad Social Alumnos Prácticas		200.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		200.000	
420.17 Cuotas Sociales Alumnos en Prácticas		200.000	
<hr/>			
324M.G.06 Empleo e inserción profesional		48.000	18.02.71 Serv. IPPE
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		46.000	
220 Material de oficina		17.000	
226 Gastos diversos		29.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		2.000	
627 Equipamiento procesos de información		2.000	
<hr/>			
324M.G.10 Emprendimiento Tecnológico e Innovador		213.500	18.02.71 Serv. IPPE
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		135.000	
226 Gastos diversos		135.000	
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		78.500	
481 Becas de colaboración		78.500	
<hr/>			
324M.G.11 Planes de Empleo Juvenil		10.000	18.02.71 Serv. IPPE
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
226 Gastos diversos		10.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.H Actividades Deportivas		Total:	775.314
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Fomentar y desarrollar la educación física y las actividades deportivas en la Universidad			
<hr/>			
324M.H.01 Desarrollo de actividades deportivas		190.000	18.02.69 Serv. Deportes
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		189.000	
221 Suministros		36.000	
223 Transportes		16.000	
226 Gastos diversos		111.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		24.000	
230 Dietas		1.000	
231 Locomoción		1.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		1.000	
626 Mobiliario		1.000	
<hr/>			
324M.H.02 Mantenimiento de instalaciones deportivas		390.314	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		390.314	
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		93.314	
221 Suministros		100.300	
225 Tributos		2.300	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		194.400	
<hr/>			
324M.H.03 Actividades deportivas con retorno		50.000	18.02.69 Serv. Deportes
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		50.000	
226 Gastos diversos		50.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.H.05 Gastos funcionamiento Servicio de Deportes		30.000	18.02.69 Serv. Deportes
Cap 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.000	
220	Material de oficina	5.000	
221	Suministros	4.700	
222	Comunicaciones	3.000	
226	Gastos diversos	8.200	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.600	
324M.H.06 Transf. al Club Deportivo de la USAL		115.000	18.02.16 Vic. Estudiantes
Cap 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.000	
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	115.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.I Acción social y Asuntos Sociales		Total:	1.605.550
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Promover y desarrollar programas de acción social a favor del personal de la Universidad			
<hr/>			
324M.I.01 Ayudas al personal para estudios universitarios		450.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 1º GASTOS DE PERSONAL		450.000	
181.10 Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)		300.000	
181.20 Becas para estudios universitarios en la USAL (PTGAS)		150.000	
<hr/>			
324M.I.02 Anticipos al personal		100.935	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 8º ACTIVOS FINANCIEROS		100.935	
831 Préstamos a largo plazo		100.935	
<hr/>			
324M.I.03 Otras Ayudas Acción Social		110.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 1º GASTOS DE PERSONAL		110.000	
181.13 Ayudas de acción social PDI		35.000	
181.23 Ayudas de acción social (PTGAS)		75.000	
<hr/>			
324M.I.05 Primas por jubilación		368.822	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 1º GASTOS DE PERSONAL		368.822	
181.04 Primas por jubilación		368.822	
<hr/>			
324M.I.09 Cooperación para el desarrollo		52.500	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap 1º GASTOS DE PERSONAL		16.323	
153 Contratos para trabajos específicos		12.589	
170 Cuotas Sociales		3.734	
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		36.177	
226 Gastos diversos		33.377	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		2.800	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.I.10 Objetivo Campus Sostenible		45.000	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		39.000	
226 Gastos diversos		39.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		6.000	
627 Equipamiento procesos de información		6.000	
324M.I.11 Programa Especial de ayudas a estudiantes: Fondo SolidariUSAL		160.000	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		100.000	
226 Gastos diversos		100.000	
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		60.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		60.000	
324M.I.19 Funcionamiento Servicio Asuntos Sociales		30.000	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		28.000	
226 Gastos diversos		18.500	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		500	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		9.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		2.000	
627 Equipamiento procesos de información		2.000	
324M.I.20 Apoyo a la Discapacidad		100.000	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap 1º GASTOS DE PERSONAL		45.933	
153 Contratos para trabajos específicos		35.929	
170 Cuotas Sociales		10.004	
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		54.067	
226 Gastos diversos		48.067	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		6.000	
324M.I.22 Actividades de Voluntariado		40.000	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		40.000	
226 Gastos diversos		40.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.I.23 Programa Intergeneracional		49.293	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap 1º GASTOS DE PERSONAL		43.847	
153 Contratos para trabajos específicos		33.242	
170 Cuotas Sociales		10.605	
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.446	
226 Gastos diversos		5.446	
324M.I.24 Asistencia e Intervención Técnica		54.000	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		54.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		54.000	
324M.I.25 Programa Aprendizaje Servicio		45.000	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		45.000	
226 Gastos diversos		45.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.J Seguridad y Salud Laboral		Total:	220.200
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Mejorar las condiciones de trabajo y la calidad ambiental y promover la salud preventiva y la reducción de accidentes de trabajo			
324M.J.03 Oficina verde USAL		80.000	18.02.15 Vic Cultura
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		80.000	
226 Gastos diversos		80.000	
324M.J.04 Programa de Vigilancia y Promoción de la Salud		71.200	18.02.10 Vic. Economía
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		71.200	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		71.200	
324M.J.05 Diseño e implantación de Planes de Autoprotección		6.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.000	
220 Material de oficina		6.000	
324M.J.06 Gestión de Residuos Peligrosos		48.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		48.000	
226 Gastos diversos		48.000	
324M.J.08 Gestión y prevención de Riesgos Laborales		15.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		15.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.K Evaluación de la Calidad		Total:	43.300
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Evaluar la actividad docente, investigadora y de los servicios de la Universidad y promover una cultura de calidad			
324M.K.03 Evaluación de la actividad docente del PDI		15.000	18.02.74
			Unid. Evaluación Calidad
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.000	
226 Gastos diversos		15.000	
324M.K.04 Evaluación de servicios y unidades administrativas		10.300	18.02.74
			Unid. Evaluación Calidad
Cap 1º GASTOS DE PERSONAL		3.000	
153 Contratos para trabajos específicos		3.000	
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.300	
220 Material de oficina		7.000	
226 Gastos diversos		300	
324M.K.09 Gastos generales Unidad de Evaluación de la Calidad		18.000	18.02.74
			Unid. Evaluación Calidad
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.000	
226 Gastos diversos		18.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.L Comunicación y Relaciones Institucionales		Total:	558.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Facilitar la información y comunicación de la Universidad			
<hr/>			
324M.L.01 Archivo Electrónico		150.000	18.02.05 Secretaría General
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		150.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		150.000	
<hr/>			
324M.L.02 Comunicación		300.000	18.02.05 Secretaría General
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		300.000	
226 Gastos diversos		288.000	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		12.000	
<hr/>			
324M.L.03 Actividades protocolarias		90.000	18.02.05 Secretaría General
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		90.000	
220 Material de oficina		15.000	
226 Gastos diversos		23.000	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		52.000	
<hr/>			
324M.L.05 Protección de Datos		10.000	18.02.05 Secretaría General
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
226 Gastos diversos		10.000	
<hr/>			
324M.L.06 Registro Electrónico		8.000	18.02.05 Secretaría General
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		8.000	
<hr/>			

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M. Cultura y Extensión Universitaria		Total:	400.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Difundir la cultura a través de la extensión universitaria en todas sus manifestaciones			
<hr/>			
324M.M.01 Programacion actividades culturales		110.000	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		110.000	
226 Gastos diversos		110.000	
<hr/>			
324M.M.02 Exposiciones		80.000	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		80.000	
226 Gastos diversos		80.000	
<hr/>			
324M.M.03 Agrupaciones Musicales Universitarias		35.000	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		35.000	
226 Gastos diversos		35.000	
<hr/>			
324M.M.04 Academia de Música Antigua		85.000	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		85.000	
226 Gastos diversos		85.000	
<hr/>			
324M.M.08 Apoyo actividades culturales de la comunidad universitaria		45.000	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		45.000	
226 Gastos diversos		45.000	
<hr/>			
324M.M.19 Gastos generales Servicio Actividades Culturales		45.000	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		40.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		40.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		5.000	
627 Equipamiento procesos de información		5.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.P Funcionamiento CIRE USAL		Total:	30.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Centro Internacional de Referencia del Español			
324M.P.01 Funcionamiento CIRE USAL		30.000	18.02.29 Cent Int. Ref.Esp.
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.000	
226	Gastos diversos	30.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.R Orientación y Captación de Estudiantes		Total:	78.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Orientas y Captar estudiantes			
<hr/>			
324M.R.01 Gastos generales Servicio de Promoción, Información y Orientación		6.000	18.02.67 SPIO
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.000	
226 Gastos diversos		6.000	
<hr/>			
324M.R.02 Diseño y reproducción de materiales informativos		20.000	18.02.67 SPIO
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20.000	
226 Gastos diversos		13.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		4.500	
240 Gastos de edición y distribución		2.500	
<hr/>			
324M.R.03 Acciones informativas, de orientación y captación de estudiantes		12.000	18.02.67 SPIO
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.000	
226 Gastos diversos		5.600	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		400	
230 Dietas		3.000	
231 Locomoción		3.000	
<hr/>			
324M.R.06 Olimpiadas Académicas		15.000	18.02.67 SPIO
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.000	
226 Gastos diversos		13.500	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		1.500	
<hr/>			
324M.R.07 Feria de Acogida		25.000	18.02.67 SPIO
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		25.000	
226 Gastos diversos		15.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		10.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.S Casa Museo Unamuno		Total:	25.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Promover las actividades relacionadas con la Casa Museo Unamuno			
324M.S.01 Actividades Casa Museo Unamuno		25.000	18.02.31 Casa Museo Unamuno
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		25.000	
226 Gastos diversos		25.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.T Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo de Campus		Total:	10.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Apoyo a la Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo de Campus			
324M.T.01 Gastos de funcionamiento Vic Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo de Campus		10.000	18.02.15 Vic Cultura
Cap 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.000	
226	Gastos diversos	9.000	
Cap 6º	INVERSIONES REALES	1.000	
627	Equipamiento procesos de información	1.000	

Programa 463A**Investigación Científica***Actividades**Partidas Presupuestarias**Total**U.Gestora*

Programa: 463A Investigación Científica	Total Créditos Programa: 55.358.746
----------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

Subprograma: 463A.A Infraestructuras Científicas**Total: 2.333.726****Responsable:****Finalidad:** Mejorar las infraestructuras científicas, los edificios, instalaciones y equipamiento de investigación.**463A.A.05 Equipamiento científico****2.333.726** 18.02.18

Vic. Investigación

Cap 6º INVERSIONES REALES

2.333.726

692 Proyectos de investigación

2.333.726

Programa 463A

Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.B Formación de Investigadores		Total: 15.908.202	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Potenciar la formación y actividad investigadora del personal docente e investigador			
<hr/>			
463A.B.01 Formación investigadores Programa USAL		3.389.100	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 6º INVERSIONES REALES		3.389.100	
691 Investigación propia		3.389.100	
<hr/>			
463A.B.02 Formación de Investigadores FPI Ministerio Contratos		1.300.000	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 6º INVERSIONES REALES		1.300.000	
692 Proyectos de investigación		1.300.000	
<hr/>			
463A.B.03 Formación de investigadores FPU Ministerio Becarios y Contratos		2.217.726	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 6º INVERSIONES REALES		2.217.726	
692 Proyectos de investigación		2.217.726	
<hr/>			
463A.B.05 Ayudas FSE a la contratación de Personal Investigador de reciente titulación Contratos		3.045.732	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 6º INVERSIONES REALES		3.045.732	
692 Proyectos de investigación		3.045.732	
<hr/>			
463A.B.07 Programa Beatriz Galindo		322.100	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 6º INVERSIONES REALES		322.100	
692 Proyectos de investigación		322.100	
<hr/>			
463A.B.08 USAL-FAPESP		80.000	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		80.000	
226 Gastos diversos		80.000	
<hr/>			
463A.B.12 Programa personal técnico de apoyo Ministerio contratos		546.522	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 6º INVERSIONES REALES		546.522	
692 Proyectos de investigación		546.522	
<hr/>			

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.B.13 Programa Ramón y Cajal Contratos		548.172	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 6º INVERSIONES REALES		548.172	
692 Proyectos de investigación		548.172	
463A.B.14 Programa Juan de la Cierva Contratos		456.100	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 6º INVERSIONES REALES		456.100	
692 Proyectos de investigación		456.100	
463A.B.15 Ayudas Movilidad Programas José Castillejo y Salvador de Madariaga		100.000	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 6º INVERSIONES REALES		100.000	
692 Proyectos de investigación		100.000	
463A.B.16 Ayudas difusión científica		160.000	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.000	
226 Gastos diversos		5.000	
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		155.000	
486 Becas y ayudas para la formación de investigadores		155.000	
463A.B.17 Proyecto USAL4 Excellence		2.063.268	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 6º INVERSIONES REALES		2.063.268	
692 Proyectos de investigación		2.063.268	
463A.B.20 Programa Técnicos Apoyo Junta de Castilla y León FSE		826.367	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 6º INVERSIONES REALES		826.367	
692 Proyectos de investigación		826.367	
463A.B.25 Programa Investigo Next Generation EU		75.661	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 6º INVERSIONES REALES		75.661	
692 Proyectos de investigación		75.661	
463A.B.26 Plan Especial de Medicina. Contratos		380.000	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 6º INVERSIONES REALES		380.000	
692 Proyectos de investigación		380.000	

Programa 463A		Investigación Científica	
<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.B.27 Programa Investigo USAL		136.727	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 6º INVERSIONES REALES		136.727	
691 Investigación propia		136.727	
463A.B.28 Programa Andrés Laguna Investigadores de Alto Impacto		260.727	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 6º INVERSIONES REALES		260.727	
692 Proyectos de investigación		260.727	

Programa 463A

Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.C Proyectos y contratos de Investigación		Total: 25.056.080	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Incrementar y diversificar las fuentes de financiación de las actividades de investigación			
<hr/>			
463A.C.01	Proyectos financiados por la USAL	1.300.000	18.02.18 Vic. Investigación
	Cap 6º INVERSIONES REALES	1.300.000	
	691 Investigación propia	1.300.000	
<hr/>			
463A.C.02	Programas y proyectos Ministerio	8.836.542	18.AZ.AZ Proyectos Investigación
	Cap 6º INVERSIONES REALES	8.836.542	
	692 Proyectos de investigación	8.836.542	
<hr/>			
463A.C.03	Programas y proyectos Junta Castilla y León	2.005.400	18.AZ.AZ Proyectos Investigación
	Cap 6º INVERSIONES REALES	2.005.400	
	692 Proyectos de investigación	2.005.400	
<hr/>			
463A.C.04	Proyectos Fondo Investigaciones Sanitarias	5.000	18.AZ.AZ Proyectos Investigación
	Cap 6º INVERSIONES REALES	5.000	
	692 Proyectos de investigación	5.000	
<hr/>			
463A.C.05	Programas y proyectos del exterior	6.901.040	18.AZ.AZ Proyectos Investigación
	Cap 6º INVERSIONES REALES	6.901.040	
	692 Proyectos de investigación	6.901.040	
<hr/>			
463A.C.06	Proyectos financiados por otras entidades	1.780.230	18.AZ.AZ Proyectos Investigación
	Cap 6º INVERSIONES REALES	1.780.230	
	692 Proyectos de investigación	1.780.230	
<hr/>			

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.C.07 Contratos Art. 60 L.O.S.U.		4.227.868	
			18.00
		171.108	Departamentos
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		171.108	
226 Gastos diversos		171.108	
			18.AZ.60
		4.056.760	Contratos Art 60 LOSU
Cap 6º INVERSIONES REALES		4.056.760	
693 Investigación a través de convenios y contratos		4.056.760	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	--------------	------------------

Subprograma: 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora **Total: 5.877.004**

Responsable:

Finalidad: Mejorar la eficacia y eficiencia de la actividad investigadora de los Departamentos, Institutos y Centros de Investigación de la Universidad

463A.D.01 Programa General de Apoyo a la Actividad Investigadora **570.000** 18.02.18
Vic. Investigación

Cap 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	328.000
220	Material de oficina	30.000
226	Gastos diversos	204.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	94.000
Cap 3º	GASTOS FINANCIEROS	92.000
352	Intereses de demora	90.000
359	Otros gastos financieros	2.000
Cap 6º	INVERSIONES REALES	150.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	120.000
624	Fondos bibliográficos	30.000

463A.D.02 Actividad de los Institutos y Centros de Investigación **197.537** 18.04
Institutos y C. Investig.

Cap 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	197.537
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	15.000
220	Material de oficina	24.000
221	Suministros	31.770
226	Gastos diversos	58.242
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	68.525

463A.D.03 Funcionamiento de los Servicios de apoyo a la investigación **1.862.000** 18.04.5
Serv. Apoyo Investigación

Cap 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.862.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	140.000
221	Suministros	975.000
226	Gastos diversos	257.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	490.000

Programa 463A

Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.D.04 Recursos Liberados Disponibles		10.000	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
226 Gastos diversos		10.000	
463A.D.05 Suministros centrales de gases		70.000	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		70.000	
221 Suministros		70.000	
463A.D.06 Cátedras extraordinarias en el ámbito de Investigación		45.000	18.05.nn Cátedras
Cap 6º INVERSIONES REALES		45.000	
692 Proyectos de investigación		45.000	
463A.D.07 Cultura Científica		90.000	18.02.88 Servicio Prod e In Digi
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		88.000	
226 Gastos diversos		88.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		2.000	
627 Equipamiento procesos de información		2.000	
463A.D.08 Mantenimiento de material investigación		150.000	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		140.000	
213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		140.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		10.000	
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje		10.000	
463A.D.09 Congresos Científicos		20.000	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20.000	
226 Gastos diversos		20.000	
463A.D.11 Patentes		165.000	18.02.14 Vic. Transferencia
Cap 6º INVERSIONES REALES		165.000	
646 Propiedad intelectual e industrial		165.000	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.D.12 Centro de Investigación del Cáncer		675.240	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		675.240	
221 Suministros		295.000	
225 Tributos		3.220	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		377.020	
463A.D.13 Comité de Bioética y Bioseguridad		2.000	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.000	
226 Gastos diversos		2.000	
463A.D.16 Edificio IBFG		240.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		237.000	
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		11.000	
213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		33.000	
221 Suministros		49.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		144.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		3.000	
629 Otro inmovilizado material		3.000	
463A.D.17 Edificio I+D+i		983.227	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		981.227	
221 Suministros		497.000	
225 Tributos		2.227	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		482.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		2.000	
629 Otro inmovilizado material		2.000	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.D.18 Mantenimiento y Seguridad Edificios Investigación		50.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		30.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		20.000	
621 Edificios y construcciones		20.000	
463A.D.20 Costes salariales Consejo Europeo de Investigación		47.000	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 6º INVERSIONES REALES		47.000	
691 Investigación propia		47.000	
463A.D.21 Compromisos de Financiación		700.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		25.000	
226 Gastos diversos		25.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		675.000	
627 Equipamiento procesos de información		675.000	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.E Bibliotecas y Archivos		Total:	2.899.282
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Potenciar las bibliotecas de la Universidad como servicios de apoyo a la docencia y a la investigación			
<hr/>			
463A.E.01 Fondos bibliográficos bibliotecas centrales		30.000	18.06.01 Serv. Arch. y Bibliotecas
Cap 6º INVERSIONES REALES		30.000	
624 Fondos bibliográficos		30.000	
<hr/>			
463A.E.02 Cofinanciación adquisición de revistas		344.000	18.06.01 Serv. Arch. y Bibliotecas
Cap 6º INVERSIONES REALES		344.000	
624 Fondos bibliográficos		344.000	
<hr/>			
463A.E.03 Recursos bibliográficos electrónicos		2.172.000	18.06.01 Serv. Arch. y Bibliotecas
Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		86.902	
443 Tranferencias corrientes		86.902	
Cap 6º INVERSIONES REALES		2.085.098	
624 Fondos bibliográficos		2.085.098	
<hr/>			
463A.E.05 Adquisición de Libros Electrónicos		190.000	18.06.01 Serv. Arch. y Bibliotecas
Cap 6º INVERSIONES REALES		190.000	
624 Fondos bibliográficos		190.000	
<hr/>			
463A.E.06 Gastos funcionamiento Servicio Archivos y Bibliotecas		50.000	18.06.01 Serv. Arch. y Bibliotecas
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		43.000	
215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres		7.000	
220 Material de oficina		12.000	
222 Comunicaciones		12.000	
226 Gastos diversos		5.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		7.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		7.000	
626 Mobiliario		5.000	
645 Aplicaciones informáticas		2.000	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.E.07 Gastos funcionamiento Biblioteca Histórica		55.282	18.06.02 Biblioteca Histórica
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		48.782	
226 Gastos diversos		10.123	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		38.659	
Cap 6º INVERSIONES REALES		6.500	
624 Fondos bibliográficos		6.500	
463A.E.08 Gastos funcionamiento Bibliotecas de Campus y de Centros		20.000	18.06.01 Serv. Arch. y Bibliotecas
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20.000	
220 Material de oficina		10.000	
221 Suministros		10.000	
463A.E.10 Gastos funcionamiento Archivo Universitario		33.000	18.02.79 Archivo Univ.
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		31.000	
220 Material de oficina		31.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		2.000	
624 Fondos bibliográficos		2.000	
463A.E.13 Repositorio Institucional de la USAL		5.000	18.06.01 Serv. Arch. y Bibliotecas
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		5.000	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.F Publicaciones e Intercambio Científico		Total:	370.979
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Fomentar, editar y distribuir las publicaciones universitarias y promover el intercambio científico			
<hr/>			
463A.F.01 Edición de publicaciones		190.000	18.02.65 Serv. Publicaciones
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		190.000	
209 Cánones		11.500	
226 Gastos diversos		8.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		16.500	
240 Gastos de edición y distribución		154.000	
<hr/>			
463A.F.02 Edición de publicaciones con financiación externa		12.500	18.02.65 Serv. Publicaciones
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.500	
240 Gastos de edición y distribución		12.500	
<hr/>			
463A.F.03 Distribución de publicaciones		90.825	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		90.825	
223 Transportes		23.425	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		67.400	
<hr/>			
463A.F.04 Publicidad y Promoción Servicio Publicaciones		10.000	18.02.65 Serv. Publicaciones
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
226 Gastos diversos		4.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		6.000	

Programa 463A

Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.F.05 Gastos generales funcionamiento Servicio de Publicaciones		16.000	18.02.65 Serv. Publicaciones
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.500	
220 Material de oficina		1.500	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		4.000	
230 Dietas		6.000	
231 Locomoción		4.000	
Cap 6º INVERSIONES REALES		500	
627 Equipamiento procesos de información		500	
463A.F.06 Línea editorial CUFPN		18.000	18.02.65 Serv. Publicaciones
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.000	
240 Gastos de edición y distribución		18.000	
463A.F.07 Plan de Digitalización Servicio Publicaciones		9.000	18.02.65 Serv. Publicaciones
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		4.000	
240 Gastos de edición y distribución		5.000	
463A.F.09 Gastos centralizados Servicio de Publicaciones		24.654	18.02.30 Servicios Centrales
Cap 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		24.654	
221 Suministros		15.075	
225 Tributos		1.054	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		8.525	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.G Proyectos Innovación Tecnológica NG EU		Total:	582.449
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Modernización y Digitalización de la Universidad			
463A.G.02	Conectividad Digital, Impluso de la Ciberseguridad y Despliegue de 5G-PRTR	582.449	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 6º	INVERSIONES REALES	582.449	
692	Proyectos de investigación	582.449	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.H Inversiones en I+D+I en áreas estratégicas NG EU		Total: 1.913.024	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Fortalecimiento del sistema nacional de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación			
<hr/>			
463A.H.01 Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación		173.226	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 6º INVERSIONES REALES		173.226	
692 Proyectos de investigación		173.226	
<hr/>			
463A.H.02 Fomento del Emprendimiento y el Impulso a Modelos Innovadores-PRTR		1.739.798	18.02.18 Vic. Investigación
Cap 6º INVERSIONES REALES		1.739.798	
692 Proyectos de investigación		1.739.798	
<hr/>			

Programa 463A

Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.K Transferencia, Innovación y Emprendimiento		Total:	418.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Apoyo a Iniciativas de Emprendimiento, Difusión de Resultados y apoyo a Spin-offs			
<hr/>			
463A.K.01	Gastos de Funcionamiento de Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Emprendimiento	10.000	18.02.14 Vic.Transferencia
Cap 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.000	
226	Gastos diversos	9.000	
Cap 6º	INVERSIONES REALES	1.000	
627	Equipamiento procesos de información	1.000	
<hr/>			
463A.K.02	Programa de Apoyo a Iniciativas de Transferencia	260.000	18.02.14 Vic.Transferencia
Cap 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	260.000	
226	Gastos diversos	260.000	
<hr/>			
463A.K.03	Programa de Difusión de Resultados de Transferencia	90.000	18.02.14 Vic.Transferencia
Cap 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.000	
226	Gastos diversos	90.000	
<hr/>			
463A.K.04	Programa de Apoyo a Spin-offs	50.000	18.02.14 Vic.Transferencia
Cap 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.000	
226	Gastos diversos	50.000	
<hr/>			
463A.K.05	Santander X: Premios Starups Universitarias	8.000	18.02.14 Vic.Transferencia
Cap 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.000	
226	Gastos diversos	8.000	

Anexo 1.

Plantillas y Costes del Personal

Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1)
Personal Docente

Concepto	Explicación del Gasto	TOTAL	%
120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	23.655.559,48	19,96%
	Sueldo y Paga Extraor.	16.246.320,34	13,71%
	Trienios (Antigüedad)	5.605.498,56	4,73%
	Complemento de Destino	1.803.740,58	1,52%
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	34.281.166,30	28,92%
	Cargos Académicos	1.413.024,72	1,19%
	Complemento de Destino	10.822.443,48	9,13%
	Complemento Específico General	8.320.735,80	7,02%
	Complemento Méritos Docentes	7.776.069,69	6,56%
	Complem. Retributivos Autonómicos	3.055.702,89	2,58%
	C. adicional extra (C. Sevilla)	2.893.189,72	2,44%
130.01	Retribuciones básicas PDI laboral fijo	16.297.780,05	13,75%
	Sueldo y Paga Extraor.	14.747.885,09	12,44%
	Trienios (Antigüedad)	1.549.894,96	1,31%
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	4.330.097,23	3,65%
	Cargos Académicos	468.656,24	0,40%
	Complem. Retributivos Autonómicos	1.333.084,10	1,12%
	Complementos Prof. Laboral	1.830.836,34	1,54%
	C. adicional extra (C. Sevilla)	697.520,55	0,59%
140.01	Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	13.415.703,59	11,32%
	Sueldo y Paga Extraor.	13.415.703,59	11,32%
141.01	Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	963.875,32	0,81%
	Sueldo y Paga Extraor.	943.883,98	0,80%
	Complementos Prof. Laboral	19.991,34	0,02%
154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	2.309.316,66	1,95%
	Plazas Vinculadas	2.309.316,66	1,95%
160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	6.054.659,73	5,11%
	Productividad (Investigación)	6.054.659,73	5,11%
170	Cuotas Sociales	17.216.480,31	14,53%
	Seguridad Social	17.216.480,31	14,53%
TOTAL Personal Docente		118.524.638,67	100,00%

Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1)
Personal de Administración y Servicios

<i>Concepto</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
110.00	Retribuciones básicas personal eventual	47.052,53	0,08%
	Sueldo y Paga Extraor.	47.052,53	0,08%
120.02	Retribuciones básicas PTGAS funcionario	9.805.562,31	17,27%
	Sueldo y Paga Extraor.	7.213.782,82	12,71%
	Trienios (Antigüedad)	2.591.779,49	4,57%
121.02	Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	12.435.905,09	21,91%
	Complemento de Destino	3.857.215,91	6,80%
	Complemento Específico	7.455.050,46	13,13%
	Complemento Personal Transitorio	31.468,08	0,06%
	C. adicional extra (C. Sevilla)	1.092.170,64	1,92%
130.02	Retribuciones básicas PTGAS laboral fijo	15.123.487,84	26,64%
	Sueldo y Paga Extraor.	12.527.870,44	22,07%
	Trienios (Antigüedad)	2.595.617,40	4,57%
131.02	Retribuciones complementarias PTGAS laboral fijo	5.014.262,73	8,83%
	Complementos PTGAS Laboral	5.014.262,73	8,83%
140.00	Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Temporal	527.400,90	0,93%
	Sueldo y Paga Extraor.	507.472,23	0,89%
	Trienios (Antigüedad)	19.928,67	0,04%
141.00	Retribuciones complementarias PTGAS laboral temporal	65.641,93	0,12%
	Complementos PTGAS Laboral Temporal	65.641,93	0,12%
160.02	Productividad PTGAS Funcionario	200.000,00	0,35%
	Productividad	200.000,00	0,35%
161	Gratificaciones PTGAS	20.000,00	0,04%
	Gratificaciones PTGAS	20.000,00	0,04%
170	Cuotas Sociales	13.522.759,85	23,82%
	Seguridad Social	13.118.900,16	23,11%
	Seguridad Social C. Sevilla	403.859,69	0,71%
TOTAL Personal de Administración y Servicios		56.762.073,18	100,00%

Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1)
Administración General de la Universidad

<i>Concepto</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
180.00	Formación y perfeccionamiento del personal	80.000,00	100,00%
	Fondo Acción Social	80.000,00	100,00%
TOTAL Administración General de la Universidad		80.000,00	100,00%

Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1)
Consejo Social

<i>Concepto</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
120.02	Retribuciones básicas PTGAS funcionario	35.178,61	18,72%
	Sueldo y Paga Extraor.	25.883,84	13,77%
	Trienios (Antigüedad)	9.294,77	4,95%
121.02	Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	50.574,44	26,91%
	Complemento de Destino	12.688,08	6,75%
	Complemento Específico	28.769,76	15,31%
	C. adicional extra (C. Sevilla)	9.116,60	4,85%
140.00	Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Temporal	59.149,60	31,48%
	Sueldo y Paga Extraor.	50.993,90	27,14%
	Trienios (Antigüedad)	8.155,70	4,34%
141.00	Retribuciones complementarias PTGAS laboral temporal	163,68	0,09%
	Gratificaciones PTGAS	163,68	0,09%
160.02	Productividad PTGAS Funcionario	1.000,00	0,53%
	Productividad	1.000,00	0,53%
170	Cuotas Sociales	41.842,31	22,27%
	Seguridad Social	41.842,31	22,27%
TOTAL Consejo Social		187.908,64	100,00%

Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1)
Acción social y Asuntos Sociales

<i>Concepto</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
181.04	Primas por jubilación	368.821,99	36,81%
	Primas por jubilación	368.821,99	36,81%
181.10	Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)	300.000,00	29,94%
	Fondo Acción Social	300.000,00	29,94%
181.13	Ayudas de acción social PDI	35.000,00	3,49%
	Ayudas Acción Social	35.000,00	3,49%
181.14	Primas Jubilación Anticipada PDI	73.230,39	7,31%
	Primas por jubilación	73.230,39	7,31%
181.20	Becas para estudios universitarios en la USAL (PTGAS)	150.000,00	14,97%
	Fondo Acción Social	150.000,00	14,97%
181.23	Ayudas de acción social (PTGAS)	75.000,00	7,48%
	Ayudas Acción Social	75.000,00	7,48%
TOTAL Acción social y Asuntos Sociales		1.002.052,38	100,00%

Plantillas y Costes de Personal Docente

Personal Docente

Coste Total: 118.305.613,91

Concepto: 120.01 Retribuciones básicas func. Docentes Total: 23.655.559,48

<u>Sueldo</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Catedráticos de Universidad	TC	295	17.646,58	5.205.741,10
Catedráticos de Universidad	6+6	1	7.644,46	7.644,46
Titulares de Universidad	TC	569	17.646,58	10.040.904,02
Titulares de Universidad	3+3	1	3.822,28	3.822,28
Catedráticos de Esc. Universitaria	TC	8	17.646,58	141.172,64
Titulares de Esc. Universitaria	TC	48	17.646,58	847.035,84
Total Sueldo	922		16.246.320,34
<u>Trienios</u>				<u>Total Anual</u>
Trienios Cuerpos Docentes				5.605.498,56
Total Trienios			5.605.498,56
<u>Complemento de Destino</u>				<u>Total Anual</u>
Catedráticos de Universidad	TC	295	2.089,42	616.378,90
Titulares de Universidad	TC	569	1.913,68	1.088.883,92
Catedráticos de Universidad	6+6	1	1.925,68	1.925,68
Titular Escuela Universitaria	TC	48	1.678,96	80.590,08
Titulares de Universidad	3+3	1	652,56	652,56
Catédrtico Escuela Universitaria	TC	8	1.913,68	15.309,44
Total Complemento de Destino	922		1.803.740,58

Plantillas y Costes de Personal Docente

Concepto: 121.01 Retribuc. complementarias func. Docentes Total: 34.281.166,30

<u>Cargos Académicos</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Rector	1	20.555,76	20.555,76
Vicerrectores	7	9.293,16	65.052,12
Secretario General	1	9.293,16	9.293,16
Director Gerente Fundación	1	9.293,16	9.293,16
Directores Servicios Universitarios	7	7.245,96	50.721,72
Decano	16	7.245,96	115.935,36
Coordinador Adj Programa de Doctorado	2	2.038,92	4.077,84
Director departamento	51	5.243,28	267.407,28
Responsable técnico Pruebas Acceso	1	5.243,28	5.243,28
Vicedecanos	32	3.910,32	125.130,24
Coordinador de Máster Universitario	11	2.038,92	22.428,12
Unidad- Direc Academico	1	7.245,96	7.245,96
Director de Máster Universitario Tipo 1	36	3.130,44	112.695,84
Secretario Centro	8	3.910,32	31.282,56
Director Instituto Universitario	8	3.130,44	25.043,52
Gabinete Asesor de Vicerrector.	2	2.818,80	5.637,60
Dtor. Escuela Téc Sup y Politec	3	7.245,96	21.737,88
Dtor. Coros Universit y Acad Mus Antigua	1	5.243,28	5.243,28
Secretario Departamento	26	2.818,80	73.288,80
Secretario Instituto Universitario/Centro Investig	5	2.818,80	14.094,00
Coordinador Políticas Preventivas	1	7.245,96	7.245,96
Delegado del Rector Fondos Next	1	7.245,96	7.245,96
Secretario Escuela Técnica y Politec	2	3.910,32	7.820,64
Subdirector Escuela Técnica y Politécnica	7	3.910,32	27.372,24
Subdirector Fundación	1	5.243,28	5.243,28
Director de Centro Propio	9	3.130,44	28.173,96
Delegado del Rector	3	7.245,96	21.737,88
Delegado del Rector	4	3.910,32	15.641,28
Delegado del Rector	2	9.293,16	18.586,32
Junta Electoral	1	7.245,96	7.245,96
Defensor del Universitario	1	7.245,96	7.245,96
Secret Académico Servc Universit	1	3.910,32	3.910,32
Coordinadores de Grado	29	2.038,92	59.128,68
Responsable	1	2.818,80	2.818,80
Servicio Universit-Subdirector	2	5.243,28	10.486,56
Sud Area Servicio Universitario Nucleus	1	3.130,44	3.130,44
Director Académico	3	7.245,96	21.737,88
Unidad Director	1	3.910,32	3.910,32

Plantillas y Costes de Personal Docente

Directores Técnico Nucleus	2	2.818,80	5.637,60
Comité Presidente	1	7.245,96	7.245,96
Prog Int Experiencia Director Acad	1	5.243,28	5.243,28
Laboratorios. Coordinador	1	3.910,32	3.910,32
Titulaciones-Coordi.Ordenac Titulac.	1	7.245,96	7.245,96
Director Adjunto Máster	12	2.038,92	24.467,04
Unidad Académica Director	1	7.245,96	7.245,96
Progr Doct. Coord Tipo 1	8	3.130,44	25.043,52
Progr Doct. Coord Tipo 2	3	2.038,92	6.116,76
Máster Univ Director Tipo 2	11	2.038,92	22.428,12
Prueb de acceso. Coordinadores de materia	9	2.038,92	18.350,28
Nuevos cargos Actividades Sobren			30.000,00
Total Cargos Académicos	340	1.413.024,72
<u>Complemento de Destino</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>
			<u>Total Anual</u>
Catedráticos de Universidad	TC	295	12.536,52
Catedráticos de Universidad	6+6	1	11.554,08
Titulares de Universidad	TC	569	11.482,08
Titulares de Universidad	3+3	1	3.915,36
Catedráticos de Esc. Univer.	TC	8	11.482,08
Titulares de Esc. Univer.	TC	48	10.073,76
Total Complemento de Destino	922	10.822.443,48
<u>Complemento Específico General</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>
			<u>Total Anual</u>
Catedráticos de Universidad	TC	295	14.134,68
Titulares de Universidad	TC	569	6.594,24
Catedráticos de Esc. Univer.	TC	8	6.594,24
Titulares de Esc. Univer.	TC	48	4.071,60
Fondos Adicionales PDI	6+6	1	70,92
Fondos Adicionales PDI	3+3	1	35,40
Fondos Adicionales PDI	TC	920	163,68
Total Complemento Específico General	1.842	8.320.735,80
<u>Complemento Méritos Docentes</u>			<u>Total Anual</u>
Complemento Méritos Docentes			7.764.277,05
Complem Méritos Doc No Univ			11.792,64
Total Complemento Méritos Docentes		7.776.069,69
<u>Complem. Retrib. Autonómicos PDI Func</u>			<u>Total Anual</u>
Compl. labor docente			1.807.823,69
Compl. labor investigadora doctor			1.002.715,94
Compl. cargo académico			227.912,32
Compl TEU no doctores			17.250,94
Total Complem. Retrib. Autonómicos PDI F		3.055.702,89

Plantillas y Costes de Personal Docente

<u>C. Adic. Extra (C. Sevilla)</u>	<u>Total Anual</u>
C. Adic. Extra (C. Sevilla) C.Academico	2.657.685,60
C. Adic. Extra (C. Sevilla) Excl C Academ	235.504,12
Total C. Adic. Extra (C. Sevilla)	2.893.189,72

<u>Complemento de Destino Programa I3</u>	<u>Total Anual</u>
C Adicional Extra Sevilla Prog I3	
Titulares Universidad Prog I3 CE	
C Auton Labor Docente Prog I3	
C Auton Labor Investig Prog I3	
Titulares Universidad Prog I3 CD	
CE Meritos Docentes Prog I3	
Total Complemento de Destino Programa I3	

Concepto: 130.01 Retribuciones básicas PDI laboral fijo **Total: 16.262.807,49**

<u>Sueldos y Extras Prof. Laboral</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte.Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Profesor Contratado Doctor Permanente	TC	19	38.366,72	728.967,68
Compensación IT Prof Permanente Laboral				-26.235,65
Profesor Colaborador	TC	18	29.957,76	539.239,68
Profesor Contratado Doctor Basico	TC	67	33.021,24	2.212.423,08
Compensación IT Prof C.Doctor Básico				-80.704,28
Profesor Permanente Laboral	TC	329	34.572,02	11.374.194,58
Total Sueldos y Extras Prof. Laboral		433		14.747.885,09
 <u>Trienios</u>				<u>Total Anual</u>
Trienios PDI Laboral fijo				1.514.922,40
Total Trienios				1.514.922,40

Plantillas y Costes de Personal Docente

Concepto: 131.01 Retribuc. complementarias PDI laboral fijo **Total: 4.253.650,09**

<u>Cargos Académicos</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Decano Facultad		2	7.245,96	14.491,92
Junta electoral		1	3.910,22	3.910,22
Secretario Escuela Técnica y Politécnica		1	3.910,22	3.910,22
Secret Instituto Universitario		5	2.818,80	14.094,00
Facultad-Vicedecano		22	3.910,22	86.024,84
Director de Máster universitario adjunto		4	2.038,98	8.155,92
Servicio Univ Coordinador		1	5.243,28	5.243,28
Secretario Departamento		26	2.818,80	73.288,80
Máster Univ Director Tipo 1		10	3.130,44	31.304,40
Director de Departamento		3	5.243,28	15.729,84
Coordinadores de Grado		10	2.038,98	20.389,80
Coordinador Espec Máster		6	2.038,98	12.233,88
Servic Generales Coord Serv Inv		1	3.910,22	3.910,22
Serv Univ Director		3	7.245,96	21.737,88
Directores Técnicos Nucleus		1	2.818,80	2.818,80
Director Técnico		1	7.245,96	7.245,96
Comité- Secretario		1	2.818,80	2.818,80
Centro Propio. Secretario		3	2.818,80	8.456,40
Formac e Innov Doc Coordinador		1	5.243,28	5.243,28
Prog Doct Coord Tipo 1		1	3.130,44	3.130,44
Director Académico		3	7.245,96	21.737,88
Pruebas de acceso Coordinadores de Materia		4	2.038,98	8.155,92
Facultad Secretario		10	3.910,22	39.102,20
Máster Univ Director Tipo 2		3	2.038,98	6.116,94
Equipo Rectoral-Vicerrector		1	9.293,16	9.293,16
Defensor del Universitario		1	3.910,22	3.910,22
Gabinete Asesor- Asesor de Vicerrector		1	2.818,80	2.818,80
Director Técnico		1	7.245,96	7.245,96
Serv Univers. Subdirector		2	3.910,22	7.820,44
Doctorado Coordinador Adjunto		1	2.038,98	2.038,98
Convenios Intern Responsable		1	2.818,80	2.818,80
Centro Propio. Coordinador		2	2.818,80	5.637,60
Esc Tec Superior. Subdirector		2	3.910,22	7.820,44
Total Cargos Académicos	135		468.656,24
Complementos Prof. Laboral	Ded.	Dotac.	Impte.Indiv.	Total Anual
Fondos Adicionales PDI Laboral Fijo		433	163,68	70.873,44
Méritos Docentes				1.683.515,76
Total Complementos Prof. Laboral	433		1.754.389,20

Plantillas y Costes de Personal Docente

<u>Complem. Retrib. Autonómicos PDI Lab.</u>	<u>Total Anual</u>
Complem. Labor docente Com IT	-11.211,81
Complem. Labor docente	847.375,65
Complem. Labor investig. Doctor	478.248,53
Complem. Cargo académico	18.671,73
Total Complem. Retrib. Autonómicos PDI L	1.333.084,10
<u>C. Adic. Extra (C. Sevilla)</u>	<u>Total Anual</u>
C. Adic. Extra (C. Sevilla)	619.411,17
C. Adic. Extra (C. Sevilla) C.Académico	78.109,38
Total C. Adic. Extra (C. Sevilla)	697.520,55

Plantillas y Costes de Personal Docente

Concepto: 140.01 Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	Total: 13.377.629,83
----------------------------------------------------------------	-----------------------------

<u>Retrib. Básicas Prof.Laboral Temporal</u>				<u>Total Anual</u>
Prof Asociado No Doctor Menor Coste IT	3+3			-7.514,78
Prof Asociado no Doctor	2+2	1	3.225,46	3.225,46
Prof Visitante	TC	2	14.855,26	29.710,52
Prof Asociado Doctor menor c IT				-16.103,11
Prof. Asoc. CC Salud no Doc.	3+3			2.073,78
Profesores Lectores	TC	2	11.884,88	23.769,76
Prof Visitantes TP 64%	TP	2	9.460,92	18.921,84
Prof Asociado no Doctor	3+3	61	4.838,82	295.168,02
Prof Asociado Doctor	3+3	33	5.901,56	194.751,48
Prof Emérito	TC	15	10.562,16	158.432,40
Prof Asociado no Doctor	6+6	167	9.675,54	1.615.815,18
Prof Ayudante Doctor menor c IT				-50.456,42
Prof Asociado Doctor	4+4	7	7.868,70	55.080,90
Prof Asociado no Doctor	1+1	1	1.612,94	1.612,94
Prof Ayudante Doctor	TC	199	29.957,76	5.961.594,24
Prof. Asoc. CC Salud Doctor	3+3	201	5.058,48	1.016.754,48
Prof Sustituto 120H		12	9.436,28	113.235,36
Prof Sustituto 240H		74	18.872,42	1.396.559,08
Prof Asociado No Doctor	4+4	10	6.450,50	64.505,00
Prof Asociado Doctor	6+6	117	11.802,70	1.380.915,90
Prof Asociado Doctor/No Doctor Menor Coste sin P Extras				-207.448,61
Prof. Asoc. CC Salud no Doc.	3+3	180	4.147,56	746.560,80
Profesor Asociado Doctor Menor Coste IT	3+3			-10.735,41
Prof Sustituto 90H		1	7.077,14	7.077,14
Trienios				465.125,44
Prof Sustituto 180H		10	14.154,28	141.542,80
Prof Asoc no Doc menor c IT	TC		0,00	-22.544,36
Total Retrib. Básicas Prof.Laboral Tempora		1.095		13.377.629,83

Plantillas y Costes de Personal Docente

Concepto: 141.01 Retribuc. complementarias PDI laboral tempora Total: 943.883,98

<u>Retrib.Complem.Prof.Laboral Temporal</u>				<u>Total Anual</u>
Menor coste C Sevilla				-61.227,85
Com dest prof lectores	TC	2	6.279,56	12.559,12
Com esp prof lectores	TC	2	1.621,92	3.243,84
Director colegio Mayor		3	3.910,32	11.730,96
Comp adic extra Sevilla				542.325,18
Vicedecano		2	3.910,32	7.820,64
Complemento Profesores Visitantes	TC	2	14.904,96	29.809,92
Complemento Específico Meritos Docentes				260.909,88
Secretario Departamento		1	2.818,80	2.818,80
Doctorado Coord Adjunto		1	2.038,92	2.038,92
Director Académico				0,00
Prueb Acceso Coordinador de Materia		3	2.038,92	6.116,76
Comp adic extra Sevilla C.Academico				7.670,54
Comp adic extra Sevilla Prof Lectores				1.662,05
Centro Propio Secretario		2	2.818,80	5.637,60
Responsable		1	3.910,32	3.910,32
Coordinadores de Grado		1	2.038,92	2.038,92
Director Servicio Universitario Nucleus		1	3.910,32	3.910,32
Prof Visitante TP 64%		2	9.429,72	18.859,44
Fondos Adicionales				82.048,62
Total Retrib.Complem.Prof.Laboral Tempo	23		943.883,98

Concepto: 154 Complemento Asistencial Plazas Vinculadas Total: 2.309.316,66

<u>Plazas Vinculadas</u>				<u>Total Anual</u>
Complem. Asistencial Plazas Vinculadas PDIF		24		1.193.498,47
Complem. Asistencial Plazas Vinculadas PDIL		24		1.115.818,19
Total Plazas Vinculadas	48		2.309.316,66

Concepto: 160.01 Productividad (Investigación) Profesorado Total: 6.054.659,73

<u>Productividad (Investigación)</u>				<u>Total Anual</u>
Productividad (Investigación) PDI Funcionario				4.996.969,65
Total Productividad (Investigación)			4.996.969,65
<u>Productividad Investigación PDI Laboral</u>				<u>Total Anual</u>
Productividad Investigación PDI Laboral Fijo				810.603,24
Productividad Investigación PDI Laboral Temporal				247.086,84
Total Productividad Investigación PDI Lab			1.057.690,08

Plantillas y Costes de Personal Docente

Concepto: 170	Cuotas Sociales	Total: 17.166.940,35
----------------------	------------------------	-----------------------------

<u>Seguridad Social Func. Docente</u>		<u>Total Anual</u>
Seguridad Social Funcionarios Docentes		4.404.440,12
Cuota de Solidaridad Func Docentes		24.274,58
Total Seguridad Social Func. Docente	4.428.714,70
<u>Seguridad Social Prof. Contratado</u>		<u>Total Anual</u>
Seg Social PDI Cont lab Fijo		7.082.716,90
Coutas Solidaridad P DI Cont lab Fijo		9.678,19
Seg Soc PDI Lab Temp		4.829.491,12
Seg Soc Capitales Coste		30.000,00
Cuotas Solidaridad PDI Lab Temp		36,08
Total Seguridad Social Prof. Contratado	11.951.922,29
<u>Seguridad Social Plazas Vinculadas</u>		<u>Total Anual</u>
Seguridad Social Plazas Vinculadas PDIL		454.305,60
Seguridad Social Plazas Vinculadas PDIF		331.997,76
Total Seguridad Social Plazas Vinculadas	786.303,36
<u>Seguridad Social Prof. C. Laboral I3</u>		<u>Total Anual</u>
Seg Social Funcionario I3	0	0,00
Total Seguridad Social Prof. C. Laboral I3	0

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

Personal de Administración y Servicios

Coste Total: 56.309.778,30

<i>Concepto:</i> 110.00 Retribuciones básicas personal eventual	<i>Total:</i> 47.052,53
-----------------------------------------------------------------	-------------------------

<u>Sueldos Grupo A1</u>	<u>Dot.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Director de Gabinete del Rectorado	1	47.052,53	47.052,53
Total Sueldos Grupo A1	1	47.052,53

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

Concepto: 120.02 Retribuciones básicas PTGAS funcionario	Total: 9.841.311,29
-----------------------------------------------------------------	----------------------------

<u>Sueldos Grupo A1</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Escala Fac Archivos, Bibliot y Museos	10	17.646,58	176.465,80
Escala Téc. Gestión Univ. y C.Superiores	13	17.646,58	229.405,54
Total Sueldos Grupo A1 23		405.871,34
<u>Sueldos Grupo A2</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Escalas y Cuerpos de Gestión	60	15.517,52	931.051,20
Escalas y Cuerpos de Gestión Menos Coste IT			-44.467,66
Escala Ayud.Arch.Bibl.yM. Univ.	47	15.517,52	729.323,44
Total Sueldos Grupo A2 107		1.615.906,98
<u>Sueldos Grupo C1</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Escala y Cuerpos de Ad C IT			-143.284,68
Escala y Cuerpos de Administrativo	261	11.884,58	3.101.875,38
Escala Adtva (Subescala Archivos y Bibliotecas)	26	11.884,58	308.999,08
Total Sueldos Grupo C1 287		3.267.589,78
<u>Sueldos Grupo C2</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Escalas y Cuerpo Auxiliar Administrativo	196	10.073,84	1.974.472,64
Esc y C. Auxiliar Administ C IT			-59.290,22
Total Sueldos Grupo C2 196		1.915.182,42
<u>Sueldos Agrupac Profesionales EBEP (an</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Escalas y Cuerpos de Subalternos	1	9.232,30	9.232,30
Total Sueldos Agrupac Profesionales EBEP 1		9.232,30
<u>Trienios y Pagas Extraordinarias</u>			<u>Total Anual</u>
Paga Extraord. Puestos Nivel 25	1	1.489,56	1.489,56
Paga Extraord. Puestos Nivel 21	16	1.138,28	18.212,48
Paga Extraord. Puestos Nivel 14	1	764,32	764,32
Paga Extraord. Puestos Nivel 18	294	949,36	279.111,84
Paga Extraord. Puestos Nivel 28	4	2.001,62	8.006,48
Paga Extraord. Puestos Nivel 26	17	1.678,96	28.542,32
Paga Extraord. Puestos Nivel 20	170	1.057,34	179.747,80
Paga Extraord. Puestos Nivel 24	42	1.401,70	58.871,40
Paga Extraord. Puestos Nivel 22	69	1.225,98	84.592,62
Trienios			1.932.440,67
Total Trienios y Pagas Extraordinarias 614		2.591.779,49
<u>Diferencias Sueldos Promoción</u>			<u>Total Anual</u>
Diferencias Sueldos Promoción	0		35.748,98
Total Diferencias Sueldos Promoción 0		35.748,98

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

Concepto: 121.02 Retribuc. complementarias PTGAS funcionario Total: 12.435.905,09

<u>Complemento de Destino</u>	<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Puestos Nivel 20	20	170	6.344,04	1.078.486,80
Puestos Nivel 25	25	1	8.937,36	8.937,36
Puestos Nivel 28	28	4	12.009,72	48.038,88
Puestos Nivel 18	18	294	5.696,16	1.674.671,04
Puestos Nivel 26	26	17	10.073,76	171.253,92
Puestos Nivel 24	24	42	8.410,20	353.228,40
Puestos Nivel 22	22	69	7.355,88	507.555,72
Puestos Nivel 21	21	16	6.829,68	109.274,88
Compensacion IT				-98.817,02
Puestos Nivel 14	14	1	4.585,93	4.585,93
Total Complemento de Destino	614		3.857.215,91
<u>Complemento Específico</u>	<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Puestos esp. 25	25	1	15.069,00	15.069,00
Puestos esp. 20	20	21	7.764,84	163.061,64
Puestos esp. 28	28	4	23.105,64	92.422,56
Puestos esp. 26	26	16	16.864,92	269.838,72
Puestos esp. 26	26	1	15.696,12	15.696,12
Puestos esp. 24	24	29	13.273,20	384.922,80
Puestos esp. 22	22	57	12.250,20	698.261,40
Puestos esp. 21-22	21-22	41	10.543,80	432.295,80
Puestos esp. 20	20	4	8.785,08	35.140,32
Puestos esp. 20	20	146	8.443,92	1.232.812,32
Puestos esp. 18	18	293	7.060,08	2.068.603,44
Compensacion IT				-203.123,88
Puestos esp. 14	14	1	6.097,92	6.097,92
Total Complemento Específico	614		5.211.098,16
<u>Complemento Libre Designacion/Idicoma</u>				<u>Total Anual</u>
Com Libre Designación		16	687,60	11.001,60
Com Idioma extranjero		43	1.010,16	43.436,88
Total Complemento Libre Designacion/Idico	59		54.438,48

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

<u>Complemento Específico por Jornada (12</u>			<u>Total Anual</u>
T/18	72	2.581,80	185.889,60
MT4/24	41	3.364,20	137.932,20
MT4/21	13	2.732,04	35.516,52
ED28	4	10.208,28	40.833,12
ED18	5	4.841,64	24.208,20
ED20	14	5.392,44	75.494,16
ED21	3	5.804,88	17.414,64
ED22	4	6.252,12	25.008,48
ED24	1	7.148,40	7.148,40
ED26	17	8.561,88	145.551,96
MT4/25	1	3.575,16	3.575,16
MT4/14	1	1.760,40	1.760,40
Sentencias y Reclamaciones	0		30.000,00
MT4/20	156	2.537,76	395.890,56
Carrera Profesional Horizontal			872.026,62
MT4/22	65	2.942,52	191.263,80
Total Complemento Específico por Jornada	397		2.189.513,82
<u>Complemento Personal Transitorio</u>			<u>Total Anual</u>
Complemento Personal Transitorio			31.468,08
Total Complemento Personal Transitorio		31.468,08
<u>C. Adic. Extra (C. Sevilla)</u>			<u>Total Anual</u>
C. Adic. Extra (C. Sevilla)			1.092.170,64
Total C. Adic. Extra (C. Sevilla)		1.092.170,64

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

Concepto: 130.02	Retribuciones básicas PTGAS laboral fijo	Total: 15.106.487,29
-------------------------	-------------------------------------------------	-----------------------------

<u>Grupo I</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Compensación IT			-53.112,10
Puestos Grupo I	73	33.997,95	2.481.850,35
Total Grupo I 73		2.428.738,25
<u>Grupo II</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Puestos Grupo II	55	28.584,15	1.572.128,25
Puestos Grupo II			14.292,08
Compensación IT			-44.108,91
Total Grupo II 55		1.542.311,42
<u>Grupo III</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Compensación IT			-112.539,88
Puestos Grupo III	166	25.173,45	4.178.792,70
Puestos Grupo III			6.293,36
Total Grupo III 166		4.072.546,18
<u>Grupo IV - A</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Compensación IT			-126.179,04
Puestos Grupo IV-A			11.015,48
Puestos Grupo IV-A	208	22.030,95	4.582.437,60
Total Grupo IV - A 208		4.467.274,04
<u>Trienios</u>			<u>Total Anual</u>
Trienios			2.595.617,40
Total Trienios		2.595.617,40

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

Concepto: 131.02 Retribuciones complementarias PTGAS laboral f Total: 5.014.262,73

<u>Complementos PTGAS Laboral</u>	<u>Total Anual</u>
Compensación IT	-34.212,74
Nocturnidad	8.776,77
Dirección o jefatura	246.980,78
Jornada de mañana y tarde	741.280,73
Informática	371.710,71
Plena disponibilidad	277.376,55
Convergencia	425.300,01
Convergencia Menor Coste IT	-20.475,15
Compl. Especialización (sexenios)	16.822,49
Turnicidad	248.962,53
Horas extraordinarias	107.549,76
Trabajo sáb.y festivo	168.551,81
Horas nocturnas	759,65
CPT Artículo 60 Convenio	58.562,83
Participación en proyectos	100.000,00
Horas de presencia	15.233,26
C.Adicional extra (C.Sevilla)	693.727,90
Importe Fondos Adicionales (a cuenta)	82.371,96
Complemento Carrera Profesional Horizontal	906.856,87
Compensac Prendas Trabajo	246.555,01
Peligrosidad,Toxicidad o Penosidad	351.571,00
Total Complementos PTGAS Laboral	5.014.262,73

Concepto: 140.00 Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Tempora Total: 460.217,28

<u>Retrib. Básicas PTGAS laboral temporal</u>	<u>Total Anual</u>
Sueldo Lab Temp G IV-A 3 22.030,95	66.092,85
Sueldo Lab Temp G II 1 28.584,15	28.584,15
Sueldo Lab Temp G III 8 25.173,45	201.387,60
Sueldo Lab Temp G I 1 33.997,95	33.997,95
Sueldo Alta Direc Gerente 1 116.240,46	116.240,46
Total Retrib. Básicas PTGAS laboral tempo 14	446.303,01

<u>Trienios PTGAS laboral temporal</u>	<u>Total Anual</u>
Trienios PAS Laboral Temporal	10.516,47
Trienios Alta Dirección	3.397,80
Total Trienios PTGAS laboral temporal	13.914,27

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

Concepto: 141.00 Retribuciones complementarias PTGAS laboral t **Total: 65.641,93**

<u>Retrib. Complem. PTGAS laboral tempor</u>	<u>Total Anual</u>
Trabajo Sábados y Festivos	789,17
Complemento Sevilla	17.823,40
Horas Extraordinarias	1.937,68
Importe Fondos Adicionales	2.127,84
Turnicidad	4.726,70
Jornada mañana y tarde	3.751,80
Importe Fondos Adicionales Alta Dirección	163,68
Indemnización término contrato	20.000,00
Convergencia	10.935,24
Compensac Prendas de Trabajo	3.386,42
Total Retrib. Complem. PTGAS laboral tem	65.641,93

Concepto: 160.02 Productividad PTGAS Funcionario **Total: 200.000,00**

<u>Productividad PTGAS</u>	<u>Total Anual</u>
Productividad PTGAS Funcionario	200.000,00
Total Productividad PTGAS	200.000,00

Concepto: 161 Gratificaciones PTGAS **Total: 20.000,00**

<u>Gratificaciones PTGAS</u>	<u>Total Anual</u>
Gratificaciones PTGAS Funcionario	20.000,00
Total Gratificaciones PTGAS	20.000,00

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

Concepto: 170 Cuotas Sociales Total: 13.118.900,16

<u>Seguridad Social PTGAS Funcionario</u>	<u>Total Anual</u>
Seguridad Social PTGAS Funcionarios	6.168.736,73
Cuota Solidaridad PTGAS Funcionarios	24.136,16
Total Seguridad Social PTGAS Funcionario	6.192.872,89
<u>Seguridad Social PTGAS Laboral</u>	<u>Total Anual</u>
Cuota Solidaridad PTGAS Laboral Fijo	2.065,32
Seguridad Social PTGAS Laboral Fijo	6.762.584,08
Total Seguridad Social PTGAS Laboral	6.764.649,40
<u>Seguridad Social P. Eventual</u>	<u>Total Anual</u>
Seguridad Social P. Eventual	14.995,64
Total Seguridad Social P. Eventual	14.995,64
<u>Seguridad Social PTGAS Laboral Tempo</u>	<u>Total Anual</u>
Seguridad Social PTGAS Laboral Temporal	127.452,91
Total Seguridad Social PTGAS Laboral Te	127.452,91
<u>Seguridad Social P.Laboral Alta Direcció</u>	<u>Total Anual</u>
Seguridad Social P.Laboral Alta Dirección	18.929,32
Total Seguridad Social P.Laboral Alta Direc	18.929,32

Plantillas y Costes de Administración General de la Universidad

Administración General de la Universidad *Coste Total:* **80.000,00**

Concepto: 180.00 Formación y perfeccionamiento del personal	Total: 80.000,00
--------------------------------------------------------------------	-------------------------

<u>Plan de formación del PTGAS</u>	<u>Total Anual</u>
Plan de formación del PTGAS	80.000,00
Total Plan de formación del PTGAS	80.000,00

Plantillas y Costes de Personal del Consejo Social

Personal del Consejo Social

Coste Total: 187.744,96

Concepto: 120.02 Retribuciones básicas PTGAS funcionario Total: 35.178,61

<u>Sueldos Grupo C1</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Escalas y Cuerpos Administrativo	2	11.884,58	23.769,16
Pagas Extras. Complem Destino	2	1.057,34	2.114,68
Total Sueldos Grupo C1 4		25.883,84
<u>Trienios</u>			<u>Total Anual</u>
Trienios			9.294,77
Total Trienios		9.294,77

Concepto: 121.02 Retribuc. complementarias PTGAS funcionario Total: 50.574,44

<u>Complemento de Destino (14)</u>	<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Puestos nivel 20	20	2	6.344,04	12.688,08
Total Complemento de Destino (14)	2		12.688,08
<u>Complemento Específico</u>	<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Com Libre Desig		1	687,60	687,60
Secretario	20	2	8.648,64	17.297,28
Total Complemento Especifico	3		17.984,88
<u>Complemento Específico por Jornada</u>				<u>Total Anual</u>
Complemento Especifico por jornada no ordinaria		2	5.392,44	10.784,88
Total Complemento Especifico por Jornada	2		10.784,88
<u>C. Adic. Extra (C. Sevilla)</u>				<u>Total Anual</u>
Carrera Profesional Horizontal		0		4.321,64
C. Adicional Extra (C. Sevilla)				4.794,96
Total C. Adic. Extra (C. Sevilla)	0		9.116,60

Concepto: 140.00 Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Tempora Total: 59.149,60

<u>Personal Laboral Alta Dirección</u>			<u>Total Anual</u>
Fondos Adicionales		1	163,68
P. Laboral Alta Direc.Secretario C.Social		1	50.830,22
Total Personal Laboral Alta Dirección	2	50.993,90
<u>Trienios P. Laboral Alta Dirección</u>			<u>Total Anual</u>
Trienios			8.155,70
Total Trienios P. Laboral Alta Dirección		8.155,70

Plantillas y Costes de Personal del Consejo Social

Concepto: 160.02 Productividad PTGAS Funcionario	Total:	1.000,00
---------------------------------------------------------	---------------	-----------------

<u>Productividad PTGAS</u>	<u>Total Anual</u>
Productividad PTGAS Funcionario	1.000,00
Total Productividad PTGAS	1.000,00

Concepto: 170 Cuotas Sociales	Total:	41.842,31
--------------------------------------	---------------	------------------

<u>Seguridad Social P.Consejo Social</u>	<u>Total Anual</u>
Seguridad Social PTGAS Funcionarios	22.876,78
Seguridad Social P.Laboral Alta Dirección	18.929,32
Cuota Solidaridad P.Laboral Alta Dirección	36,21
Total Seguridad Social P.Consejo Social	41.842,31

Plantillas y Costes de Acción social y Asuntos Sociales

Acción social y Asuntos Sociales

Coste Total: 928.821,99

Concepto: 181.04 Primas por jubilación Total: 368.821,99

<u>Primas por jubilación</u>	<u>Total Anual</u>
Primas por jubilación PTGAS	291.032,96
Primas por jubilación PDI Laboral	77.789,03
Total Primas por jubilación	368.821,99

Concepto: 181.10 Becas para estudios universitarios en la USAL (P Total: 300.000,00

<u>Fondo para estudios universitarios en la</u>	<u>Total Anual</u>
Becas Est Univ en la USAL..PDI	300.000,00
Total Fondo para estudios universitarios en l	300.000,00

Concepto: 181.13 Ayudas de acción social PDI Total: 35.000,00

<u>Ayudas Acción Social PDI</u>	<u>Total Anual</u>
Ayudas Acción social PDI	35.000,00
Total Ayudas Acción Social PDI	35.000,00

Concepto: 181.20 Becas para estudios universitarios en la USAL (P Total: 150.000,00

<u>Fondo para estudios universitarios USAL</u>	<u>Total Anual</u>
Becas para estudios univ en la USAL PAS	150.000,00
Total Fondo para estudios universitarios US	150.000,00

Concepto: 181.23 Ayudas de acción social (PTGAS) Total: 75.000,00

<u>Ayudas Acción Social PTGAS</u>	<u>Total Anual</u>
Ayudas Acción Social PTGAS	75.000,00
Total Ayudas Acción Social PTGAS	75.000,00

Anexo 2.

*Asignaciones Globales para Centros, Departamentos,
Institutos y Servicios de Apoyo a la Investigación*

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

REGLAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

La cuantía de los créditos de cada Departamento aparece recogido en la base número 11 de las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio.

Distribución del crédito para Programa financiación básica Departamentos

Actividad: 322C.D.01

Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
Departamentos	1.221.171,55	523.359,23	1.744.530,78
18.00.01 Filología Clásica e Indoeuropeo	11.126,13	4.768,34	15.894,47
18.00.02 Filología Francesa	7.211,02	3.090,44	10.301,46
18.00.03 Filología Moderna	28.293,66	12.125,86	40.419,52
18.00.04 Lengua Española	40.116,34	17.192,72	57.309,06
18.00.05 Literatura Española e Hispanoamericana	12.823,97	5.495,99	18.319,96
18.00.06 Filología Inglesa	24.890,13	10.667,20	35.557,33
18.00.07 Geografía	14.274,55	6.117,66	20.392,21
18.00.08 Hª Medieval, Moderna y Contemporánea	17.296,41	7.412,75	24.709,16
18.00.09 Prehistoria, Hª Antigua y Arqueología	7.139,55	3.059,81	10.199,36
18.00.10 Didact. Expres.Music. Plast. y Corporal	22.244,56	9.533,38	31.777,94
18.00.11 Didact. Matemáticas y CC. Experimen.	13.727,28	5.883,12	19.610,40
18.00.12 Didact. Organiz. y Met. Investig.	30.426,65	13.039,99	43.466,64
18.00.13 Administración y Economía de la Empresa	36.129,95	15.484,26	51.614,21
18.00.14 Derecho Privado	23.020,80	9.866,06	32.886,85
18.00.15 Derecho Público General	35.354,97	15.152,13	50.507,10
18.00.16 Derecho del Trabajo y Trab. Social	17.379,76	7.448,47	24.828,23
18.00.17 Filosofía, Lógica y Estética	15.584,97	6.679,27	22.264,24
18.00.18 Historia del Arte-Bellas Artes	38.184,67	16.364,86	54.549,53
18.00.19 Hª Derecho y Filos. Jur. Moral y Política	9.417,43	4.036,04	13.453,47
18.00.20 Psicología Evolutiva y de la Educación	21.775,12	9.332,19	31.107,31
18.00.21 Teoría e Hª de la Educación	15.861,51	6.797,79	22.659,30
18.00.23 Biol. Animal Paras. Ecológ. Ed. Q. Agr.	19.304,79	8.273,48	27.578,27
18.00.26 Geología	19.966,54	8.557,09	28.523,63
18.00.27 Ingeniería Química y Textil	13.648,26	5.849,25	19.497,51
18.00.28 Matemáticas	17.853,44	7.651,48	25.504,92
18.00.29 Q. analítica, Nutric. y Bromatología	15.174,61	6.503,40	21.678,01

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

18.00.30	Química Física	11.191,42	4.796,32	15.987,74
18.00.31	Química Inorgánica	9.564,09	4.098,90	13.662,99
18.00.32	Química Orgánica	7.684,61	3.293,40	10.978,01
18.00.33	Bioquímica y Biolog. Molecular	16.251,67	6.965,00	23.216,67
18.00.34	Anatomía e Histología Humanas	19.539,01	8.373,86	27.912,87
18.00.35	Cirugía	42.534,53	18.229,09	60.763,62
18.00.36	Enfermería y Fisioterapia	41.336,25	17.715,53	59.051,78
18.00.38	Fisiología y Farmacología	31.746,46	13.605,62	45.352,08
18.00.39	Medicina	47.814,43	20.491,90	68.306,33
18.00.40	Microbiología y Genética	22.257,24	9.538,82	31.796,05
18.00.43	Física Aplicada	30.207,02	12.945,86	43.152,88
18.00.44	Biología Celular y Patología	15.604,02	6.687,44	22.291,46
18.00.45	Psicología Básica, Psicolobiol. y Met.	23.094,23	9.897,53	32.991,76
18.00.46	Estadística	20.128,16	8.626,36	28.754,52
18.00.48	Sociología y Comunicación	35.023,54	15.010,09	50.033,63
18.00.49	Traducción e Interpretación	15.704,85	6.730,65	22.435,50
18.00.50	Economía e Historia Económica	16.256,25	6.966,97	23.223,22
18.00.52	Person. Evaluación y Trat. Psicolog	17.766,31	7.614,13	25.380,44
18.00.53	Psicología Social y Antropología	17.241,03	7.389,01	24.630,04
18.00.54	Economía Aplicada	13.266,88	5.685,81	18.952,69
18.00.55	Informática y Automática	46.149,22	19.778,24	65.927,46
18.00.57	Der. Administrativo, Financiero y Procesal	22.407,43	9.603,18	32.010,61
18.00.58	Matemática Aplicada	12.366,56	5.299,95	17.666,51
18.00.59	Botánica y Fisiología	14.000,19	6.000,08	20.000,27
18.00.61	Biblioteconomía y Documentación	7.553,08	3.237,04	10.790,12
18.00.62	Ingeniería Cartográfica y del Terreno	15.469,83	6.629,93	22.099,75
18.00.63	Construcción y Agronomía	25.841,12	11.074,77	36.915,89
18.00.64	Ingeniería Mecánica	22.258,12	9.539,20	31.797,32
18.00.65	Física Fundamental	14.538,15	6.230,63	20.768,78
18.00.66	Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico	35.155,67	15.066,71	50.222,38
18.00.67	Ciencias Farmacéuticas	22.993,12	9.854,20	32.847,32
TOTALES		1.221.171,55	523.359,23	1.744.530,78

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

REGLAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

La cuantía de los créditos de cada Centro aparece recogido en la base número 11 de las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio.

Distribución del crédito para Programa financiación básica Centros

Actividad: 322C.D.02

Unidades	<i>Gtos. Corrientes Capítulo 2º</i>	<i>Inversiones Capítulo 6º</i>	<i>TOTAL</i>
Centros	601.482,00	257.778,00	859.260,00
18.01.00 FACULTAD DE BELLAS ARTES	19.854,82	8.509,21	28.364,03
18.01.01 FACULTAD DE BIOLOGÍA	28.415,16	12.177,93	40.593,09
18.01.02 FACULTAD DE CIENCIAS	39.153,23	16.779,96	55.933,19
18.01.03 FACULTAD DE DERECHO	57.293,28	24.554,26	81.847,54
18.01.04 FACULTAD DE FARMACIA	30.541,92	13.089,40	43.631,32
18.01.05 FACULTAD DE FILOLOGÍA	47.847,95	20.506,26	68.354,21
18.01.06 FACULTAD DE FILOSOFÍA	10.680,54	4.577,38	15.257,92
18.01.07 FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	25.901,51	11.100,65	37.002,15
18.01.08 FACULTAD DE MEDICINA	36.338,40	15.573,60	51.912,00
18.01.09 FACULTAD DE QUÍMICAS	21.592,38	9.253,88	30.846,25
18.01.10 FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	41.926,37	17.968,44	59.894,81
18.01.11 FACULTAD DE PSICOLOGÍA	32.793,80	14.054,48	46.848,28
18.01.12 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	34.357,59	14.724,68	49.082,27
18.01.13 FACULTAD DE EDUCACIÓN	43.677,82	18.719,07	62.396,89
18.01.14 FACULTAD DE TRADUCCION Y DOCUMENTACIÓN	17.051,57	7.307,82	24.359,39
18.01.15 FACULTAD DE CC. AGRARIAS Y AMBIENTALES	15.151,84	6.493,65	21.645,49
18.01.51 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TURISMO (AVILA)	19.345,14	8.290,77	27.635,91
18.01.53 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (ZAMORA)	19.530,48	8.370,20	27.900,68
18.01.55 FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	17.978,27	7.704,97	25.683,24
18.01.56 E.POLITECNICA SUPERIOR AVILA	9.336,84	4.001,50	13.338,34
18.01.57 E.TECN.SUP.ING.INDUSTR.(BEJAR)	12.487,60	5.351,83	17.839,43
18.01.58 E. POLITÉCNICA SUPERIOR (ZAMORA)	20.225,50	8.668,07	28.893,57
TOTALES	601.482,00	257.778,00	859.260,00

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

Distribución del crédito para Participación Centros en Programas de Máster

Actividad: 322C.D.14

Unidades	<i>Gtos. Corrientes Capítulo 2º</i>	<i>Inversiones Capítulo 6º</i>	TOTAL
Centros	73.898,63	0,00	73.898,63
18.01.00 FACULTAD DE BELLAS ARTES	770,67	0,00	770,67
18.01.01 FACULTAD DE BIOLOGÍA	3.168,31	0,00	3.168,31
18.01.02 FACULTAD DE CIENCIAS	5.094,98	0,00	5.094,98
18.01.03 FACULTAD DE DERECHO	8.777,07	0,00	8.777,07
18.01.04 FACULTAD DE FARMACIA	2.740,16	0,00	2.740,16
18.01.05 FACULTAD DE FILOLOGÍA	7.663,88	0,00	7.663,88
18.01.06 FACULTAD DE FILOSOFÍA	1.798,23	0,00	1.798,23
18.01.07 FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	3.382,38	0,00	3.382,38
18.01.08 FACULTAD DE MEDICINA	3.596,46	0,00	3.596,46
18.01.09 FACULTAD DE QUÍMICAS	899,11	0,00	899,11
18.01.10 FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	1.156,00	0,00	1.156,00
18.01.11 FACULTAD DE PSICOLOGÍA	6.764,76	0,00	6.764,76
18.01.12 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	4.324,31	0,00	4.324,31
18.01.13 FACULTAD DE EDUCACIÓN	15.070,87	0,00	15.070,87
18.01.14 FACULTAD DE TRADUCCION Y DOCUMENTACIÓN	2.611,71	0,00	2.611,71
18.01.15 FACULTAD DE CC. AGRARIAS Y AMBIENTALES	1.284,45	0,00	1.284,45
18.01.51 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TURISMO (AVILA)	1.284,45	0,00	1.284,45
18.01.56 E.POLITECNICA SUPERIOR AVILA	2.483,27	0,00	2.483,27
18.01.57 E.TECN.SUP.ING.INDUSTR.(BEJAR)	1.027,56	0,00	1.027,56
TOTALES	73.898,63	0,00	73.898,63

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE LOS DEPARTAMENTOS POR PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS PCI Y PEC DE CURSOS INTERNACIONALES S.A.

De los ingresos por los diversos programas concertados de docencia reglada, Cursos Internacionales ingresa en la Universidad un porcentaje, que se distribuye a su vez una parte para los Centros y/o Departamentos según el programa y otra parte son ingresos no afectados de la Universidad.

La cuantía de los créditos de cada Centro y Departamento aparece recogido en la base número 11 de las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio.

Distribución del crédito para Participación Departamentos en Programa PCI con Cursos Internacionales

Actividad: 322C.D.15

Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
Departamentos	107.918,61	0,00	107.918,61
18.00.01 Filología Clásica e Indoeuropeo	61,36	0,00	61,36
18.00.02 Filología Francesa	154,26	0,00	154,26
18.00.03 Filología Moderna	997,61	0,00	997,61
18.00.04 Lengua Española	4.108,93	0,00	4.108,93
18.00.05 Literatura Española e Hispanoamericana	4.108,93	0,00	4.108,93
18.00.06 Filología Inglesa	864,55	0,00	864,55
18.00.07 Geografía	4.627,28	0,00	4.627,28
18.00.08 Hª Medieval, Moderna y Contemporánea	3.062,21	0,00	3.062,21
18.00.09 Prehistoria, Hª Antigua y Arqueología	79,48	0,00	79,48
18.00.10 Didact. Expres.Music. Plast. y Corporal	4.328,69	0,00	4.328,69
18.00.11 Didact. Matemáticas y CC. Experimen.	122,72	0,00	122,72
18.00.12 Didact. Organiz. y Met. Investig.	1.079,19	0,00	1.079,19
18.00.13 Administración y Economía de la Empresa	16.111,37	0,00	16.111,37
18.00.14 Derecho Privado	4.105,32	0,00	4.105,32
18.00.15 Derecho Público General	7.089,75	0,00	7.089,75
18.00.16 Derecho del Trabajo y Trab. Social	258,38	0,00	258,38
18.00.17 Filosofía, Lógica y Estética	2.282,97	0,00	2.282,97
18.00.18 Historia del Arte-Bellas Artes	8.267,32	0,00	8.267,32
18.00.19 Hª Derecho y Filos. Jur. Moral y Política	948,98	0,00	948,98
18.00.20 Psicología Evolutiva y de la Educación	2.148,72	0,00	2.148,72
18.00.21 Teoría e Hª de la Educación	985,47	0,00	985,47
18.00.23 Biol. Animal Paras. Ecolog. Ed. Q. Agr.	449,24	0,00	449,24
18.00.26 Geología	122,72	0,00	122,72

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

18.00.27	Ingeniería Química y Textil	1.098,10	0,00	1.098,10
18.00.28	Matemáticas	238,43	0,00	238,43
18.00.29	Q. analítica, Nutric. y Bromatología	346,62	0,00	346,62
18.00.31	Química Inorgánica	448,26	0,00	448,26
18.00.38	Fisiología y Farmacología	89,41	0,00	89,41
18.00.39	Medicina	359,65	0,00	359,65
18.00.40	Microbiología y Genética	294,69	0,00	294,69
18.00.43	Física Aplicada	702,33	0,00	702,33
18.00.44	Biología Celular y Patología	314,98	0,00	314,98
18.00.45	Psicología Básica, Psicolobiol. y Met.	1.707,79	0,00	1.707,79
18.00.46	Estadística	238,43	0,00	238,43
18.00.48	Sociología y Comunicación	7.022,55	0,00	7.022,55
18.00.49	Traducción e Interpretación	245,45	0,00	245,45
18.00.50	Economía e Historia Económica	5.237,05	0,00	5.237,05
18.00.52	Person. Evaluación y Trat. Psicolog	3.700,34	0,00	3.700,34
18.00.53	Psicología Social y Antropología	6.508,96	0,00	6.508,96
18.00.54	Economía Aplicada	3.666,59	0,00	3.666,59
18.00.55	Informática y Automática	1.743,34	0,00	1.743,34
18.00.57	Der. Administrativo, Financiero y Procesal	2.509,08	0,00	2.509,08
18.00.58	Matemática Aplicada	241,94	0,00	241,94
18.00.61	Biblioteconomía y Documentación	470,03	0,00	470,03
18.00.62	Ingeniería Cartográfica y del Terreno	53,38	0,00	53,38
18.00.63	Construcción y Agronomía	2.036,45	0,00	2.036,45
18.00.64	Ingeniería Mecánica	807,70	0,00	807,70
18.00.66	Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico	603,19	0,00	603,19
18.00.67	Ciencias Farmacéuticas	868,42	0,00	868,42
TOTALES		107.918,61	0,00	107.918,61

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

Distribución del crédito para Participación de Centros y Departamentos en Programa PEC con Cursos Internacionales

Actividad: 322C.D.16

Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
Centros	1.845,68	0,00	1.845,68
18.01.05 FACULTAD DE FILOLOGÍA	1.222,14	0,00	1.222,14
18.01.07 FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	623,54	0,00	623,54
Departamentos	12.010,92	0,00	12.010,92
18.00.01 Filología Clásica e Indoeuropeo	567,43	0,00	567,43
18.00.02 Filología Francesa	567,43	0,00	567,43
18.00.03 Filología Moderna	567,43	0,00	567,43
18.00.04 Lengua Española	3.103,88	0,00	3.103,88
18.00.05 Literatura Española e Hispanoamericana	3.103,88	0,00	3.103,88
18.00.06 Filología Inglesa	567,43	0,00	567,43
18.00.08 Hª Medieval, Moderna y Contemporánea	1.284,76	0,00	1.284,76
18.00.18 Historia del Arte-Bellas Artes	2.248,68	0,00	2.248,68
TOTALES	13.856,60	0,00	13.856,60

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS CENTROS POR EL PROGRAMA ERASMUS

Se distribuyen créditos a los Centros que gestionan movilidad internacional de estudiantes y de profesores para cubrir gastos generales de administración. Se financian con cargo a la partida de O.M. (Organización Movilidad) en el marco del programa Erasmus.

Distribución del crédito para Programa ERASMUS movilidad personal docente

Actividad: 324M.C.02

Unidades	<i>Gtos. Corrientes Capítulo 2º</i>	<i>Inversiones Capítulo 6º</i>	TOTAL
Centros	16.592,00		16.592,00
18.01.00 FACULTAD DE BELLAS ARTES	467,00		467,00
18.01.01 FACULTAD DE BIOLOGÍA	508,00		508,00
18.01.02 FACULTAD DE CIENCIAS	546,00		546,00
18.01.03 FACULTAD DE DERECHO	2.807,00		2.807,00
18.01.04 FACULTAD DE FARMACIA	725,00		725,00
18.01.05 FACULTAD DE FILOLOGÍA	2.988,00		2.988,00
18.01.06 FACULTAD DE FILOSOFÍA	243,00		243,00
18.01.07 FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	672,00		672,00
18.01.08 FACULTAD DE MEDICINA	625,00		625,00
18.01.09 FACULTAD DE QUÍMICAS	207,00		207,00
18.01.10 FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	1.422,00		1.422,00
18.01.11 FACULTAD DE PSICOLOGÍA	984,00		984,00
18.01.12 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	1.187,00		1.187,00
18.01.13 FACULTAD DE EDUCACIÓN	903,00		903,00
18.01.14 FACULTAD DE TRADUCCION Y DOCUMENTACIÓN	1.058,00		1.058,00
18.01.15 FACULTAD DE CC. AGRARIAS Y AMBIENTALES	172,00		172,00
18.01.51 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TURISMO (AVILA)	205,00		205,00
18.01.53 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (ZAMORA)	279,00		279,00
18.01.55 FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	146,00		146,00
18.01.56 E.POLITECNICA SUPERIOR AVILA	100,00		100,00
18.01.57 E.TECN.SUP.ING.INDUSTR.(BEJAR)	174,00		174,00
18.01.58 E. POLITÉCNICA SUPERIOR (ZAMORA)	174,00		174,00
Institutos y Centros Investigación	175,00		175,00
18.04.09 Instituto Universitario de Iberoamérica	175,00		175,00
TOTALES	16.767,00		16.767,00

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Distribución del crédito para Actividad de los Institutos y Centros de Investigación

Actividad: 463A.D.02

Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
Institutos y Centros Investigación	197.537,38		197.537,38
18.04.01 Instituto Univers. de Ciencias de la Educación	9.596,02		9.596,02
18.04.02 Instituto Univers. de Integración en la Comunidad (INICO)	17.331,56		17.331,56
18.04.03 Instituto Univers. de Biología Molecular y del Cáncer	17.666,45		17.666,45
18.04.05 Instituto de Neurociencias de Castilla y León	26.760,37		26.760,37
18.04.07 Instituto Univers. de Estudios de la Ciencia y Tecnología	12.800,84		12.800,84
18.04.08 Instituto Univers. de Física Fundamental y Matemáticas	15.002,48		15.002,48
18.04.09 Instituto Universitario de Iberoamérica	16.662,16		16.662,16
18.04.11 Inst Univ Invest Arte y Tecnol de la Animación	1.000,00		1.000,00
18.04.12 Instituto de Estudios de Medievales y Renacentistas	15.056,40		15.056,40
18.04.24 Centro de Enfermedades Tropicales	3.000,00		3.000,00
18.04.27 Centro de Investigación de Tratamiento del Agua (CIDTA)	7.107,09		7.107,09
18.04.30 Centro de Investigación en Género (CIGESAL)	5.000,00		5.000,00
18.04.31 Museo Pedagógico de Zamora	2.500,00		2.500,00
18.04.32 Instituto Multidisciplinar de Empresa	13.147,83		13.147,83
18.04.33 Instituto Hispano Luso De Investigaciones Agrarias	25.906,18		25.906,18
18.04.34 Centro de Investigación para la Gobernanza Global	3.000,00		3.000,00
18.04.35 Centro de Investigación en Derechos Humanos y Políticas Públicas	3.000,00		3.000,00
18.04.36 Centro de Estudios Ambientales y Dinamización Rural (CEADIR)	3.000,00		3.000,00
TOTALES	197.537,38		197.537,38

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

La financiación de los gastos de funcionamiento de los Servicios de apoyo a la investigación se fija anualmente por el Vicerrector de Investigación.

Distribución del crédito para Funcionamiento de los Servicios de apoyo a la investigación

Actividad: 463A.D.03

Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
Servicios de Apoyo a la Investigación	1.862.000,00	0,00	1.862.000,00
18.04.52 Servicio de Preparación de Rocas	4.000,00	0,00	4.000,00
18.04.53 Servicio de Microscopía	7.000,00	0,00	7.000,00
18.04.54 Servicio de Citometría	950.000,00	0,00	950.000,00
18.04.55 Servicio de Experimentación Animal	525.000,00	0,00	525.000,00
18.04.56 Servicio de Resonancia Magnética Nuclear	12.000,00	0,00	12.000,00
18.04.58 Servicio de Análisis de Isótopos Estables	40.000,00	0,00	40.000,00
18.04.59 Servicio de Rayos X	5.000,00	0,00	5.000,00
18.04.62 Servicio de Secuenciación de ADN, Genómica y Proteómica	100.000,00	0,00	100.000,00
18.04.63 Servicio del Banco de ADN	65.000,00	0,00	65.000,00
18.04.64 Servicio de Herbario	4.000,00	0,00	4.000,00
18.04.65 Servicio de Separación Celular	60.000,00	0,00	60.000,00
18.04.66 Servicio de Isótopos Activos y Radioprotección	2.000,00	0,00	2.000,00
18.04.67 Servicio de Bioinformática	14.000,00	0,00	14.000,00
18.04.68 Servicio de Transgénesis	16.000,00	0,00	16.000,00
18.04.70 Servicio de Calidad de los Laboratorios	26.000,00	0,00	26.000,00
18.04.71 Servicio de Análisis Elemental, Cromatografía y Masas	32.000,00	0,00	32.000,00
TOTALES	1.862.000,00	0,00	1.862.000,00

Anexo 3

Bases de Ejecución Presupuestaria

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

ÍNDICE

TÍTULO I. NORMAS GENERALES

Base 1. ^a Presupuesto	269
Base 2. ^a Normativa aplicable	269

TÍTULO II. LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO 1. LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

Base 3. ^a Financiación de los créditos iniciales.....	269
Base 4. ^a Estructura y vinculación del presupuesto de ingresos.....	270
Base 5. ^a Estructura del presupuesto de gastos.....	270
Base 6. ^a Responsables de las unidades de gestoras o centros de coste	270
Base 7. ^a Limitación cualitativa y cuantitativa de los créditos	271
Base 8. ^a Vinculación de los créditos.....	272
Base 9. ^a Limitación temporal de los créditos	272
Base 10. ^a Gastos con financiación afectada o finalistas	272
Base 11. ^a Créditos asignados a los Centros, Departamentos e Institutos para funcionamiento ordinario e inversiones.....	273
Base 12. ^a Extinción de créditos.....	273
Base 13. ^a Remanente de tesorería.....	274

CAPÍTULO 2. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Base 14. ^a Principios generales	274
Base 15. ^a Incorporaciones de crédito	274
Base 16. ^a Generaciones de crédito.....	274
Base 17. ^a Suplementos de crédito y créditos extraordinarios.....	275
Base 18. ^a Transferencias de crédito	275
Base 19. ^a Reasignaciones de crédito	276

TÍTULO III. PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Base 20. ^a Existencia de consignación presupuestaria.....	276
Base 21. ^a Fases de ejecución presupuestaria	276
Base 22. ^a Autorización de gasto (Fase A)	276
Base 23. ^a Disposición del gasto (Fase D).....	277
Base 24. ^a Reconocimiento de la obligación (Fase O)	277
Base 25. ^a Pago.....	278
Base 26. ^a Ejecución material del pago.....	278
Base 27. ^a Información sobre ejecución presupuestaria	279
Base 28. ^a Pagos a justificar y gastos anticipados	279

Base 29. ^a Anticipos de caja fija.....	280
Base 30. ^a Tramitación descentralizada de gastos	281
TÍTULO IV. GASTOS	
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL	
Base 31. ^a Retribuciones del Profesorado Funcionario	281
Base 32. ^a Retribuciones del Profesorado Contratado.....	281
Base 33. ^a Retribuciones del Personal de Administración y Servicios Funcionario.....	281
Base 34. ^a Retribuciones del Personal Laboral	282
Base 35. ^a Limitaciones en los conceptos retributivos	282
Base 36. ^a Plantillas de personal	282
Base 37. ^a Gestión de los gastos de personal	282
CAPÍTULO II. CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	
Base 38. ^a Conceptos generales	283
Base 39. ^a Tramitación de contratos menores	283
Base 40. ^a Facultades en materia de contratos menores	284
Base 41. ^a Mesa General de Contratación	284
Base 42. ^a Procedimiento de contratación de obras	284
Base 43. ^a Procedimiento de contratación de suministros y servicios.....	285
Base 44. ^a Comprobación material de obras y servicios.....	285
CAPÍTULO III. OTROS GASTOS	
Base 45. ^a Actividades financiadas con subvenciones.....	286
Base 46. ^a Programación anual de los proyectos de inversión.....	286
Base 47. ^a Compromisos de gastos plurianuales.....	287
TÍTULO V. INGRESOS	
Base 48. ^a Globalidad de los ingresos.....	287
Base 49. ^a Estructura de las consignaciones de ingreso	
Base 50. ^a De la contabilización y recaudación de los derechos	287
Base 51. ^a Ingresos finalistas o de carácter específico	288
Base 52. ^a Intereses	289
Base 53. ^a Subvenciones y ayudas específicas a los centros de coste.....	289
Base 54. ^a Ingresos por la prestación de servicios académicos	289
Base 55. ^a Tasas y derechos administrativos.....	289
Base 56. ^a Derechos de inscripción para estudios de Títulos Propios de la Universidad.....	290
Base 57. ^a Tarifas y precios públicos por la prestación de servicios universitarios o utilización de instalaciones	290
Base 58. ^a Participación en sociedades o entidades	290
Base 59. ^a Resultados de las entidades participadas mayoritariamente	290
Base 60. ^a Recurso al endeudamiento	290

Base 61. ^a Del ingreso efectivo	290
TÍTULO VI. CONTROL INTERNO	
Base 62. ^a Principios de gestión	291
TÍTULO VII. CIERRE DEL EJERCICIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	
Base 63. ^a Cierre del ejercicio	291
Base 64. ^a Prórroga del presupuesto	292
Base 65. ^a Liquidación del presupuesto y rendición de cuentas.....	292
DISPOSICIONES ADICIONALES	
Primera: Desarrollo Normativo	292
Segunda: Poder Adjudicador.....	292
DISPOSICIÓN FINAL. VIGENCIA	292
ANEXO: NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE GESTIÓN DE GATOS E INGRESOS	
Artículo 1. Centros de coste	293
Artículo 2. Lucha contra la corrupción y prevención de conflictos de intereses.....	293
Artículo 3. Dietas y gastos de viaje. Asistencias.....	293
Artículo 4. Gestión de proyectos o programas de investigación	295
Artículo 5. Gastos en Másteres Universitarios	296
Artículo 6. Gastos en Programas de Doctorado.....	297
Artículo 7. Gastos en Títulos Propios.....	298
Artículo 8. Ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad.....	300
Artículo 9. Estudios técnicos e informes de consultoría	300
Artículo 10. Gastos en atenciones protocolarias y representativas	300
Artículo 11. Devolución de ingresos.....	302

TÍTULO I.

NORMAS GENERALES

Base 1.ª Presupuesto.

El presupuesto del año 2025 de la Universidad de Salamanca constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, se pueden reconocer y de los derechos que se prevén realizar durante el citado ejercicio.

En cumplimiento de la legislación general de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de las medidas de racionalización del gasto público en el ámbito académico, el presupuesto prevé el equilibrio entre ingresos y gastos y garantiza la sostenibilidad financiera de los compromisos de gasto presentes y futuros la Universidad respetando los límites legales de déficit y deuda pública, de acuerdo con lo exigido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario.

Base 2.ª Normativa aplicable.

La gestión del presupuesto se realizará de conformidad con estas Bases de Ejecución y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad, la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, la Ley 3/2003, de Universidades de Castilla y León, Ley 2/2006 de Hacienda y el Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, así como en la legislación presupuestaria y contable de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y supletoriamente la normativa estatal contable y presupuestaria. Asimismo, se aplicará la normativa interna de gestión del gasto aprobada por resolución rectoral de 15 de Julio de 1998 en lo que permanezca vigente, no sea incompatible con la estructura orgánica y la distribución competencial y de funciones actuales y no contradiga las presentes bases.

TÍTULO II.

LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO 1. LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

Base 3.ª Financiación de los créditos iniciales.

El estado de gastos de la Universidad se financiará con:

- a. Recursos o Ingresos propios (Capítulos 3 y 5), entre los que se encuentran:
 - Los derivados de la prestación de los servicios docentes universitarios, tanto conducentes a títulos oficiales como a títulos propios, con arreglo a las tarifas establecidas según los casos por la Comunidad Autónoma o el Consejo Social.
 - Los derivados de la prestación de servicios no docentes, como Colegios Mayores o contratos del artículo 60 LOSU.
 - Otros ingresos propios, como los obtenidos por la venta de bienes, por la explotación del patrimonio universitario y otros ingresos.
- b. Financiación externa, mediante transferencias corrientes y de capital (Capítulos 4 y 7), procedentes:
 - Del Estado y de los Organismos Estatales
 - De las Comunidades Autónomas
 - De las Entidades Locales
 - De la Unión Europea
 - De Empresas y entidades privadas.
- c. Otros recursos, activos y pasivos financieros (Capítulos 8 y 9).

Base 4.ª Estructura y vinculación del presupuesto de ingresos.

1. Los recursos incluidos en el estado de ingresos se ordenarán según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Presupuesto.
2. Los ingresos de la Universidad se destinarán a satisfacer el conjunto de los gastos, salvo en los casos en que por su naturaleza o por decisión del órgano competente queden afectados total o parcialmente a finalidades determinadas.

Base 5.ª Estructura del presupuesto de gastos.

1. El presupuesto de gastos se estructura teniendo en cuenta las finalidades u objetivos que el presupuesto pretende conseguir, la organización y distribución entre las diversas unidades gestoras de gastos y la naturaleza económica de los gastos.
2. Estructura de programas: La asignación de los créditos se efectúa dentro de una estructura de programas, subprogramas y actividades en función de los objetivos que se pretende conseguir y de las tareas que hayan de realizarse.
3. Estructura orgánica: Los créditos se distribuyen además por centros de coste o unidades gestoras, que son las unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en la gestión de aquéllos, tales como los Centros, Departamentos, Servicios y Proyectos de Investigación.
4. Estructura económica: Los créditos incluidos en el estado de gastos del presupuesto se ordenan también según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Presupuesto. El citado estado de gastos se clasificará atendiendo a la separación entre gastos por operaciones corrientes y gastos por operaciones de capital. Esta estructura llevará asociada la correspondiente clasificación patrimonial de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Castilla y León.

Base 6.ª Responsables de las unidades gestoras o centros de coste.

1. Las unidades gestoras o centros de coste son unidades dotadas, por delegación del Rector, de autonomía para la gestión de los créditos que les son asignados dentro del Presupuesto de Gastos de la Universidad, así como las modificaciones de créditos que pudieran producirse a lo largo del ejercicio económico.
2. Los responsables de los centros de coste de la Universidad deberán ser trabajadores de la misma (excepto en centros de coste del Consejo Social) y son los siguientes:

Rectorado	Rector
Vicerrectorados	Vicerrector/a
Secretaría	Secretario/a General
Consejo Social	Presidente
Servicios Administrativos Centrales	Gerente
Servicios Generales	Director/a o Jefe/a del Servicio
Centros, Departamentos e Institutos	Decano/a o Director/a
Centro de Formación Permanente	Director/a
Proyectos, Convenios y Contratos Investigación	Titular
Servicios de Investigación y Centros Tecnológicos:	Director/a u, opcionalmente en el caso del Servicio Nucleus, el Subdirector de Área correspondiente.
Títulos Propios.....	Director/a

El Rector podrá designar un responsable de centro de coste diferente de los anteriores para supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

Excepcionalmente se podrá designar como responsable de centro de coste, en el caso de los Directores de los Institutos Mixtos en los que participe la Universidad de Salamanca, con independencia de que se trate de personal de la Universidad o de otras Instituciones Públicas.

3. Corresponderá a los responsables de los centros de coste:

- Garantizar la eficacia del gasto.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa de ejecución del Presupuesto.
- Por delegación del Rector, autorizar y disponer de los gastos, que tendrán como límite el total de los créditos que les han sido asignados, no pudiendo autorizarse gastos ni adquirirse compromisos por cuantía superior al importe de estos créditos. Serán nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades del responsable del centro de coste, reguladas en el título VIII de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad Castilla y León.

4. El Gerente, por delegación del Rector, autorizará el establecimiento de unidades gestoras o centros de coste, asignándole la gestión de los créditos recogidos en el Presupuesto, de conformidad con lo establecido en estas Bases. Asimismo, establecerá centros de coste para cada uno de los proyectos y contratos de investigación con una asignación equivalente a la disponibilidad del crédito del proyecto o contrato y, en general, de aquellos que tengan financiación externa, con una asignación equivalente a dicha financiación.

5. El Servicio de Contabilidad y Presupuestos mantendrá un registro de unidades gestoras o centros de coste con información individualizada de los mismos en cuanto a su apertura y cancelación, indicación expresa del responsable autorizado, fecha de autorización y cese de funciones, dotación presupuestaria, imputación contable de gastos e ingresos y remanentes. Para ello, los servicios encargados de la gestión de personal comunicarán al Servicio de Contabilidad y Presupuestos mensualmente las bajas definitivas en la Universidad y los ceses en puestos o cargos desempeñados de las personas que puedan ser responsables de centros de coste. Se tenderá a la automatización de este proceso.

Las modificaciones que se produzcan en situaciones de responsables de centros de coste que no tengan la condición de personal de la Universidad (Consejo Social) se comunicarán por los titulares o secretarios de los órganos de gobierno que tuvieran atribuida la responsabilidad de supervisión o gestión de la actividad asociada al centro de coste.

6. El Rector a propuesta del Gerente, podrá suspender la delegación en aquellos centros de coste en los que se detecten irregularidades, como el fraccionamiento de facturas como sistema para evitar la tramitación de expedientes de contratación, incumplimiento de los límites y trámites establecidos en procedimientos de los contratos menores, la falta de justificación de anticipos de caja fija, etc. En este caso el centro de coste deberá solicitar por anticipado al Rector u órgano en quien delegue la autorización de todos los gastos, independientemente de su cuantía, antes de su ejecución.

Base 7.^a Limitación cualitativa y cuantitativa de los créditos.

1. Los créditos del estado de gastos se dedicarán exclusivamente a la finalidad para la que han sido dotados en el Presupuesto inicial o en las correspondientes modificaciones presupuestarias.

2. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el estado de gastos, según la vinculación que se establezca.

3. Las circunstancias en las que se hayan generado obligaciones por encima de los créditos presupuestados se pondrán en conocimiento del Consejo Social al solicitarle las modificaciones presupuestarias que traigan causa de esta situación o informarle de las que hayan sido adoptadas con el fin de resolverla.

Base 8.ª Vinculación de los créditos.

1. La vinculación de los créditos se establece, con carácter general, a nivel de concepto económico. No obstante, en los siguientes casos la vinculación será:

- Capítulo 1. Gastos de personal: a nivel de artículo y programa presupuestario.
- Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: a nivel de capítulo y programa presupuestario.
- Capítulo 6. Inversiones reales: a nivel de artículo y programa presupuestario.

2. Aquellos créditos que tengan financiación específica tendrán carácter vinculante de acuerdo con el nivel de desagregación económica del estado de gastos.

3. La vinculación de los créditos no impedirá que la imputación se realice al concepto o subconcepto económico y al programa, subprograma y actividad que corresponda en cada caso.

Base 9.ª Limitación temporal de los créditos.

1. Sólo podrán contraerse, con cargo a los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto, obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el propio ejercicio presupuestario, con las excepciones que contemple la Normativa Presupuestaria de cada ejercicio.

2. No obstante, lo dispuesto en el número anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente las obligaciones siguientes:

- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Universidad de Salamanca.
- Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores que hubieran contado con cobertura presupuestaria adecuada y suficiente al finalizar el ejercicio del que procedan.
- Las que resulten de gastos realizados en ejercicios anteriores, siempre que existiese crédito suficiente en el ejercicio de procedencia y exista en el actual y que se hayan convalidado mediante resolución del Rector, previo análisis realizado por el Consejo Social, que podrá delegar en su Comisión Económico Financiera, de la motivación alegada por el responsable del centro de coste para que el gasto se haya tramitado de manera extemporánea. Cuando, excepcionalmente, esta tramitación pueda implicar la vulneración de períodos legales de pago, éste análisis se realizará por el Rector, que informará a la Comisión Económico Financiera del Consejo Social.

3. En aquellos casos en los que no exista crédito adecuado y suficiente en el ejercicio corriente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca determinará, a iniciativa del Rector, los créditos a los que habrán de imputarse dichas obligaciones.

4. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al presupuesto por su importe íntegro.

Base 10.ª Gastos con financiación afectada o finalistas.

Los gastos con financiación afectada no podrán ejecutarse en tanto en cuanto no existan suficientes soportes o compromisos para considerar que se va a recaudar el ingreso. Se consideran garantías suficientes: la formalización de un contrato o convenio, la notificación de una subvención o la resolución definitiva de una convocatoria pública de proyectos.

De modo excepcional el gerente podrá establecer centros de coste, dotándolos provisionalmente, y autorizar la ejecución de gastos urgentes de proyectos, contratos u otras actividades con financiación externa pendiente de la documentación necesaria para formalizar el reconocimiento del derecho,

siempre que a su criterio existan suficientes garantías de recepción de los fondos y los gastos deban comenzar a ejecutarse para la correcta gestión de la actividad

Si los gastos no se ejecutan en el ejercicio presupuestario habiéndose recibido los correspondientes ingresos, podrán ejecutarse en el ejercicio siguiente para la misma finalidad financiados con "remanentes específicos".

Los remanentes específicos de centros de coste que no hayan tramitado gastos durante un período continuado de tres años se integrarán en el remanente genérico.

Base 11.ª Créditos asignados a los Centros, Departamentos e Institutos para funcionamiento ordinario e inversiones.

1. Cada Centro, Departamento e Instituto dispondrá de asignaciones globales para atender los gastos corrientes de su funcionamiento ordinario (Capítulo 2) y para inversiones (Capítulo 6). Su financiación se articula:

- En un Programa de Financiación Básica con cargo a recursos propios de la Universidad según el detalle recogido en el anexo correspondiente del presupuesto.
- En asignaciones por Participación en Programas Concertados de docencia reglada gestionados por Cursos Internacionales (programas PCI y PEC) repartidas según cuota de participación en términos de alumnos y créditos matriculados. Se distribuyen conforme a estos criterios el 50% de los ingresos que Cursos Internacionales hace a la Universidad por estos programas, quedando el otro 50% como ingresos no afectados de la Universidad.
- En asignaciones a los Centros por participación en Programas de Master repartidas según cuotas de actividad en términos de número de programas y número de estudiantes.
- En asignaciones a los Centros e Institutos por participación en el Programa de ERASMUS de movilidad del personal docente repartidas según cuotas de participación en dicho programa y destinadas a cubrir gastos generales de la administración del mismo.

La financiación de Institutos Universitarios y Centros Propios con cargo a recursos propios de la Universidad se basa en una cantidad en función de los ingresos que obtengan por Proyectos de Investigación y Contratos regulados por el Artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario.

2. Dentro de cada capítulo los Centros, Departamentos e Institutos podrán distribuir libremente por conceptos las asignaciones que les corresponden, con las limitaciones para los gastos en atenciones protocolarias y representativas recogidas en el artículo 9 del Anexo de estas bases. Esta distribución se reflejará en la ejecución, ya que cada gasto habrá de imputarse obligatoriamente al concepto presupuestario y al programa, subprograma y actividad que corresponda en cada caso.

3. Durante el ejercicio podrán realizarse ajustes entre consignaciones presupuestarias a petición de los responsables del correspondiente Centro, Departamento o Instituto.

4. En el caso de centros de coste con déficit, el Consejo de Departamento elaborará un plan de saneamiento que remitirá para su correspondiente autorización al Vicerrectorado de Economía. Dicho plan será previo a la autorización de disponibilidad de créditos para el ejercicio en vigor.

5. En el caso de centros de coste con superávit se autoriza su traslado para ejercicios posteriores al presente con cargo a los créditos asignados al Vicerrector de Economía, a quien deberán presentar durante el mes de noviembre una programación del gasto plurianual de dicho superávit en dos ejercicios presupuestarios como máximo.

Base 12.ª Extinción de créditos.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén aplicados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que los establecidos en la Base 15.ª referentes a incorporaciones de créditos y a los remanentes específicos.

Base 13.^a Remanente de tesorería.

1. El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que representa la liquidez que la Universidad tendría a la fecha de cierre del ejercicio si a las disponibilidades líquidas se sumara la diferencia entre los créditos a corto plazo (derechos pendientes de cobro tanto presupuestarios como extrapresupuestarios) y las deudas a corto plazo (obligaciones pendientes de pago tanto presupuestarias como extrapresupuestarias).
2. Una parte del remanente de tesorería puede estar afectada o comprometida para unos determinados gastos (remanentes afectados).
3. La parte que no esté afectada constituye un remanente genérico que puede utilizarse libremente por la Universidad para el ejercicio siguiente. Se obtiene por diferencia entre el remanente de tesorería total y el remanente de tesorería afectado.

CAPÍTULO 2. MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Base 14.^a Principios generales.

1. Son modificaciones de crédito las variaciones que pueden autorizarse en los créditos que figuran en el Estado de Gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produzcan durante la ejecución del Presupuesto.
2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria requerirá la instrucción del oportuno expediente por la Gerencia, en el que se expresarán los programas, subprogramas y conceptos afectados, así como su financiación en el caso de que la modificación implique aumento neto de gasto.

Base 15.^a Incorporaciones de crédito.

1. Sin perjuicio de lo establecido en las Bases 12.^a y 13.^a de estas normas, se podrán incorporar a los correspondientes créditos del ejercicio los saldos de los créditos definitivos (remanentes de crédito) del ejercicio anterior en los siguientes casos:
 - a. Los remanentes de crédito que amparen compromisos de gastos de cualquier capítulo presupuestario, contraídos antes de la finalización del ejercicio y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el mismo.
 - b. Los remanentes de créditos para operaciones de capital.
 - c. Los remanentes de crédito vinculados a un ingreso de carácter finalista.
 - d. Los remanentes de crédito que hayan sido objeto de incorporación o de generación en ejercicios presupuestarios anteriores y que por causas justificadas no hayan podido utilizarse durante el mismo.
2. Los remanentes no afectados podrán utilizarse para financiar cualquier concepto del presupuesto de gastos.
3. El órgano competente para aprobar las Incorporaciones de Crédito es el Consejo Social. No obstante, el Consejo Social delega en el Rector la incorporación con carácter provisional de los remanentes afectados, con efectos de 1 de enero, sin perjuicio de la aprobación definitiva que corresponderá al citado Consejo.

Base 16.^a Generaciones de crédito.

1. Las generaciones de crédito son modificaciones que incrementarán los créditos como consecuencia de la obtención de determinados recursos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Podrán generar crédito en los estados de gasto del presupuesto, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

- a. Aportaciones del Estado, de la Comunidad autónoma, de sus organismos o instituciones y de la Unión Europea
 - b. Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar gastos de la Universidad.
 - c. Los recursos de carácter finalista cuya cuantía resulte superior a la estimada al aprobarse los presupuestos.
 - d. Enajenación de bienes patrimoniales de la Universidad.
 - e. Prestación de servicios y venta de bienes.
 - f. Reembolso de préstamos concedidos.
 - g. Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.
 - h. Las operaciones de crédito para financiar inversiones.
2. La generación sólo podrá efectuarse cuando se hayan realizado los correspondientes ingresos que la justifiquen. No obstante, la generación como consecuencia del supuesto previsto en los párrafos "a" y "b" del apartado anterior podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho o si existe un compromiso firme de aportación.
 3. En el expediente de generación de créditos habrá de constar certificación expedida por la Gerencia acreditativa de los ingresos efectuados, o de los compromisos firmes de ingreso.
 4. El órgano competente para acordar las generaciones de crédito previstas en esta Base es el Rector, por delegación del Consejo Social de la Universidad, que deberá ser informado de las que se realicen.

Base 17.^a Suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

1. Cuando sea preciso realizar un gasto y el crédito presupuestario correspondiente sea insuficiente y no ampliable podrá autorizarse la concesión de un suplemento de crédito; si no existe crédito presupuestario podrá autorizarse un crédito extraordinario.
2. En ambos casos, la propuesta de modificación presupuestaria corresponderá al Gerente y su aprobación al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

Base 18.^a Transferencias de crédito.

1. Las transferencias son traspasos de dotaciones entre créditos. Podrán realizarse entre los diferentes créditos e incluso con la creación de créditos nuevos, con las siguientes limitaciones:
 - a. No podrán afectar a créditos que hayan sido incrementados con generaciones, transferencias o incorporaciones de créditos de ejercicios anteriores, salvo cuando afecten a gastos de personal.
 - b. No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
2. Corresponde aprobar las transferencias de crédito a los siguientes órganos:
 - a. Las transferencias de crédito dentro de un mismo capítulo serán aprobadas por el Rector, por delegación del Consejo Social, que deberá ser informado de las que se realicen.
 - b. Las transferencias de crédito entre capítulos diferentes, tanto dentro de las operaciones corrientes como dentro de las operaciones de capital, serán acordadas por el Rector por delegación del Consejo Social, que deberá ser informado de las que se realicen.
 - c. Las transferencias de gastos de capital a gastos corrientes serán aprobadas por el Consejo Social.

Base 19.ª Reasignaciones de crédito.

Sin perjuicio de las modificaciones previstas en este Título, a propuesta motivada del responsable o responsables de los Subprogramas afectados, el Rector podrá aprobar en supuestos excepcionales reasignaciones o redistribuciones de crédito entre ellos, informando al Consejo Social. Tales reasignaciones o redistribuciones no podrán disminuir los créditos destinados a inversiones reales.

TÍTULO III.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Base 20.ª Existencia de consignación presupuestaria.

Solamente podrán autorizarse gastos dentro del límite de existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de que se deriven.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, las resoluciones o los actos administrativos en general que se adopten sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

En el supuesto de que el responsable de un centro de coste comprometa gastos por encima de los créditos previstos en el presupuesto, el Rector podrá avocar para sí la competencia para comprometer gasto delegada en el responsable del centro de coste excedido, pudiendo delegarla en un nuevo responsable, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

Del mismo modo, el rector podrá revocar la delegación de competencias para comprometer gasto en los supuestos en que, en función de la marcha de la ejecución presupuestaria ordinaria de un centro de coste, se prevea que puede exceder los créditos de gasto previstos en su presupuesto.

En el supuesto de que sea necesario realizar algún gasto de carácter extraordinario, urgente y justificado que sobrepase la disponibilidad presupuestaria del centro de coste al que deba imputarse, el Vicerrectorado de Economía podrá autorizar dicho gasto si las disponibilidades globales lo permiten, tramitando la modificación presupuestaria correspondiente, pero en este caso, el exceso de gasto disminuirá el crédito disponible del centro de coste para el ejercicio siguiente.

Base 21.ª Fases de ejecución presupuestaria.

La ejecución del presupuesto de gastos deberá hacerse a través de las fases establecidas en la legislación vigente: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Pago.

Podrán acumularse una o más fases en un solo acto administrativo.

Dentro de las consignaciones presupuestarias, la autorización y disposición de los gastos, reconocimiento y liquidación de las obligaciones y la ordenación de pagos corresponde al Rector o Vicerrector en quien delegue. La supervisión general de las actividades de carácter económico corresponde al Consejo Social, a través de su Comisión Económico-Financiera (art. 13.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social).

Las facultades de autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y pago, que corresponden al Rector, podrán ser delegadas en los/las Vicerrectores/as o en el Gerente.

Base 22.ª Autorización de gasto (Fase A).

La autorización es el acto administrativo por el cual la autoridad competente para gestionar un gasto con cargo a un crédito presupuestario, aprueba su realización, determinando su cuantía de forma cierta, o bien de la forma más aproximada posible cuando no pueda calcularse exactamente, reservando a tal fin la totalidad o una parte del crédito presupuestario.

Los responsables de los programas o, en su caso, de los centros de coste, solicitarán el crédito para atender una necesidad dentro del ámbito de su competencia.

El firmante de la propuesta hará la solicitud de gasto adjuntando un informe razonado, justificando la necesidad del gasto e indicando su cuantía o si ésta no se conociera con exactitud, el gasto máximo previsto.

Base 23.ª Disposición del gasto (Fase D).

Disposición o compromiso es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acepta o concierta con un tercero, según los casos, y tras el cumplimiento de los trámites que con sujeción a la normativa vigente procedan, la realización de obras, prestaciones de servicios, transferencias, subvenciones, etc., que previamente hubieran sido autorizados.

Cuando el importe de la disposición de cantidades autorizadas sea inferior al de la autorización, se procederá a reducir la contracción correspondiente que restituirá crédito en la partida originaria.

Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, podrán acumularse las fases de autorización y disposición.

Base 24.ª Reconocimiento de la obligación (Fase O).

1. Reconocimiento de la obligación es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acepta formalmente, con cargo al Presupuesto de la Universidad, una deuda a favor de un tercero como consecuencia del cumplimiento por parte de éste de la prestación a que se hubiese comprometido, según el principio del "servicio hecho", o bien, en el caso de obligaciones no recíprocas, como consecuencia del nacimiento del derecho de dicho tercero en virtud de la ley o de un acto administrativo que, según la legislación vigente, lo otorgue.

Será admisible el pago con anterioridad a la entrega o realización de la prestación, siempre que ello responda a los usos habituales del mercado, en el caso de la suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, de contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas y en los supuestos de contratación de viajes con antelación a la realización de los mismos.

2. El reconocimiento de la obligación debe ir acompañado, en cada caso, de la documentación suficiente que justifique el cumplimiento de la obligación. La firma de la documentación que se tramite deberá estar identificada con el correspondiente pie de firma. En las adquisiciones de bienes o servicios a través de páginas web de comercio electrónico, junto con la documentación derivada de los usos comerciales se acompañará la justificación bancaria que acredite la realización del gasto.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Universidad de Salamanca, podrán expedir y emitir factura electrónica. Están obligados las siguientes entidades: Sociedades anónimas; Sociedades de responsabilidad limitada, Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española, Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria; Uniones temporales de empresas; Agrupación de interés económico, agrupación de interés económico europea, fondo de pensiones, fondo de capital riesgo, fondo de inversiones, fondo de utilización de activos, fondo de regularización del mercado hipotecario, fondo de titulación hipotecaria y fondo de garantía de inversiones.

Quedan excluidas de la obligación de presentar facturas electrónicas aquellas emitidas por los proveedores cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros. No obstante, será obligatorio el uso de la factura electrónica cualquiera que sea su cuantía para las entidades proveedoras que anteriormente hayan presentado una factura electrónica en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas dirigidas a la Universidad de Salamanca.

Base 25.ª Pago.

La ordenación del pago es el acto por el cual se acuerda que se hagan efectivos los créditos comprometidos por el gasto liquidado.

En la tramitación de los pagos se guardará el orden de tramitación de los documentos según su fecha de entrada, aunque éste podrá alterarse a petición motivada del responsable del centro de coste o de la unidad tramitadora de la que quedará constancia en el expediente, utilizando criterios objetivos tales como el vencimiento de la obligación, la fecha de recepción, el importe de la operación, aplicación presupuestaria y forma de pago, entre otros. En todo caso, tendrán prioridad:

- Los pagos de gastos anticipados por el personal de la Universidad (suplidos).
- Los pagos a personas físicas o autónomos en concepto de retribuciones, becas u otras transferencias o como contraprestación de bienes, servicios, colaboraciones u otras asistenciastécnicas.
- Los pagos en que se hayan excedido los plazos previstos en el artículo 4 de la Ley 3/2004 y así se solicite por el proveedor.
- Los pagos que deban realizarse con celeridad por existir un convenio que así lo prevea, por practicarse un descuento por pronto pago o por estar próxima la finalización de los plazos de justificación en el caso de financiación finalista.
- Aquellos pagos no previstos en los párrafos anteriores que la Gerencia determine, mediante resolución motivada de la que quede constancia, a propuesta razonada del responsable de la Unidad Gestora correspondiente.

Previamente a la expedición de las órdenes de pago habrá de acreditarse la realización de la prestación o derecho del acreedor.

En particular, será competencia de los responsables de la unidad gestora o centro de coste respectivo la comprobación material de las inversiones por ellos promovidas, debiendo, a tal fin, proceder a la recepción de las mismas, así como al cumplimiento de las obligaciones respecto del inventario patrimonial que tales inversiones conlleven.

Igualmente será competencia de los responsables de la unidad gestora o centro de coste respectivo el suministro de la información necesaria para la incorporación de los bienes inventariables al inventario de la Universidad mediante la grabación o remisión de la correspondiente ficha de inventario. A efectos de cumplimentarla, solicitarán del proveedor que incluya en la factura o en la documentación anexa que la acompañe, la descripción de cada unidad de producto, artículo, aparato, etc, con el suficiente detalle que permita comprender claramente el contenido, incluyendo el importe individualizado, las marcas, modelos o números de serie, y/o los datos más relevantes en función de los elementos de que se trate.

Para dar cumplimiento a lo determinado en la Ley 25/2013, las facturas que sean recibidas en el correspondiente registro de entrada serán remitidas inmediatamente a la oficina encargada de su registro contable.

Las facturas y demás documentos justificativos habrán de ser conformados por los órganos responsables, quedando claramente identificada la persona firmante y la clave orgánica y funcional a la que se aplica el gasto.

Lo dispuesto en esta Base lo será sin perjuicio de las peculiaridades establecidas para los pagos a justificar.

Base 26.ª Ejecución material del pago.

Con excepción de los pagos por retribuciones y aquellos en que exista una pluralidad de perceptores por igual título que se podrán hacer a través de pagadores, las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor directo.

La ejecución material del pago se realizará mediante transferencia bancaria, con excepción de los gastos de pequeña cuantía que deban hacerse en metálico y en el supuesto de perceptores no residentes en España en que deba realizarse mediante talón nominativo para evitar costes adicionales al perceptor. El Gerente podrá autorizar la utilización de otros medios de pago admitidos en derecho diferentes de la transferencia cuando existan motivos para ello.

Los perceptores habrán de acreditar su personalidad, o la representación que ostenten, y firmar el correspondiente recibí, excepto en las transferencias, en que el pago material se acreditará con el justificante bancario.

Cuando un tercero sea al mismo tiempo deudor y acreedor de la Universidad de Salamanca el Vicerrector de Economía o el Gerente podrán acordar la compensación de los débitos y créditos. Se remitirá información de la misma al tercero.

Base 27.ª Información sobre ejecución presupuestaria.

El Gerente informará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social del grado de ejecución del Presupuesto, sin perjuicio de la publicación de la misma de acuerdo con la normativa sobre transparencia y buen gobierno.

Base 28.ª Pagos a justificar y gastos anticipados

1. Tendrán carácter de pagos a justificar las cantidades que se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa, bien porque no pueda obtenerse ésta con anterioridad a la expedición de la orden de pago, bien porque se considera así necesario para agilizar la gestión de créditos.

a. Los perceptores de estas órdenes de pago quedan obligados a justificar las cantidades recibidas al Servicio Contabilidad y Presupuestos.

b. El plazo de justificación de estas órdenes de pago es de tres meses, ampliables a seis por acuerdo del Rector o por delegación en el Gerente. Dichos plazos serán, respectivamente, seis y doce, cuando se trate de pagos en el extranjero.

No obstante, los plazos citados anteriormente se verán reducidos en la medida en que resulte necesario para que al final del ejercicio no quede ningún anticipo sin justificar.

c. Las órdenes de pago a justificar se imputarán a los respectivos conceptos presupuestarios.

d. El Servicio de Contabilidad y Presupuestos facilitará al Servicio de Auditoría Interna, previa petición, el detalle de las órdenes de pago concedidas a fin de que vigile los plazos de rendición de cuentas, poniendo los retrasos en conocimiento de la Gerencia.

e. El Servicio de Contabilidad y Presupuestos llevará un registro en el que se contabilizarán los libramientos expedidos a justificar con especificación de los justificados y de los pendientes de justificación.

f. Todas las posibles anomalías observadas en los arqueos, o en la disposición de los fondos, serán inmediatamente puestas en conocimiento de la Gerencia al objeto de proceder conforme a derecho.

g. Con carácter general sólo se podrá disponer de una orden de pago a justificar, no pudiendo disponer de un segundo pago si no se ha justificado el anterior. La excepción se establecerá, en su caso, por el Gerente.

2. No se podrán atender mediante pagos a justificar el pago de gastos con retención de IRPF ni la adquisición de material inventariable por importe superior a 5.000 euros. En casos excepcionales se admitirá con la previa autorización específica del Gerente.

3. Los gastos anticipados (suplidos) realizados se abonarán previa tramitación de los documentos contables y de los justificantes de los mismos. No podrán tramitarse como gastos suplidos los

adquisiciones de material inventariable cuyo valor exceda los 5.000 euros ni el pago de conferencias, colaboraciones o cualquier otro gasto que lleve retención de IRPF. Deberá acompañarse, en su caso, la factura completa expedida a nombre de la Universidad acompañada del justificante de pago.

Base 29.^a Anticipos de caja fija.

1. Se entiende por anticipo de caja fija la provisión de fondos, de carácter extrapresupuestario y permanente, que se realiza a los Cajeros Pagadores para la atención inmediata, y su posterior aplicación presupuestaria, de ciertos pagos de pequeña cuantía de carácter inmediato, especialmente los gastos ordinarios de funcionamiento imputables al capítulo 2 del presupuesto.

Se atenderán mediante anticipo de caja fija los gastos relativos a dietas, gastos de locomoción y otros gastos de viaje.

Podrán atenderse mediante caja fija también los gastos en suministros menores, conservación y otros similares. Deberá acompañarse, en su caso, la factura completa expedida a nombre de la Universidad acompañada del justificante de pago.

No se podrán atender mediante caja fija el pago de gastos con retención de IRPF, salvo los correspondientes a gastos de viaje en los que proceda tal retención, ni la adquisición de material inventariable. En casos excepcionales se admitirá con la previa autorización específica del Gerente.

Las mencionadas provisiones de fondos se contabilizarán como operaciones de tesorería y se transferirán a las cuentas bancarias abiertas al efecto.

En ejercicios sucesivos, y preferentemente al comienzo de cada año, se ajustará la cuantía del anticipo de caja fija en la medida en que aumenten o disminuyan las correspondientes asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento.

2. Los cajeros pagadores atenderán el pago de los gastos para cuya finalidad se libraron los fondos.

Con los justificantes de los gastos pagados se formarán tantas cuentas justificativas como aplicaciones presupuestarias sean afectadas. Las cuentas serán aplicadas al Presupuesto en el concepto y por la cuantía que en ellas figuren, dando lugar a la expedición de órdenes de pago de reposición o de cancelación del anticipo de caja fija.

Los cajeros pagadores formarán las cuentas a medida que necesiten nuevas remesas de fondos y de modo que, en la fecha de cierre de ejercicio, puedan quedar imputados al presupuesto todos los gastos realizados durante el mismo.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de los cajeros pagadores podrá dar lugar a la cancelación o a la no reposición del anticipo de caja fija y, en su caso, a las responsabilidades que correspondan.

3. Existirá una Unidad de Pagos Descentralizados que tendrá la misión de coordinar a las distintas cajas pagadoras y autorizar, en favor de éstas, los libramientos de fondos correspondientes.

Corresponde a esta Unidad:

- a. Llevar y mantener un censo de las cajas pagadoras y de los cajeros adscritos a las mismas, con indicación expresa de la fecha de toma de posesión y cese de funciones.
- b. Recibir y comprobar las cuentas justificativas que eleven los cajeros pagadores.
- c. Proceder a la reposición de fondos de acuerdo a las liquidaciones recibidas de modo que se mantenga en todo momento la liquidez necesaria de las cajas pagadoras.
- d. Remitir la documentación justificativa que el Rector determine al órgano de auditoría interna para su control a posteriori.

El Servicio de Auditoría Interna podrá realizar los controles de las cuentas justificativas que considere adecuados mediante técnicas de muestreo.

Base 30.^a Tramitación descentralizada de gastos.

1. Los gastos que se tramiten desde las unidades descentralizadas deberán contar con la conformidad del responsable de la unidad administrativa que realiza el asiento en contabilidad de los mismos. A estos efectos la documentación remitida al Servicio de Contabilidad desde las unidades descentralizadas deberá ir acompañada de la firma del citado responsable. Dichos responsables velarán por el cumplimiento de la legalidad de los gastos por ellos tramitados.

2. Los responsables de los diferentes trámites de gestión de un gasto o un ingreso deberán observar la máxima celeridad en la realización de las operaciones que les correspondan, a fin de dar cumplimiento a la normativa general de lucha contra la morosidad, satisfacer las obligaciones formales de presentación de declaraciones tributarias, cumplir los plazos de confección de la liquidación presupuestaria anual y de formulación y aprobación de las cuentas anuales de la Universidad y garantizar el cumplimiento de los plazos de cierre presupuestario que se determinen de conformidad con la base 63^a.

Las responsabilidades que puedan derivarse del incumplimiento de la legalidad podrán ser objeto de repetición a aquellos que, por falta de diligencia, hayan motivado las mismas, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria en que puedan incurrir.

A los efectos previstos en esta base, la información sobre ejecución presupuestaria, prevista en la base 27^a, incluirá datos sobre plazos de pago y demora en el mismo y grado de cumplimiento de las obligaciones previstas en la instrucción de cierre a que se hace referencia en la base 63^a.

TÍTULO IV. GASTOS

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

Base 31.^a Retribuciones del Profesorado Funcionario.

Las retribuciones del profesorado que pertenezca a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios son las que para cada cuerpo y categoría establece con carácter general la legislación vigente.

Base 32.^a Retribuciones del Profesorado Contratado.

1. Las retribuciones del profesorado universitario contratado son las que para cada categoría establece con carácter general la legislación vigente o el convenio colectivo aplicable.

2. Las retribuciones de los profesores eméritos serán las aprobadas por el Consejo de Gobierno, dentro de los límites y condiciones que establece la legislación vigente.

Base 33^a Retribuciones del Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario.

1. Las retribuciones básicas del PTGAS Funcionario son las que para cada cuerpo o Escala establece con carácter general la legislación vigente.

2. La Relación de Puestos de Trabajo establecerá el nivel de complemento de destino y demás complementos que corresponden a cada puesto de trabajo. El importe retributivo de cada nivel de complemento de destino será el que establece la legislación vigente.

3. Los complementos personales transitorios correspondientes a las situaciones personales concretas que los hayan originado, se regirán por lo dispuesto en la legislación vigente.

Base 34.ª Retribuciones del Personal Laboral.

1. Se regirán por el Convenio Colectivo aplicable a este personal en régimen laboral.
2. Excepcionalmente, los cargos vinculados por un Contrato de alta Dirección percibirán las retribuciones que establezca el Rector, de acuerdo con el Consejo Social.

Base 35.ª Limitaciones en los conceptos retributivos.

El personal de la Universidad no podrá percibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de las que establecen la legislación vigente, los Estatutos, los convenios y otra normativa de la propia Universidad.

Base 36.ª Plantillas de personal.

1. Con el Presupuesto se aprueba la plantilla o número de dotaciones de plazas de todas las categorías de personal que se autorizan para el ejercicio.
2. Cualquier nombramiento o contratación de personal habrá de ser tramitada a través de la Gerencia o el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad. Las unidades gestoras no podrán firmar contratos o asumir compromisos sobre personal.
3. Sólo se podrá nombrar o contratar personal dentro de los límites fijados en el presupuesto vigente.
4. La creación de nuevas plazas, las nuevas contrataciones, las sustituciones y las revisiones de los conceptos retributivos, con carácter general o particular, requerirán la existencia de crédito suficiente para atender esas obligaciones.

Base 37.ª Gestión de los gastos de personal.

1. La tramitación de propuestas de adopción de instrumentos jurídicos (contratos, nombramientos, resoluciones, etc.) que vayan a generar obligaciones de pagos a personal que deban imputarse a centros de coste diferentes del 180230 requerirán la previa tramitación de la reserva de crédito correspondiente.
2. Por el importe íntegro de las retribuciones de vencimiento fijo y periódico del personal en activo, el Servicio que corresponda formulará una propuesta de gasto que se imputará a los oportunos conceptos presupuestarios.
3. Las órdenes de pago se expedirán en virtud de nóminas en las que aparecerán relacionados todos los perceptores con expresión del íntegro, descuento y líquido a percibir, acompañando para las altas y bajas los documentos que las justifiquen.
4. Las órdenes de pago de retribuciones se librarán a las entidades pagadoras para su distribución entre los interesados, debiendo tales entidades rendir cuenta justificativa de los libramientos percibidos dentro del mes siguiente a la percepción de los correspondientes importes.
5. En casos excepcionales y por razones debidamente justificadas se podrá formular la propuesta de gasto conjuntamente con el reconocimiento de la obligación por cada una de las nóminas que se aprueben.
6. Los responsables jerárquicos inmediatos del personal velarán especialmente para que no se produzcan encomiendas a sus colaboradores de funciones distintas de las previstas en el marco regulatorio general y del contrato o relación estatutaria particular de cada empleado.

Igualmente los responsables de los servicios y actividades velarán para que el personal ajeno a la Universidad que ocasional o establemente preste sus servicios en los locales de la Universidad, ya sea como empleado de empresas contratadas por la misma, como trabajador autónomo para la prestación de un servicio determinado o contratado al amparo del artículo 310 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (colaboraciones docentes), limite su actividad a la regulada en la respectiva relación jurídica, manteniendo su actividad dentro del ámbito de dirección de la empresa para la que preste servicios (o del suyo propio para el caso de los autónomos o colaboradores externos) y la independencia

respecto de la Universidad, de la que no deberán recibir más instrucciones que las previstas específicamente en la ley o en el contrato suscrito.

Especialmente, los responsables de los servicios y actividades velarán por evitar que se produzcan situaciones de sucesión de figuras jurídicas o contrataciones por diferentes entidades del mismo trabajador para la realización de una misma actividad bajo la misma dependencia funcional que pueda dar lugar al establecimiento de una presunción de relación laboral indefinida.

No podrán realizarse colaboraciones docentes que totalizadas superen los 15.000 € en el mismo año tramitadas por el mismo responsable con la misma persona, salvo que ésta forme parte de la plantilla de la Universidad o de otra universidad u organismo.

El responsable correspondiente solicitará, con carácter previo al inicio de las relaciones jurídicas de prestación de servicios con personas individuales, informe al servicio de personal que corresponda según la naturaleza de las funciones que se encomiendan.

Los responsables jerárquicos y de servicios y actividades que incumplan las previsiones de los apartados anteriores responderán personalmente de los perjuicios que puedan derivarse para la Universidad por su acción u omisión conscientes, sin perjuicio de las actuaciones disciplinarias que correspondan.

CAPÍTULO II. CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS. INVENTARIO.

Base 38.ª Conceptos generales.

La Universidad de Salamanca, en ejercicio de su personalidad jurídica, podrá formalizar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines y gozará a tal efecto de las potestades derivadas de la legislación de contratos del Sector Público.

La contratación de la Universidad se regirá por los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Reglamentos de desarrollo, compatibles con el principio de autonomía universitaria y con las especialidades siguientes:

- a. Los informes jurídicos o técnicos que preceptivamente se exijan en la legislación de contratos del Sector Público y la supervisión de proyectos se realizará por los órganos competentes de la Universidad y en su defecto, por los que ésta designe.
- b. La facultad de celebrar contratos corresponde al Rector, quien podrá delegar esta competencia en el Vicerrector de Economía o en el Gerente.
- c. La fiscalización del expediente de contratación corresponde al Servicio de Auditoría Interna.

Base 39.ª Tramitación de contratos menores.

En los contratos menores (se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, menor o igual a 50.000 en el caso del programa 463A: Investigación Científica), la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos anteriormente. Lo indicado en este apartado no será de aplicación en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000€.

Asimismo, se requiere la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

En el contrato menor de obra, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes y, en su caso, el informe de supervisión.

Los contratos menores no podrán tener una duración superior a 1 año ni ser objeto de prórroga.

En el supuesto de que el responsable de un centro de coste prevea que la contratación tendrá una duración superior a un año, que resultará necesaria su prórroga o que, como consecuencia de necesidades sucesivas, va a ser necesario realizar varias contrataciones durante el año que separadamente permitan la tramitación de un determinado procedimiento de contratación, pero en su conjunto exijan otro, deberán iniciar éste desde el principio.

En el caso de que no pueda preverse la acumulación de necesidades dentro del año y se vayan realizando contratos sucesivos, el responsable del centro de coste, al iniciar el procedimiento de contratación que vaya a determinar que globalmente se supere el límite admitido, estará obligado a proponer el procedimiento que hubiera sido necesario de conocerse esta circunstancia desde el principio de año.

En el caso de incumplirse esta obligación podrán adoptarse las mismas medidas previstas en el párrafo 7 de la base 6ª.

Para contratos menores a 15.000€, según acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2019, no se requerirá la presentación de tres presupuestos siempre que la financiación no provenga de una subvención. En dichos casos prevalecerá lo que establezca al efecto la norma reguladora de la subvención.

Base 40.ª. Facultades en materia de contratos menores.

A los efectos de la contratación menor y de su regulación en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establecen como órganos de contratación a cada responsable de los diferentes Centros de gastos que contable y presupuestariamente están determinados en el Presupuesto de 2025 de la Universidad de Salamanca.

Base 41.ª Mesa general de contratación.

La Mesa general de contratación de la Universidad, cuyos miembros nombrará el órgano de contratación, tendrá las competencias que se establezcan en la Ley de Contratos del Sector Público, además de las que le atribuya el órgano de contratación de la Universidad. La Mesa estará presidida por el Vicerrector de Economía, por el Gerente o persona en la que deleguen, y estará formada por un asesor jurídico, un miembro del Servicio de Auditoría Interna y dos Vocales en función del objeto del contrato. El Secretario será un funcionario del Servicio de Contratación. En ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos ni el personal eventual. Tampoco podrá haber participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate.

Base 42.ª Procedimiento de contratación de obras.

1. Los contratos de obras cuyo presupuesto sea inferior a 40.000 euros serán tramitados con carácter general como contratos menores, siempre que no vayan a tener una duración superior a un año ni vaya a resultar necesaria su prórroga.
2. En los contratos con presupuesto igual o superior a 40.000 euros se empleará para su adjudicación, los procedimientos previstos para este tipo de contratos en la Ley de Contratos del Sector Público.
3. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

Base 43.^a Procedimiento de contratación de suministros y servicios.

1. Los contratos de suministros y servicios cuyo presupuesto sea inferior a 15.000 euros (inferior o igual a 50.000 euros en el caso del programa 463A: Investigación Científica) serán tramitados con carácter general como contratos menores, siempre que no vayan a tener una duración superior a un año ni vaya a resultar necesaria su prórroga.

La suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, podrán efectuarse, cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas para los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores, incluyendo las referidas a las fórmulas de pago.

2. En los contratos con presupuesto igual o superior a 15.000 euros (superior a 50.000 euros en el caso del programa 463A: Investigación Científica) se emplearán para su adjudicación los procedimientos previstos para este tipo de contratos en la Ley de Contratos del Sector Público. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

La Universidad de Salamanca publicará, al menos trimestralmente, la información sobre el objeto, duración e importe de adjudicación y la identidad del adjudicatario de los contratos menores. Quedan exceptuados de este trámite los contratos cuyo valor estimado fuera inferior a 5.000 euros siempre que el sistema de pago utilizado sea el anticipo de caja fija. Asimismo, también será objeto de publicación al menos trimestralmente la información relativa a los encargos a medios propios superior a 5.000 euros.

En el supuesto de dudas sobre la existencia de posibles fraccionamientos con el objetivo de eludir los procedimientos establecidos para la tramitación de los expedientes de contratación legalmente exigibles, el órgano que tramite o reciba el gasto solicitará aclaraciones al responsable del centro de coste. Confirmado el fraccionamiento, o el incumplimiento de las normas de trámite de los contratos menores y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, la Gerencia propondrá al Rector la suspensión de la delegación efectuada en el responsable del centro de coste. En estos casos, el responsable deberá tramitar por anticipado la solicitud de autorización de todos los gastos, independientemente de su cuantía, antes de formalizar ningún compromiso de gasto.

3. La Universidad podrá celebrar contratos para la homologación de un bien o bienes o servicios o la puesta en marcha de sistemas dinámicos de contratación que tengan por objeto la selección del suministrador de los mismos. En tal caso, las unidades gestoras o centros de coste deberán adquirirlos directamente (en todo caso, según lo indicado en las bases del contrato) de la o las empresas seleccionadas, al precio y en las condiciones especificadas en el contrato, que podrán ser revisadas a la baja según lo indicado en el pliego de prescripciones administrativas.

Base 44.^a Comprobación material de las obras, servicios y suministros.

1. Antes de liquidar el gasto o reconocer la obligación se comprobará materialmente la efectiva realización de las obras, servicios y suministros financiados con fondos públicos y se vigilará especialmente su adecuación al contenido del contrato correspondiente.

2. La comprobación material o recepción de las obras cuyo presupuesto sea igual o superior a 300.000 euros será llevada a cabo, en representación de la Universidad, por el director de la obra y, al menos, un representante designado por el Rector. El resultado de la comprobación material de la inversión se formalizará en la correspondiente acta suscrita por todos los que concurren a la recepción, en la que constarán en su caso las deficiencias observadas y todos aquellos hechos y circunstancias que sean relevantes. Actuará como secretario un funcionario del Servicio de Contratación.

3. La recepción de las obras de presupuesto inferior a 300.000 euros, así como la comprobación material de los servicios y suministros que no sean tramitados como contratos menores, se justificará mediante certificado expedido por el Director o responsable de la Unidad Gestora a la que corresponda

recibir o aceptar las adquisiciones, haciendo constar que se han recibido de conformidad y hecho cargo del material adquirido.

No obstante, se procederá a la comprobación física y recepción de los suministros cuando el importe del contrato adjudicado sea superior o igual a 100.000 euros. La comisión receptora será nombrada por el Rector.

4. En los contratos que se tramiten como contratos menores, sólo será necesaria la incorporación al expediente de gasto de la factura correspondiente debidamente conformada.

5. Todos los bienes, derechos y obligaciones que integren el patrimonio de la Universidad de Salamanca deberán ser inventariados conforme se señala en las Instrucciones aprobadas por la Gerencia.

Hasta que el inventario no haya sido realizado en su integridad, no podrán expedirse las correspondientes órdenes de pago.

Con este fin y para no incurrir en demoras en el cumplimiento de las obligaciones de pago, las Unidades Gestoras a las que corresponda recibir las adquisiciones habrán planificado y adoptado previamente las medidas oportunas para que el inventario pueda realizarse con celeridad tras la recepción. En el caso de que se trate del equipamiento completo de edificios o equipamientos en los que estuvieran implicadas varias Unidades Gestoras, el Servicio de Asuntos Económicos será el encargado de organizar el proceso de inventario, disponiendo lo necesario para que éste pueda llevarse a cabo íntegramente, en el menor tiempo posible. A tal fin, un representante de la Sección de Patrimonio, formará parte de las comisiones de recepción.

CAPÍTULO III. OTROS GASTOS.

Base 45.^a Actividades financiadas con subvenciones

Las actividades financiadas a través de subvenciones deben tramitar sus gastos en ejecución de obras, suministros de bienes de equipo o prestaciones de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica con arreglo a lo previsto en las bases 42.^a a 44.^a. En cumplimiento de la Ley General de Subvenciones, la elección del adjudicatario o proveedor se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, justificándose expresamente la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. Antes de proceder al pago, el documento contable deberá contar con la citada documentación, además de la exigida en general para el procedimiento de adjudicación que se haya seguido.

Cuando una misma actividad reciba varias subvenciones concurrentes el responsable de la misma deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Gerencia de la Universidad.

Igualmente deberá comunicar inmediatamente la existencia de ingresos de una actividad que, sumados a la subvención percibida para su desarrollo, superen el coste de la misma.

De la ausencia de las comunicaciones de los párrafos anteriores se derivarán las responsabilidades que procedan, incluidos los perjuicios económicos que pueda sufrir la Universidad.

Base 46.^a Programación anual de los proyectos de inversión.

1. Sólo podrán realizarse gastos de inversión en obras incluidas en la programación anual que se acuerde, tanto si figuran por primera vez como si se incorporan procedentes del ejercicio anterior que no hayan sido ejecutadas.

2. Si la realización de alguna obra no prevista exigiera la autorización de un gasto, ésta deberá ser incluida en la programación con la financiación correspondiente, afectando tanto a recursos para esta finalidad como sustituyendo alguna inversión programada de la cual se pueda prescindir o pueda

ser aplazada. Esta modificación en la programación deberá de ser aprobada por el Vicerrector de Economía.

3. A fin de mantener unidad de gestión en la conservación estructural, arquitectónica y funcional del patrimonio inmobiliario de la Universidad de Salamanca, las acciones que haya que realizar y que impliquen alguna modificación en la estructura o en la distribución interna o de las instalaciones de los edificios o de su entorno, deberán ser aprobadas previamente por el Vicerrectorado de Economía, coordinados y a propuesta de la Unidad Técnica de Infraestructuras. Todo ello sin perjudicar lo que disponga la normativa para la elaboración del Inventario de la Universidad de Salamanca.

Base 47.^a Compromisos de gastos plurianuales.

1. Si algún compromiso de gasto afecta a más de un ejercicio habrá de ajustarse a lo establecido en la legislación vigente, y la autorización se subordinará a los créditos que para cada ejercicio consigne el presupuesto correspondiente. En todo caso, en la autorización inicial de un gasto plurianual se especificará el importe de cada anualidad y el número de anualidades.

2. Para aquellos gastos con cargo a planes o programas de inversión y a proyectos y contratos de investigación podrán contraerse compromisos de gasto plurianual hasta el importe y durante los ejercicios que se determinen en el plan, programa, proyecto o contrato correspondiente.

3. Cuando se realice el cierre de cada ejercicio económico se hará una relación detallada de los gastos de carácter plurianual vinculados a inversiones, a proyectos y contratos de investigación, o a contratos y convenios, o de otra naturaleza, comprometidos para ejercicios futuros, y se especificará para cada uno el importe que corresponde a cada ejercicio, procediendo en su caso al reajuste de anualidades en los términos previstos en la legislación aplicable.

TÍTULO V. INGRESOS.

Base 48.^a Globalidad de los ingresos.

Los ingresos de la Universidad están destinados en su totalidad a atender los gastos ocasionados por las actividades propias de la Institución, si bien algunas partidas de ingresos podrán estar afectadas.

Base 49.^a Estructura de las consignaciones de ingreso.

Cada partida presupuestaria de ingreso queda determinada por un código de tres dígitos correspondientes a la clasificación económica.

La contabilidad se realizará a nivel de concepto presupuestario, aunque podría ampliarse a nivel de subconcepto si fuese conveniente para la mejor gestión de los ingresos y control de las cuentas deudoras.

Base 50.^a De la contabilización y recaudación de los derechos.

De todo acto, acuerdo, resolución o providencia por los que la Universidad resulte acreedora se tomará razón en Contabilidad.

Con carácter general no se concederán exenciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en la recaudación de los ingresos, con excepción de las que establezca la normativa universitaria.

Le emisión de facturas por la prestación de servicios al exterior se realizará por los centros y servicios que tengan descentralizada esta gestión y, cuando se presten por un centro o servicio que no la tenga descentralizada, por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos a solicitud del centro o servicio. En los supuestos en los que la solicitud de emisión de factura se realice por un órgano de gobierno que no la tramite a través de un centro o servicio dependiente, canalizará la petición a través del Servicio de Asuntos Económicos.

La solicitud de emisión de la factura deberá incluir todos los datos del tercero al que se va a emitir factura (NIF, denominación y dirección completa), el concepto en virtud del cual se hace ésta y el importe e I.V.A. correspondientes. La fecha de la factura será siempre posterior a la fecha de recepción en el Servicio de Contabilidad y Presupuestos de la citada solicitud.

El centro o servicio que haya solicitado la emisión de la factura de acuerdo con lo determinado en los párrafos anteriores o el que la haya emitido, en el caso de que tenga descentralizada esta gestión, será responsable del seguimiento y, en su caso, reclamación del cobro de la misma, revisando al menos una vez al trimestre los pagos pendientes, realizando las gestiones que considere necesarias para el cobro de la deuda. A estos efectos, periódicamente y, como mínimo, antes del cierre presupuestario anual, el Servicio de Contabilidad y Presupuestos remitirá a los diferentes centros y servicios relación de las facturas incobradas emitidas por ellos o a su solicitud.

El seguimiento del resto de los ingresos pendientes por transferencias u otros derechos que no correspondan a prestaciones de servicios y, en su caso, la reclamación de pago de los derechos reconocidos se realizará por el responsable, según el procedimiento indicado en el apartado anterior.

Transcurrido un año desde la emisión de la factura o la generación del derecho sin que se haya producido el cobro de los derechos de que se trate, el servicio responsable del seguimiento reclamará el pago al deudor por correo certificado con indicación de la deuda y copia/s de la/s factura/s y, transcurrido un mes sin que se haya producido el pago, nuevamente mediante burofax con la misma información remitida en el correo certificado. Si transcurre otro mes y continúa sin cobrarse la deuda, el servicio responsable dará traslado al Área Jurídica de la documentación necesaria para la reclamación judicial del pago.

Finalizado el ejercicio, el Servicio de Contabilidad y Presupuestos informará al Gerente de los derechos de cobro para los que haya transcurrido el plazo legal de prescripción, a fin de que éste proceda a su anulación y, previas las averiguaciones oportunas, informe al Rector de las circunstancias en que se ha producido la pérdida del derecho, por si procede la iniciación de un procedimiento para la determinación de responsabilidades de los encargados de su reclamación.

La calificación de los derechos de cobro como dudosos se realizará previo análisis individualizado de los que excedan de 25.000 euros.

Los diferentes Centros de coste que reciban donaciones o subvenciones corrientes o de capital deberán comunicarlos al Servicio de Contabilidad y Presupuestos. Si la donación fuera de material inventariable, cumplimentarán además la ficha de inventario. Mediante resolución del Rector podrá hacerse extensivo el régimen de afectación a centro de coste y gravamen con cuota para compensar el uso y mantenimiento de los bienes, equipos e instalaciones de la Universidad previsto en el artículo 4 del anexo de estas bases a los supuestos de donaciones recibidas de una persona física o jurídica que atienda a la solicitud directa que, en este sentido, le realice un empleado de la Universidad.

Base 51.^a Ingresos finalistas o de carácter específico.

Son ingresos finalistas los que financian conceptos de gasto de manera específica y afectan sobre todo a proyectos o contratos y a otras actividades de investigación o docencia. La incorporación al presupuesto de estos ingresos y las modificaciones correspondientes a los créditos de gastos se podrán formalizar directamente, sin más requisitos que la justificación de la concesión. El gasto no se podrá materializar hasta que el ingreso no se haya reconocido o existan suficientes garantías de obtención del ingreso correspondiente.

Para garantizar el adecuado seguimiento de los ingresos finalistas o de carácter específico, no podrán realizarse transferencias de crédito entre los mismos, salvo que se ajusten a lo establecido en la Resolución de la Universidad de Salamanca reguladora de la gestión de recursos liberados disponibles en proyectos y convenios de investigación para el fomento de la investigación y transferencia, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2016.

Base 52.^a Intereses.

Los intereses que se obtengan de los fondos existentes en cuentas corrientes, tanto los de la Tesorería General de la Universidad como los de las cuentas auxiliares de las unidades de gasto, formarán parte del presupuesto de ingresos.

Para el mejor rendimiento de los fondos de tesorería, la Gerencia está facultada para realizar inversiones temporales en entidades financieras; en este caso siempre se deberá actuar de manera que estas inversiones se hagan sin ningún riesgo para la Universidad y teniendo en cuenta los términos comprometidos para la utilización de los recursos. Tendrán carácter extrapresupuestario durante su vigencia.

Base 53.^a Subvenciones y ayudas específicas a los centros de coste.

Las subvenciones o ayudas concedidas por entidades o particulares con una finalidad específica o destinadas a una unidad gestora o centro de coste, se destinarán a la finalidad establecida, con las condiciones fijadas en su concesión.

El ingreso correspondiente ha de ser asentado en el Servicio de Contabilidad y Presupuestos, por lo que, si es el responsable de una Unidad Gestora quien recibe la comunicación de la concesión, deberá notificarlo inmediatamente y dar traslado de la documentación correspondiente al citado Servicio.

Base 54.^a Ingresos por la prestación de servicios académicos

Los precios públicos por la prestación de servicios académicos conducentes a títulos oficiales serán fijados por la Junta de Castilla y León dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria. A los efectos de lo dispuesto en esta base, se considera que los precios así establecidos cubren el 20% de los costes reales de los estudios a que se refieren.

Los precios del crédito de las enseñanzas universitarias de Grado y Máster Universitario se incrementarán hasta el 75% del coste de los estudios cuando se trate de estudiantes extranjeros mayores de dieciocho años que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, aquéllos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, y los nacionales de países iberoamericanos, sin perjuicio del principio de reciprocidad. No serán de aplicación estas exclusiones en el caso de estudios oficiales cuya docencia se organice en colaboración con otras entidades mediante contrato de servicios.

Sin perjuicio de la determinación de precios de servicios específicos amparados en contratos suscritos al amparo del artículo 60 de la LOSU o de convenios, el resto de precios por servicios distintos de los establecidos en los apartados anteriores serán aprobados por el Consejo Social.

Base 55.^a Tasas y derechos administrativos.

1. Por expedición de documentos. El importe de las tasas por expedición de certificaciones administrativas y copias auténticas, por copias simples y compulsas de documentos, y por el acceso a expedientes no sujetos a información pública, salvo que exista una norma específica que fije cuantía diferente, será el aprobado por el Consejo Social incluido en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

2. Derechos de examen para acceder a plazas de plantilla de la Universidad de Salamanca: los aprobados por el Consejo Social incluidas en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

3. Tasas por bastanteos de poderes: Las empresas licitantes a procedimientos de contratación deberán abonar en concepto de tasas por bastanteo de poderes las cantidades aprobadas por el Consejo Social incluidas en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

4.- Tasas por compulsas de documentos: Deberán abonarse en concepto de tasas por compulsas de documentos las cantidades aprobadas por el Consejo Social incluidas en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

Cuando se hayan de compulsar documentos extensos, esto es, aquellos con un contenido superior a tres hojas, se pondrá la diligencia de compulsión en la primera y última hoja, con indicación en la primera de ellas del número total de hojas que forman el documento compulsado; en el resto de las hojas que lo componen, se estampará solamente el sello del órgano administrativo que efectúa materialmente la compulsión, y se cobrará como documento único

Base 56.^a Derechos de inscripción para estudios de Enseñanzas Propias de la Universidad.

Los derechos de inscripción para estudios de enseñanzas propias de la Universidad de Salamanca son aprobados en cada presupuesto y tienen la consideración de precios por servicios académicos universitarios, los cuales están directamente afectados a la financiación de los correspondientes gastos, sin perjuicio de la compensación de los costes indirectos de la Universidad. De forma excepcional, la Comisión de Formación Permanente podrá autorizar descuentos sobre los derechos de inscripción en aquellas enseñanzas propias que lo contemplen en la memoria de solicitud. Cuando estos se produzcan, anualmente se presentará al Consejo Social un informe de los descuentos previstos y aplicados en el curso académico precedente.

Estos derechos se recaudarán directamente por la Universidad, que podrá encomendar esta gestión a la Fundación General de la Universidad, considerada a estos efectos como medio propio y servicio técnico de la Universidad. Únicamente mediante autorización expresa de la Delegada de Postgrado y Formación Permanente y del Vicerrectorado de Economía podrá encomendarse la recaudación a otras entidades o empresas.

Base 57.^a Tarifas y precios públicos por la prestación de servicios universitarios o utilización de instalaciones.

1. Junto al presupuesto de cada ejercicio figurarán las tarifas y precios por la cesión temporal, uso y alquiler de locales e instalaciones y por la prestación de los diversos servicios no académicos.
2. Cuando durante el ejercicio en curso deba prestarse algún servicio o alquilar algún bien para el que no esté establecida ninguna tarifa, el Consejo Social fijará la tarifa correspondiente, cuidando en todo caso de que cubra los costes de la prestación. En caso de urgencia, se determinará provisionalmente por el Rector.

Base 58.^a Participación en sociedades o entidades.

La participación de la Universidad en sociedades, entidades u organismos de carácter civil o mercantil, con finalidad lucrativa o sin ánimo de lucro, que impliquen para la Universidad obligaciones o derechos de carácter económico permanente, habrá de ser autorizada por el Consejo de Gobierno, el cual aprobará las condiciones de la participación. La Universidad mantendrá debidamente actualizado un registro de las entidades en que participe.

Base 59.^a Resultados de las entidades participadas mayoritariamente.

Las sociedades, fundaciones, consorcios o, en su caso, otras entidades con participación mayoritaria de la Universidad deberán presentar al final de cada ejercicio, junto con las cuentas anuales, un informe de gestión dirigido a la Universidad, sin perjuicio de los controles que se estimen convenientes.

Base 60.^a Recurso al endeudamiento.

La Universidad podrá utilizar el recurso al endeudamiento para financiar sus necesidades. Este deberá contar con la autorización de la Comunidad Autónoma.

Base 61.^a Del ingreso efectivo.

El cobro de los derechos a favor de la Universidad se realizará en las entidades bancarias que se determinen.

Todos los ingresos procedentes de cuentas restringidas de recaudación realizarán volcados periódicos a la cuenta tesorera. Los responsables de dichas cuentas certificarán el importe y el contenido del traspaso que realicen para su contabilización.

TÍTULO VI. CONTROL INTERNO

Base 62.ª Principios de gestión.

1. La Universidad asegurará el control interno de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria y patrimonial.
2. De acuerdo con el Manual de control interno, el Servicio de Auditoría Interna propondrá al Consejo Social un plan de trabajo para cada ejercicio, en el que seleccionará las unidades objeto de auditoría interna en función del impacto del área en los objetivos de la Universidad, la suficiencia del personal, la cuantía de los activos, liquidez o presupuesto, la complejidad de sus actividades, la suficiencia de los controles internos en la propia área, el grado de dependencia de los sistemas informáticos o el riesgo económico.
3. Los informes que se deriven de este proceso de auditoría interna se someterán a las alegaciones de los servicios correspondientes, que se incluirán en el informe definitivo junto con las recomendaciones propuestas, y se elevarán al Consejo Social a través del Presidente de su comisión Económico-Financiera. Se enviará copia de los informes al Rector y a los responsables de los servicios afectados.
4. La Universidad podrá establecer, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno y de Consejo Social, a propuesta de la Gerencia e iniciativa del Servicio de Auditoría Interna, que la fiscalización previa de los actos administrativos de aprobación del gasto recogida en el apartado a) del artículo 9 del Manual de Control Interno, se limiten a comprobar los extremos que establece el artículo 258 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

TÍTULO VII.

CIERRE DEL EJERCICIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Base 63.ª Cierre del ejercicio.

Todos los derechos liquidados durante el año, así como las obligaciones reconocidas, han de imputarse al ejercicio económico corriente.

Para asegurar este principio y cumplir las obligaciones de presentación de la liquidación presupuestaria no podrán realizarse actuaciones que supongan autorización o disposición de gastos con posterioridad al 15 de noviembre.

Los responsables de los diferentes centros de coste deberán realizar la planificación necesaria y adoptar las medidas correspondientes para que la actividad universitaria se desarrolle con normalidad manteniendo estos principios.

El Gerente podrá anticipar la fecha de este cierre en el supuesto de que existan circunstancias sobrevenidas que lo aconsejen. Igualmente podrá autorizar, de manera genérica en la instrucción de cierre, los límites de la tramitación posterior de determinados gastos asociados a la investigación, a la impartición de docencia o a actos de alta representación institucional.

Mediante la instrucción de cierre el Gerente ordenará las actuaciones necesarias para la presentación de la ejecución presupuestaria y la formalización de la Cuenta de la Universidad, estableciendo con la debida antelación las fechas límite para la recepción de facturas desde las unidades gestoras y para la expedición y tramitación de documentos contables.

Sin perjuicio de la aplicación de las normas contenidas en la instrucción de cierre emitida por el Gerente, no se admitirán a tramitación facturas u otros justificantes de gasto de un ejercicio presentadas con posterioridad al 15 de enero del ejercicio siguiente, ni podrán tramitarse documentos contables con posterioridad al 30 de enero, excepto los necesarios para la regularización y cierre del ejercicio.

Base 64.ª Prórroga del presupuesto.

Si el primer día del ejercicio económico correspondiente no se hubiera aprobado, por cualquier motivo, el presupuesto de ese ejercicio, se considerará automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo. La prórroga no afectará a los gastos que correspondan a servicios, proyectos o programas que finalicen durante el ejercicio corriente.

Base 65.ª Liquidación del presupuesto y rendición de cuentas.

Finalizado el ejercicio presupuestario la Gerencia coordinará la realización las operaciones de cierre del ejercicio y confeccionará la liquidación del presupuesto, remitiéndola al Consejo Social para su aprobación.

Igualmente coordinará la elaboración de las cuentas anuales de la Universidad, para su formulación por el Rector y la puesta a disposición de los órganos de control que corresponda en el plazo máximo de cuatro meses desde el cierre del ejercicio económico, de acuerdo al artículo 230.2 de la Ley 2/2006 de Hacienda y el Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. Una vez auditadas, se someterán a la aprobación del Consejo Social.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

Primera. Desarrollo normativo

Se autoriza al Gerente de la Universidad para que, mediante normas complementarias de gestión económica, instrucciones, circulares operativas o notas de servicio, desarrolle las presentes Bases de Ejecución Presupuestaria.

Segunda. Poder adjudicador

Se consideran poder adjudicador a efectos de la aplicación de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, todas las entidades vinculadas a la Universidad de Salamanca que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que esta Universidad u otra Administración Pública financie mayoritariamente su actividad, controle su gestión, o nombre a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia.

DISPOSICIÓN FINAL. VIGENCIA

Las presentes Bases, junto con los estados numéricos de ingresos o gastos y los correspondientes anexos, regirán durante el ejercicio presupuestario 2025 sin perjuicio de la posible prórroga del mismo.

No tendrán efecto retroactivo desde el comienzo del ejercicio presupuestario, y, por lo tanto, se aplicarán únicamente desde la aprobación y publicación de las presentes bases, aquellas de las normas contenidas en las mismas que tengan carácter sancionador no favorable o restrictivo de derechos individuales.

ANEXO: NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE GESTIÓN DE GASTOS E INGRESOS

ARTÍCULO 1. CENTROS DE COSTE.

Los responsables de los centros de coste observarán las normas sobre abstención recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, además:

- No se valdrán de su posición para obtener ni podrán ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directamente o a través de persona interpuesta, ventajas o beneficios económicos, materiales o personales para sí o para un tercero.
- No aceptarán para sí o para un tercero regalos que superen los usos habituales, sociales o de cortesía. Se entenderá que los regalos no superan los usos habituales cuando sean de valor económico irrelevante o simbólico y no superen los 100 €.
- No realizarán regalos institucionales con cargo al presupuesto de la Universidad más que si existe crédito y en ningún caso por un importe superior al recogido en el apartado anterior, salvo autorización expresa y previa del Rector. Cuando se trate de regalos institucionales a una pluralidad de personas, el importe individual no excederá de 10 € por persona, salvo autorización expresa y previa del Rector.

ARTÍCULO 2. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES.

A fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en los procedimientos y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores se tomarán las siguientes medidas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción y prevenir detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación:

- El personal deberá actuar con imparcialidad, debiendo eximirse en aquellos asuntos que se tenga interés personal,
- se abstendrá de obtener ventajas o privilegios de cualquier naturaleza,
- no realizará un uso indebido del cargo utilizando información reservada o privilegiada o tráfico de influencias,
- ni utilizará la contratación en beneficio propio o para fines ajenos a la Universidad.

A estos efectos el conflicto de intereses abarcará, al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. En todo caso y en relación al conflicto de intereses y ventajas personales, se estará a lo dispuesto en los Títulos IV y V del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad de Salamanca.

Como medida preventiva, se promoverá la realización de actividades formativas para que el personal implicado en tareas de contratación pública sea capaz de identificar posibles conflictos de intereses y de gestionar los mismos oportunamente.

Aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del Rector. Todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma sobre contratación menor y conflicto de intereses aprobados por Consejo de Gobierno el 31 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 3. DIETAS Y GASTOS DE VIAJE. ASISTENCIAS.

1. El personal de la Universidad que deba efectuar un desplazamiento al servicio de la misma y el personal externo que deba realizarlo con cargo al presupuesto de la Universidad percibirá las dietas y gastos de viaje correspondientes a esta comisión de servicios con arreglo a las normas

e importes que estuvieren establecidos, debiendo indicarse el destino y una descripción del motivo del viaje.

No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, el Vicerrector de Economía en el caso de PDI y la Gerencia en el caso de PTGAS, podrá autorizar que, excepcionalmente, en determinadas épocas y ciudades la cuantía de las dietas por alojamiento pueda elevarse para casos concretos y singularizados debidamente motivados, hasta el importe que resulte necesario para el adecuado resarcimiento de los gastos que realmente se produzcan.

En el caso de congresos o actividades similares, se puede utilizar el alojamiento que ofrezca la entidad organizadora de la actividad. En este supuesto, debe aportarse justificación documental del hotel u hoteles que ofrezca la organización.

Se procurará evitar los desplazamientos físicos cuando sea posible celebrar reuniones virtuales utilizando medios técnicos como videoconferencia o similar. Particularmente, los diferentes órganos de gobierno colegiados organizarán, con las debidas garantías formales, en el marco de la reglamentación que se elabore al respecto, la disposición de los medios e instrumentos personales y materiales de que dispone la Universidad para facilitar esta práctica.

No se abonarán:

*Gastos de acompañantes salvo que, por razones protocolarias excepcionales, lo autorice el Rector.

*Dietas ni gastos de viaje en los supuestos en los que la realización del servicio no exija desplazamiento desde su lugar de trabajo o domicilio o cuando la realización del desplazamiento no haya ocasionado gastos al solicitante por utilizar medios puestos a su disposición por la universidad o la organización de la actividad de la que se trate.

*Dietas de manutención cuando la misma esté cubierta por los organizadores de la actividad a la que se acude.

*Los gastos por kilometraje que no presenten tickets de autopistas cuando exista este tipo de vía en el desplazamiento realizado.

2. No obstante, el Rector en los desplazamientos por razón de su cargo y el personal que le acompañe podrá ser indemnizado por el importe de los justificantes aportados.
3. Los gastos de viaje y de alojamiento realizados con cargo a un proyecto o contrato de investigación se indemnizarán por los importes y según el procedimiento previsto por la entidad financiadora.

En ausencia de regulación por la entidad financiadora estos gastos podrán ser indemnizados por el importe de los justificantes aportados, previa autorización del PTGAS del proyecto o contrato.

Si la entidad financiadora estableciese límites a estos gastos y se sobrepasasen, el exceso se abonará preferentemente con cargo a una orgánica presupuestaria de un contrato de investigación del artículo 60 de la LOSU, otra orgánica con financiación externa cuyas condiciones no lo impidan o la orgánica correspondiente a un título propio o a un curso de formación permanente y, en caso de no existir esta disponibilidad, con cargo a orgánicas provistas con fondos propios de la Universidad (de departamentos, centros u otros centros de coste con financiación general). En todo caso, cada gasto se tramitará en una única factura aunque se impute a diferentes centros de coste.

4. Los gastos extraordinarios y los que excedan de los importes señalados en el apartado 1 de esta base que no sean susceptibles de ser incluidos en algunos de los supuestos indicados en los apartados 2 y 3 se abonarán solamente previa autorización del Gerente, en el caso del personal de administración y servicios o del Vicerrector de Economía, en el caso del personal docente e investigador.

5. Se aplicará la retención de IRPF que corresponda a los pagos por gastos de viaje abonados a personal externo a la Universidad y por gastos excesivos o extraordinarios a que se hace referencia en los apartados 3 y 4 cuando corresponda de acuerdo con la normativa del citado impuesto.

6. Todas las comisiones de servicio y gastos de viaje con derecho a indemnización imputables al presupuesto de la Universidad habrán de ser autorizadas (además de por el responsable jerárquico, si se trata de personal de la Universidad) por el responsable económico de la orgánica al que se imputará el gasto, a propuesta de los interesados. Se deberá aportar al expediente de gasto la correspondiente autorización para el desplazamiento.

7. Al personal de la Universidad que haya de realizar una comisión de servicio podrá concedérsele un anticipo sobre el importe de los gastos de viaje y dietas que pudieran corresponderle, siempre que lo solicite, acompañe la orden que autorice la comisión de servicio y se prevea que los gastos de la misma superarán los 100 €. En el importe de este anticipo no se incluirán los gastos de alojamiento cuando esté previsto que su gestión se realice por una de las agencias de viaje homologadas por la Universidad para la prestación de este servicio a los miembros de la comunidad universitaria.

En los desplazamientos deberá presentarse documentación original que justifique la comisión de servicio, tales como tickets de combustibles, de cafetería o restaurante, aparcamiento, hotel u otros justificantes emitidos en el destino final o lugar cercano de forma que quede acreditado el desplazamiento en las fechas indicadas. En su caso, se justificará la no presentación de dichos documentos.

8. Dentro de los diez días siguientes a la realización de la Comisión de Servicio, el interesado presentará la cuenta justificativa para su liquidación.

Si transcurrido el plazo para la presentación de la cuenta justificativa, ésta no se hubiera rendido, el responsable de la orgánica que haya autorizado la comisión de servicios requerirá al interesado, señalándole un nuevo plazo de diez días para presentarla. Este requerimiento se realizará por el Cajero Pagador en el caso de que se haya concedido el anticipo. En caso de que no se atienda dicho requerimiento, el Cajero Pagador pondrá los hechos en conocimiento del Gerente, cuando se hubiere concedido anticipo, para que adopte las medidas conducentes al reintegro.

La rendición de la cuenta justificativa de las comisiones de servicio con posterioridad a los plazos indicados, o en los inferiores que establezca la Gerencia en la instrucción de cierre prevista en la base 63ª, podrá determinar la pérdida del derecho a la indemnización.

9. Se abonarán asistencias por concurrencia a tribunales y órganos de selección de personal cuando esté previsto en la normativa reguladora específica o se establezca en la respectiva convocatoria.

ARTÍCULO 4. GESTIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN.

Los proyectos de investigación con financiación específica se desarrollarán y gestionarán respectivamente según su finalidad, la normativa y en los términos en los que se haya concedido la subvención, respetando, en todo caso, lo dispuesto en estas Bases.

Será la Agencia de Investigación de la Universidad de Salamanca la que gestione los proyectos y contratos en todos sus aspectos (ingresos, gastos, justificación, etc.), con las peculiaridades que se explican a continuación. Por consiguiente, los investigadores responsables tramitarán toda la documentación necesaria a través de la mencionada Agencia:

a. Los recursos obtenidos para la financiación de las actividades gestionadas por la Agencia de Investigación, que se obtengan como contraprestación de proyectos, contratos y servicios de investigación y de asistencia técnica, quedarán afectados directamente a los centros de coste donde se hayan realizado. Estos ingresos estarán gravados con una cuota, establecida por el Consejo de Gobierno y/o la Entidad convocante, para compensar el uso y mantenimiento de los bienes, equipos e instalaciones de la Universidad. Esta cuota consistirá en un porcentaje de los ingresos recibidos, cuando se produzcan o devenguen.

b. Los ingresos que no hayan sido utilizados en el ejercicio presupuestario se incorporarán al siguiente, quedando afectados al mismo proyecto hasta que este finalice, siempre que la normativa general y la regulación específica de los mismos lo permita.

c. Todo proyecto que se financie parcial o totalmente por préstamos reembolsables, con carácter previo a su evaluación y aprobación, deberá ir acompañado de un plan de negocio y viabilidad en donde se establezca con claridad las fuentes de ingreso de explotación de los resultados o productos alcanzados. Para su petición será necesaria la autorización previa del Vicerrector de Economía y del Vicerrector de Investigación.

d. El investigador principal es el responsable del centro de coste, y estará facultado para autorizar los gastos de su proyecto, incluyendo los contratos menores de servicios y suministros científicos, dentro de los límites de estas Bases.

Para proceder al alta de clave telefónica, tanto para teléfonos fijos como móviles, con cargo a proyectos de investigación, la solicitud por parte del investigador principal deberá estar acompañada por certificado de la Agencia de Investigación sobre la elegibilidad del gasto y la fecha de finalización del proyecto, en la que se dará de baja dicha clave telefónica.

e. Los activos adquiridos con recursos procedentes de contratos o subvenciones de investigación se incorporan al patrimonio de la Universidad de Salamanca y quedarán adscritos al Departamento, Instituto universitario o Centro propio que los ha generado.

f. La Caja Pagadora de la Agencia de gestión de la Investigación tramitará, dentro de los límites que se establezcan, los gastos imputables a proyectos de investigación, pudiendo, a tal efecto, disponer los investigadores de la correspondiente tarjeta de crédito. La normativa sobre la tarjeta de crédito determinará los supuestos en que el mal uso de la misma o el incumplimiento de las reglas de tramitación de los gastos o los plazos de justificación de los mismos implique la cancelación de la tarjeta.

g. En el caso de convocatorias y convenios de investigación que no establezcan en sus bases reguladoras una partida presupuestaria correspondiente a los costes indirectos, la Universidad retendrá el 12% sobre el total de la suma de los gastos de ejecución, cantidad que compensará la aportación de la misma a la ejecución del Proyecto y se destinará a la satisfacción de las necesidades generales de aquella, siempre que este gasto sea admitido por la entidad financiadora.

ARTÍCULO 5. GASTOS EN MÁSTERES UNIVERSITARIOS.

Los conceptos financiables y los criterios y trámites para su autorización son los siguientes:

1. Gastos de apoyo a la docencia:

a. Material de laboratorio.

b. Material bibliográfico.

c. Gastos para Prácticas de Campo «curriculares» cuya realización no haya quedado cubierta por financiación en convocatorias específicas. En caso de Prácticas de Campo «extracurriculares» sin financiación, antes de su realización se requerirá autorización de la Delegada de Postgrado y Formación Permanente, dándose prioridad en su análisis y eventual concesión a aquéllas que sean cofinanciadas por otros centros de coste de la Universidad.

d. De manera excepcional y previa autorización de la Delegada de Postgrado y Formación Permanente, equipamiento informático y técnico, primándose las adquisiciones cofinanciadas y las de aquellos equipos que puedan ser también utilizados por otras estructuras docentes e investigadoras de la Universidad (Centros, Departamentos, Institutos de Investigación, Centros Propios o GIR/UIC/UE). En ningún caso se autorizarán adquisiciones para el uso personal de profesores, investigadores o estudiantes.

2. Expedientes de contratación por colaboraciones docentes a personas externas a la Universidad de Salamanca:

a. Para actividades académicas «curriculares». La financiación será proporcional al número de créditos ECTS que se impartan, de tal modo que el importe máximo financiable es de 800 € por crédito ECTS (que de manera fija equivale a ocho horas de actividad docente), debiéndose asignar proporcionalmente este importe en

actividades docentes de menor carga docente. Con carácter general, el máximo financiable por colaboración docente por profesor en el mismo título y curso académico será de 2.000 €, siempre que la cantidad que corresponda pueda ser asumida por el presupuesto de la titulación sin menoscabar otros compromisos de financiación esenciales para el desarrollo de la titulación.

b. Para actividades académicas «extracurriculares»: De manera excepcional y previa autorización de la Delegada de Postgrado y Formación Permanente, se podrán financiar con un máximo de 150 € la hora, con un máximo de financiación 500 € por colaborador, titulación y curso académico.

c. En cualquiera de los casos, el expediente de contratación por colaboración docente indicará la actividad académica con la que se corresponde (asignatura, seminario, conferencia, etc.), su naturaleza «curricular» (indicando en este caso los ECTS a impartir) o «extracurricular» (indicando en este caso las horas de duración), pudiendo ser requerido el proponente del expediente para aportar cuanta documentación sea necesaria para, según el caso, supervisar o autorizar el gasto.

3. Viajes, dietas y alojamiento de colaboradores externos de la Universidad de Salamanca, conforme a las cantidades legalmente establecidas en la normativa vigente.

4. Atenciones protocolarias y representativas.

La cuantía máxima por este concepto no superará el diez por ciento del presupuesto de la titulación por curso académico, pudiendo este límite ser excepcionado por la Delegada de Postgrado y Formación Permanente en situaciones extraordinarias. Se realizarán con respeto a lo establecido en el artículo 10 de estas Bases y al artículo 5 del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad. Todas las reuniones de trabajo que se organicen se harán preferentemente en instalaciones propias, utilizando, siempre que sea posible, medios propios y procurando un nivel óptimo de ocupación y aprovechamiento de las instalaciones, e intentando que con su realización no se incurra en gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento.

5. Actividades de difusión del Máster Universitario (cartelería, página web, etc.) hasta un máximo de 1.200 € por curso académico y siempre que no exceda el quince por ciento del presupuesto asignado al Máster Universitario.

6. Material de oficina, consumibles informáticos, papelería, fotocopias, cuya cuantía por curso académico no podrá exceder del veinte por ciento del presupuesto asignado a la titulación.

7. Otros gastos, justificados por necesidades docentes no contempladas en los anteriores conceptos, siempre con autorización previa de la Delegada de Postgrado y Formación Permanente. En ningún caso se podrán financiar inscripciones y asistencias a congresos, cursos, jornadas, seminarios, etc. del profesorado o del estudiantado.

8. De forma excepcional podrán exceptuarse los máximos y límites establecidos en los puntos anteriores con la autorización de la Delegada de Postgrado y Formación Permanente y el Vicerrector de Economía.

9. Al cierre de cada curso académico el director del Máster Universitario deberá rendir cuentas detalladamente a la Comisión Académica, quien deberá aprobar y remitir a la Delegada de Postgrado y Formación Permanente la liquidación del presupuesto.

ARTÍCULO 6. GASTOS EN PROGRAMAS DE DOCTORADO.

Los conceptos financiables y los criterios y trámites para su autorización son los siguientes:

1. Gastos de apoyo a la investigación:

a. Material de laboratorio.

b. Material bibliográfico.

c. Ayudas para estancias de investigación, asistencias a congresos, cursos y seminarios, incluyendo inscripciones y matriculación en los mismos, de los estudiantes del Programa de Doctorado. Para que estos gastos puedan ser financiados será necesario que el Programa de Doctorado establezca un procedimiento de concurrencia competitiva para la adjudicación de estas ayudas, con los criterios de evaluación que acuerde la Comisión Académica.

d. De manera excepcional y previa autorización de la Delegada de Postgrado y Formación Permanente, equipamiento informático y técnico, primándose las adquisiciones cofinanciadas y las de aquellos equipos que puedan ser también utilizados por otras estructuras docentes e investigadoras de la Universidad (Centros, Departamentos, Institutos de Investigación, Centros Propios o GIR/UIC/UE). En ningún caso se autorizarán adquisiciones para el uso personal de profesores, investigadores o estudiantes.

e. Como regla general, el límite de gasto asignado a todos estos conceptos será de un máximo del cincuenta por ciento del presupuesto. No obstante, este límite podrá aumentarse previa solicitud justificada y posterior autorización de la Delegada de Postgrado y Formación Permanente.

2. Expedientes de contratación por colaboraciones docentes a personas externas a la Universidad de Salamanca y que no formen parte de la plantilla de investigadores de los Programas de Doctorado de la Universidad de Salamanca:

a. El máximo financiable por profesor por ejercicio económico será de 900 €, ya sea a través de uno o varios expedientes de contratación, y siempre que la cantidad que corresponda pueda ser asumida por el presupuesto de la titulación sin menoscabar otros compromisos de financiación esenciales para el desarrollo de la titulación.

b. La financiación de las dos primeras horas de colaboración docente podrá ser, como máximo, de 150€/hora, y a partir de la tercera a razón de un máximo de 50€/hora, hasta el límite establecido en el apartado anterior.

c. El expediente de contratación indicará la actividad académica con la que se corresponde (seminario, conferencia, etc.), pudiendo ser requerido el proponente del expediente para aportar cuanta documentación sea necesaria para autorizar el gasto.

d. Cualquier actividad académica de duración superior a cinco horas deberá ser puesta en conocimiento de la dirección de la Escuela de Doctorado antes de su realización, para que sea autorizada y se valore, en diálogo abierto con el Coordinador del Programa de Doctorado, su incorporación al programa de actividades académicas de formación transversal ofertada desde la Escuela de Doctorado.

3. Viajes, dietas y alojamiento de colaboradores externos de la Universidad de Salamanca, conforme a las cantidades legalmente establecidas en la normativa vigente.

4. Atenciones protocolarias y representativas.

La cuantía máxima por este concepto no superará el diez por ciento del presupuesto anual de la titulación, pudiendo este límite ser excepcionado por la Delegada de Postgrado y Formación Permanente en situaciones extraordinarias. Se realizarán con respeto a lo establecido en el artículo 10 de estas Bases y al artículo 5 del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad. Todas las reuniones de trabajo que se organicen se harán preferentemente en instalaciones propias, utilizando, siempre que sea posible, medios propios y procurando un nivel óptimo de ocupación y aprovechamiento de las instalaciones, e intentando que con su realización no se incurra en gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento.

5. Actividades de difusión del Programa de Doctorado (cartelería, página web, etc.) hasta un máximo de 1.200 € por ejercicio económico y siempre que no exceda el quince por ciento del presupuesto asignado al Programa de Doctorado.

6. Material de oficina, consumibles informáticos, papelería, fotocopias, cuya cuantía por ejercicio económico no podrá exceder del veinte por ciento del presupuesto asignado al Programa de Doctorado.

7. Otros gastos no contemplados en los anteriores conceptos directamente relacionados con la realización de actividades académicas y de apoyo a la investigación en favor del estudiantado, siempre con autorización previa de la Delegada de Postgrado y Formación Permanente. En ningún caso se podrán financiar inscripciones y asistencias a congresos, cursos, jornadas, seminarios, etc. del profesorado del Programa de Doctorado.

8. De forma excepcional podrán exceptuarse los máximos y límites establecidos en los puntos anteriores con la autorización de la Delegada de Postgrado y Formación Permanente y el Vicerrector de Economía.

9. Al cierre de cada ejercicio económico el Coordinador del Programa de Doctorado deberá rendir cuentas detalladamente a la Comisión Académica, quien deberá aprobar y remitir a la Dirección de la Escuela de Doctorado la liquidación del presupuesto anual.

ARTÍCULO 7. GASTOS EN TÍTULOS PROPIOS Y OTRAS ENSEÑANZAS PROPIAS.

Serán conceptos financiables en enseñanzas propias todos aquellos gastos que genere la ejecución de su plan de estudios y estén presupuestados en su memoria inicial aprobada o en las memorias anuales que se presenten para su renovación y sean aprobadas, ambas por la Comisión de Formación Permanente, así como aquellos gastos o actividades para los que el título haya generado ingresos suficientes y que, aun no estando presupuestados en su memoria inicial, se consideren adecuados, pertinentes y beneficiosos para la mejor impartición de sus actividades, previa aprobación de la Dirección del Centro de Formación Permanente.

Los gastos que se podrán contemplar son los siguientes:

1. Gastos de apoyo a la docencia:

a. Material de laboratorio.

b. Material bibliográfico.

c. Prácticas de Campo y prácticas en empresas.

d. Equipamiento informático y técnico. Deberá justificarse la necesidad de los equipos, pasando a disposición de las estructuras docentes e investigadoras de la Universidad una vez finalice la finalidad para la que fueron adquiridos (Centros, Departamentos, Institutos de Investigación, Centros Propios o GIR/UIC/UE). En ningún caso se autorizarán adquisiciones para el uso personal de profesores, investigadores o estudiantes.

2. Expedientes de contratación por colaboraciones docentes, siendo 1.750,00 € el importe máximo financiable por ECTS (que de manera fija equivale a diez horas de actividad docente), debiéndose asignar proporcionalmente este importe en actividades docentes de menor duración. Podrán remunerarse por un importe superior aquellas colaboraciones docentes expresamente contempladas en la memoria del título propio. Estas memorias deben ser aprobadas por el Consejo de Gobierno o la Comisión de Formación Permanente, según corresponda a una nueva titulación o la renovación de una ya autorizada. El expediente de contratación deberá indicar, al menos, la actividad académica con la que se corresponde (asignatura, seminario, conferencia, etc.), los créditos ECTS —y no horas— de duración, tutorización de prácticas o TfMs y asistencias a tribunales de TfM.

3. Dirección y apoyo a la dirección de un título propio, siendo el complemento retributivo en concepto de dirección el establecido por la normativa de la Universidad, quien también determina en qué situaciones no puede ser percibido.

El director de un título propio podrá proponer motivadamente la designación de una o varias personas en calidad de subdirector y/o coordinador, figuras y personas que deberán estar contempladas en la memoria de la titulación en el momento de su aprobación o renovación anual para su eventual aprobación por la Comisión de Formación Permanente. La remuneración conjunta anual nunca podrá ser superior a la que corresponda por la dirección del título propio, distribuyéndose proporcionalmente cuando exista más de un coordinador/subdirector.

La cuantía de la remuneración por dirección de otras actividades formativas (cursos, jornadas, congresos, etc.) será proporcional a la actividad (duración, carga académica, número de estudiantes, etc.) y, en ningún caso, podrá superar la cuantía establecida para la dirección de un título propio. Corresponde a la Comisión de Formación Permanente fijar criterios que puedan ser utilizados para la fijación de esas cuantías, así como la autorización en cada caso de los mismos.

En un mismo curso académico un director, subdirector o coordinador de enseñanzas propias no podrá recibir por estas labores en una o varias titulaciones retribuciones superiores a las establecidas para un título propio por la normativa de la Universidad.

4. Viajes, dietas y alojamiento de colaboradores externos de la Universidad de Salamanca, conforme a las cantidades legalmente establecidas en la normativa vigente.

5. Atenciones protocolarias y representativas.

La cuantía máxima por este concepto no superará el diez por ciento del presupuesto anual de la titulación, pudiendo este límite ser excepcionado por la Delegada de Postgrado y Formación Permanente en situaciones extraordinarias. Se realizarán con respeto a lo establecido en el artículo 10 de estas Bases y al artículo 5 del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad. Todas las reuniones de trabajo que se organicen se harán preferentemente en instalaciones propias, utilizando, siempre que sea posible, medios propios y procurando un nivel óptimo de ocupación y aprovechamiento de las instalaciones, e intentando que con su realización no se incurra en gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento.

6. Actividades de difusión del título propio (cartelería, página web, etc.).

7. Material de oficina, consumibles informáticos, papelería, fotocopias y demás material fungible.

8. Infraestructuras, recursos materiales y servicios (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, etc.), gastos que deberán estar contemplados y justificados en la memoria del título, debiendo acreditarse la imposibilidad de obtener la prestación de estos servicios con medios propios de la Universidad.

9. Las inscripciones y asistencias a congresos, cursos, jornadas, seminarios, etc. del profesorado o del estudiantado deberán siempre motivarse y contar con la autorización previa de la Dirección del Centro de Formación Permanente.
10. Otros gastos, justificados por necesidades docentes no contempladas en los anteriores conceptos, siempre con autorización previa de la Dirección del Centro de Formación Permanente.
11. De forma excepcional podrán exceptuarse los máximos y límites establecidos en los puntos anteriores con la autorización de la Delegada de Postgrado y Formación Permanente y el Vicerrector de Economía.
12. Al cierre de cada ejercicio económico el director del Título Propio deberá rendir cuentas detalladamente a la Comisión Académica, quien deberá aprobar y remitir a la Dirección del Centro de Formación Permanente la liquidación del presupuesto anual.

ARTÍCULO 8. AYUDAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA UNIVERSIDAD.

1. Las ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad a través de los créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa y que afecten a un colectivo general o indeterminado de beneficiarios potenciales, se han de conceder de acuerdo con lo que dispone la legislación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los casos expresamente previstos por la misma, o por remisión de las presentes Bases, así como por la normativa interna propia de la Universidad de Salamanca.

2. Las convocatorias se realizarán por el Rector o Vicerrector en quien tenga delegada la competencia y deberán garantizarse la publicidad y libre concurrencia mediante la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

3. Una vez que se haya procedido a la concesión de las ayudas y de las subvenciones, y se hayan hecho las reservas de crédito correspondientes, el órgano administrativo competente podrá formalizar en los documentos contables el reconocimiento de las obligaciones.

No obstante, el pago no podrá ser ordenado hasta que el perceptor no haya justificado el cumplimiento de las condiciones que hayan motivado la concesión de las ayudas o de las subvenciones, salvo que en la resolución de concesión se prevea la posibilidad de efectuar anticipos a cuenta. Si los perceptores no lo justifican en los términos establecidos en la resolución de la concesión, se procederá a la anulación del reconocimiento de las obligaciones.

4. La Universidad de Salamanca, a través del Servicio de Auditoría Interna, podrá ejercer las funciones de control financiero sobre las entidades que hayan sido objeto de financiación específica a través de los presupuestos de los organismos a fin de verificar la correcta aplicación de los fondos.

ARTÍCULO 9. ESTUDIOS TÉCNICOS E INFORMES DE CONSULTORÍA.

En el caso de contratos de estudios técnicos e informes de consultoría, quien encargue dicho trabajo o estudio definirá con exactitud las prescripciones técnicas del mismo que permita evaluar, a la finalización del contrato, si el informe o estudio entregado se corresponde con lo prescrito. Este trámite no exime el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

A efectos del seguimiento, control y posterior utilización de dichos informes, se crea un Registro general centralizado, que se ubicará en la Secretaría General de la Universidad, donde deberá remitirse copia de los mismos. Al tramitar la factura se acompañará copia del informe o trabajo técnico y de la correspondiente certificación del responsable del encargo sobre adecuación a las prescripciones técnicas.

ARTÍCULO 10. GASTOS EN ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.

Se entienden como gastos protocolarios o de representación los destinados a comidas, regalos y otros de naturaleza semejante que las autoridades universitarias deban realizar en el ejercicio de las funciones derivadas de la representación institucional que ostentan.

Los gastos protocolarios deben regirse por los siguientes principios:

- El gasto debe realizarse por la autoridad responsable del centro de coste o en su delegación.
- Debe realizarse en el ejercicio de sus funciones, es decir:
 - Ha de estar relacionado con su actividad específica.
 - Y la realización de esta actividad debe incluirse dentro de las competencias o funciones que correspondan al órgano que realiza el gasto.
- Debe ser un gasto proporcionado en relación con la finalidad perseguida.
- En ningún caso debe tener como destinatarios a trabajadores de la Universidad o sus familiares o amistades pertenecientes a su círculo íntimo. Las atenciones con trabajadores que tengan carácter institucional estarán regladas o deberán ser autorizadas previamente por el Rectorado.

No pueden aplicarse en supuestos de comidas de homenaje o agasajo o regalos o atenciones que deban considerarse personales y que no redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

Como regla general para este tipo de gastos junto con las facturas originales (donde debe constar expresamente el número de comensales y la fecha del servicio) se adjuntará una certificación del responsable de la unidad gestora correspondiente, en la se expliquen los motivos que justifiquen la realización de los gastos y la relación de las personas asistentes o grupos destinatarios de los mismos. Se debe indicar su nombre y apellidos, entidad a la que pertenecen y su puesto o cargo en la misma. Cuando se trate de un número elevado de personas, se deberá indicar su número, sin necesidad de relación nominal, indicando qué clase de grupo o grupos de personas.

En caso de no considerar procedente relacionar las personas, la tramitación de la factura deberá contar con el visto bueno del Rector, quien podrá delegar en el Vicerrectorado de Economía. En todo caso, los gastos en comidas atenderán a lo establecido en el artículo 5º del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad de Salamanca, en relación a la debida y exigible proporcionalidad de los gastos en esta materia.

El coste de las comidas deberá ajustarse a las dietas establecidas no pudiendo en ningún caso superar la cantidad de 40 euros por persona. Si de modo excepcional, se supera este límite se debe justificar de modo razonado la superación del mismo y contar con el visto bueno del Vicerrector correspondiente con carácter previo a la tramitación del gasto. En los supuestos que no queden debidamente justificados se abonará como máximo la cantidad de 40 euros.

Para la tramitación de este tipo de gastos se observarán las siguientes reglas:

- No serán admisibles los gastos por comidas en las que todos los comensales sean empleados o miembros de la Universidad de Salamanca salvo autorización previa de la Gerencia.
- Es incompatible la realización de gastos de restauración relacionados con tribunales o jurados con la percepción de indemnizaciones por razón del servicio.

Respecto a los regalos se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- Con carácter general, no puede ser beneficiario de este tipo de gastos los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Salamanca.
- Deberán destinarse a la atención de personalidades relevantes vinculadas a actos o actividades desarrollados en el ámbito correspondiente, no pueden superar el importe de 100 euros y no pueden estar relacionados con una actividad retribuida.

No se admiten gastos:

-Que deben considerarse atenciones personales como: regalos por nacimientos, jubilaciones o similares; flores o similares por nacimientos, operaciones, fallecimientos, etc; invitaciones a comer, vinos y similares por jubilaciones o conmemoraciones de años de servicio.

-Adquisición de stocks de regalos para futuras entregas con excepción de las adquisiciones que realice el equipo de gobierno para atender las atenciones protocolarias de la Universidad.

En el supuesto de gastos protocolarios que supongan una excepción a las normas establecidas debe acreditarse el interés público para la institución y el beneficio concreto para la propia Universidad.

Las cuantías máximas que con cargo a los créditos descentralizados pueden destinarse a estos gastos serán:

Facultades y Escuelas: 10% del presupuesto.

Departamentos, Institutos y Centros Propios: 10% del presupuesto.

Otros: Importe que figure en el Presupuesto inicial de la Universidad.

La responsabilidad del cumplimiento de estos límites corresponderá al responsable del Centro de Coste.

ARTÍCULO 11. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.

1. Los pagos por devolución de ingresos tienen por finalidad el reintegro al interesado de cantidades ingresadas, siempre que concurren las causas legales justificativas de la devolución.

1.1. En el caso de estudios oficiales, procederá la devolución de los precios públicos en los siguientes casos:

- a) Pagos por formalización de la matrícula sin cumplir los requisitos para la admisión,
- b) Suspensión de la actividad a que se refiere el precio.
- c) Cambios sustanciales en los horarios o en el programa de la actividad.
- d) Ingreso erróneo (pagos por concepto distinto, error en la cuenta de ingreso, ingreso superior al que correspondería, ingreso doble, etc.).
- e) Anulación de matrícula por cambio de titulación dentro de la Universidad de Salamanca.
- f) Anulación de la matrícula para una actividad específica por no haber cubierto los requisitos académicos previos exigibles para poder realizarla. En el caso de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster la anulación con derecho a devolución se podrá realizar una sola vez por título académico y siempre que se trate de la primera matrícula.
- g) Anulación total de matrícula antes de 31 de octubre del año correspondiente al curso académico que se inicia. En este caso no procederá la devolución de los precios por derechos de secretaría (apertura de expediente, expedición y/o mantenimiento de tarjeta de identidad y seguro escolar).
- h) Modificaciones de matrícula de asignaturas (anulaciones o cambios) solicitadas en el plazo aprobado por el Consejo de Gobierno para cada curso académico.
- i) Reconocimiento de los créditos correspondientes.
- j) Beca u otra ayuda pública concedida que cubra el precio público correspondiente.
- k) Estudiantes de movilidad que anulan/modifican asignaturas del contrato previo informe del Coordinador de movilidad del Centro.
- l) No haber obtenido el visado o autorización para entrar y permanecer temporalmente en España u otra situación similar, siempre que se pueda acreditar documentalmente.
- m) Anulación de matrícula por adjudicación de plaza en otra titulación preferente en el procedimiento de preinscripción, admisión y matrícula en las universidades de Castilla y León y siempre que se trate de estudiantes de nuevo ingreso que no hayan iniciado estudios universitarios.

- n) Anulación del traslado de expediente motivado por la admisión en otra Universidad de su preferencia, siempre que se trate de estudiantes de nuevo ingreso.
- 1.2. En el caso de actividades de formación permanente (títulos propios y otras actividades formativas), además de en los supuestos anteriores que sean de aplicación, procederá la devolución de la cuantía correspondiente:
 - a) En los casos previstos específicamente en su propia convocatoria.
 - b) En los cursos de formación específica y actividades de formación especializada, siempre que el estudiante solicite la devolución antes de la fecha fijada por el Director de la actividad o, en su defecto, antes de que finalice el plazo de preinscripción, salvo que la actividad ya esté iniciada.
 - 1.3. Para el resto de precios se estará a lo establecido con carácter general en la normativa aplicable.
2. El expediente de devolución debe contener los siguientes datos:
 - a) Origen de la cantidad que da lugar al reintegro, importe de éste y fecha del pago que lo motiva.
 - b) Razón legal que motiva la devolución, con referencia expresa a lo determinado en el apartado anterior.
 - c) Nombre y apellidos, si se trata de una persona física, o razón social si es jurídica.
 3. El Rector o Vicerrector en quien delegue, a la vista de los datos recibidos, dictará la resolución oportuna que se comunicará al interesado y al Servicio de Contabilidad y Presupuestos.
 4. Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ya ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio corriente.
 5. Cuando la devolución sea consecuencia de la corrección de un error material, el reintegro se realizará directamente por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos de oficio o a propuesta de la unidad liquidadora correspondiente.